

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

VERSION TAQUIGRAFICA

44° REUNIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA

MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2006

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

1. MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AQUÍ ORDEN DEL DIA N° 9

Sr. Presidente (Balestrini).- En consideración en general.
Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey.- Señor presidente: voy a compartir la fundamentación del dictamen de mayoría con el presidente de la Comisión de Justicia, el señor diputado Cigogna.

Me parece que lo que abunda no daña y es importante que nosotros hagamos referencia a dos artículos de la Constitución Nacional, que están específicamente vinculados con el Consejo de la Magistratura.

Cuando discutamos sobre el jurado de enjuiciamiento será mucho más extenso en la fundamentación el señor diputado Cigogna.

El artículo 114 de la Constitución establece: "El Consejo de la Magistratura, regulado por una ley especial sancionada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, tendrá a su cargo la selección de los magistrados y la administración del Poder Judicial.

"El Consejo será integrado periódicamente de modo que se procure el equilibrio entre la representación de los órganos políticos resultantes de la elección popular, de los jueces de todas las instancias y de los abogados de la matrícula federal. Será integrado, asimismo, por otras personas del ámbito académico y científico, en el número y la forma que indique la ley."

- - *Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, licenciada Patricia Vaca Narvaja.*

Sr. Urtubey.- Existe en la República Argentina una ley que tiene una vigencia de siete años. Esa norma prácticamente fue corregida en el mismo momento de su sanción, y ha establecido una conformación del Consejo de la Magistratura. En este momento se trata de un órgano compuesto por veinte miembros: el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; cuatro jueces del Poder Judicial de la Nación; ocho legisladores, entre los que se hallan dos por el bloque mayoritario, uno por la primera minoría y uno por la segunda minoría; cuatro representantes por los abogados; un representante del Poder Ejecutivo; y dos representantes del ámbito científico y académico.

Estos siete años nos han demostrado, y es pacífico admitirlo que el funcionamiento dista de ser el ideal.

Por eso, entendemos que es importante modificar este instituto que, dicho sea de paso, en su conformación y en sus funciones se nota la tensión de ser un órgano que no tiene mucho que ver con la estructura de la Constitución Nacional, ya que encuentra su origen en el constitucionalismo europeo.

De todos modos, en la Argentina nos ha dado buen resultado limitar la discrecionalidad del poder político de turno con un instituto que apunte a la "cualificación", sin caer en el peligro contemplado por el constituyente –en este caso por Enrique Paixao-, cuando decía: "En cuanto a la integración del Consejo de la Magistratura se ha procurado un modelo de equilibrio que garantice la transparencia en el cumplimiento de estas finalidades y el pluralismo en la integración del órgano, pero que simultáneamente no convierta al Poder Judicial de la Nación en un sistema autogestionario en el que los jueces, cuya misión es decidir en casos concretos, puedan llegar a transformarse en la fuente de provisión de nuevos jueces."

Si analizamos cómo está compuesta hoy la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial en lo que respecta al porcentaje de magistrados y de abogados, nos daremos cuenta de que lamentablemente los temores de Paixao se convirtieron en realidad.

De nada sirvieron las recomendaciones de una colega legisladora durante el tratamiento de ese proyecto, cuando durante el debate parlamentario manifestó: "Deseo aprovechar esta oportunidad para fundar el tema de la integración que contempla el artículo 2º", que es el que se refiere a la composición del Consejo.

Después continuó expresando: "En primer lugar, brindaré las razones por las cuales el bloque de la Unión Cívica Radical ha aceptado que la presentación no sea igualitaria, aunque sí equilibrada". Esto tenía una fundamentación, que la da más adelante, al señalar: "Conviene tener en claro que un pueblo que elige una determinada legitimidad tiene que hacer prevalecer, siempre en términos republicanos, la legitimidad democrática, y los diputados y senadores que integran ese Consejo son los únicos que responden frente al pueblo argentino en las urnas, porque en los otros dos casos estamos en presencia de jueces que tienen estabilidad y forman parte de un sistema corporativo y autoreferente. En el caso de los abogados, como integrante de un Colegio de Abogados, debo decir que se trata de una clase profesional que sólo responde a ella y que en la mayoría de los casos está representada por abogados que forman parte de la alta clase media argentina. A tal fin basta citar los nombres que hoy mencionó el diputado Polino.

"En consecuencia, frente a una legitimidad corporativa es preferible dos miembros de una legitimidad democrática y dinámica, que sin duda van a representar los intereses del pueblo argentino. Desde el punto de vista ideológico no tengo dudas en optar por una legitimidad democrática y dinámica que responda al pueblo, frente a una legitimidad marcadamente corporativa que responda a los intereses de los abogados y de la familia judicial."

Sra. Carrió.- ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Urtubey.- Señora presidenta: le voy a conceder la interrupción a pesar de que no he aludido a mi amiga, la señora diputada Carrió.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Carrió.- Señora presidenta: trataré de hacer una aclaración, pero no por lo que ha expresado el señor diputado Urtubey, a quien respeto y hemos sido compañeros, sino por los dichos de "los Fernández".

Es claro que nosotros sostenemos esa definición, y la mantenemos, porque esto significa conciliar el Consejo de la Magistratura con el principio republicano presidencial.

Perdóneme, señor diputado, después le devuelvo diez minutos de mi tiempo, pero quiero explicar esto.

El sistema de designación de jueces de los Estados Unidos basado en la Constitución de ese país no tiene Consejo de la Magistratura; el presidente elige con acuerdo del Senado. Ese era nuestro sistema constitucional. Nosotros optamos por la introducción del Consejo de la Magistratura en la Convención Constituyente, poniendo en el medio una institución que en realidad respondía a los sistemas europeos y no al republicanismo americano.

En consecuencia, la forma de conciliar la vieja estructura de la Constitución del 53 con la introducción del Consejo de la Magistratura era lo que correctamente –yo lo voté con el Núcleo de Coincidencias Básicas- se resolvió en la Convención Constituyente del 94. Esto es un Consejo de la Magistratura con representación de los sectores intelectuales, académicos, de la familia judicial y de los abogados, pero en equilibrio con las fuerzas democráticas de la sociedad, que además son las únicas que se renuevan cada dos años.

Miren qué curioso: quien sostenía esta limitación era el Frepaso, y dentro de esta fuerza, Nilda Garré. Entonces, ¿cómo lográbamos que siendo el Poder Judicial un órgano contramayoritario...? Para que se entienda qué significa contramayoritario, quiero decirles que la concepción democrática implica derechos humanos: regla de una mayoría más Poder Judicial independiente para controlar la regla de esa mayoría. Suponía en consecuencia una representación democrática pluralista en equilibrio con lo otro y con representación de las minorías.

¿Qué quiero decir con esto? No es que el oficialismo puede tener mayoría en la representación democrática, sino que tiene que haber representación democrática y dinámica con profunda representación de las minorías.

Por eso en ese momento –yo era vicepresidenta de la Comisión de Justicia por el radicalismo, de modo tal que no había ningún interés- peleamos la representación del Frepaso, que era la segunda minoría en la Cámara, pero ¿con la oposición de quién? –estas cosas maravillosas pasan sólo en esta Cámara de Diputados-, con la oposición del Frepaso.

Esto sucedió acá cuando Nilda Garré se oponía, y yo dije claramente: "Si nosotros tenemos que bancar esta discusión en la negociación con el PJ para que ustedes estén representados", es decir, la segunda minoría, que era el Frepaso, "lo bancamos".

¿Cómo terminó la historia, porque esto es maravilloso? El proyecto salió, los diarios festejaron, y los mismos que acá se opusieron al proyecto, a saber, "Chacho" y Nilda Garré, estuvieron en la conferencia de prensa del Senado apoyando este proyecto, diciendo que era el mejor proyecto, ¿pero quién estaba afuera? Cristina Kirchner. Esta es la aclaración que quería hacer.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey.- Señora presidenta: luego de esta extensa aclaración me parece que es importante que nosotros insistamos en cuál es nuestra visión de cómo está compuesta en nuestro sistema republicano la legitimidad democrática.

En la Argentina ha sido un hecho accesorio la privatización o no de empresas públicas de servicios, porque lo que se ha privatizado es, en realidad, la gestión. Lo que no podemos admitir desde este bloque es que se mire con indiferencia cómo han sido cooptados órganos que debían ayudar en la selección para mejorar la calificación de aquéllos que integran el Poder Judicial de la Nación, terminándose generando un esquema de autogestión.

Es ahí donde nosotros vamos a sostener el mismo principio que sostenía esa parlamentaria en su momento: la necesidad de la legitimación democrática. Y es en ese marco donde tenemos que hacer jugar las normas. Porque uno de los problemas cuando se discuten estas normas –y hasta tuve la delicadeza de no nombrar a la señora diputada que hablaba de este tema- es que las negociaciones son trabajosas y no siempre sale lo que uno quiere.

Y lamentablemente el consenso en órganos de este tipo es inflacionario en términos de miembros. Si acá nosotros queremos arribar a un consenso les garantizo que nos vamos a poner de acuerdo, pero saldremos de acá con un Consejo de la Magistratura el doble de grande del que tenemos.

Entonces, ¿cuál es el problema que hoy tenemos, y en donde está planteada esta fuerte discusión de poder que se está dando en la República Argentina? Obviamente, hay quienes han alcanzado posiciones y legítimamente las quieren sostener.

La decisión compartida por la gran mayoría de los argentinos es reducir en su tamaño este órgano importante para el sistema republicano y democrático argentino, que actualmente es de veinte miembros. Así es como en nuestra propuesta decimos que el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no integrará el Consejo de la Magistratura; que en vez de cuatro jueces van a ser tres; que los representantes de los abogados serán dos, en lugar de cuatro, y los de los legisladores seis en vez de ocho, sosteniendo al único representante del Poder Ejecutivo y reduciendo a uno la representación del ámbito científico y académico.

Naturalmente, aquellos que se ven afectados en la posición de poder que habían alcanzado van a sostener con fiereza su lugar conquistado, cosa total y absolutamente razonable. Pero no podemos transigir en que el único mecanismo para la conformación del consenso sea seguir trabajando mirando para otro lado ante la ineficiencia y el claro sesgo corporativo que tienen algunos órganos, como puntualmente éste.

Se avanza en cuestiones muy importantes; por ejemplo, en la organización de las comisiones y en la composición por ley para evitar arbitrariedades. Esto para nosotros es vital y mucho se ha hablado del tema.

Veamos cómo es la composición actual de las comisiones que integran el Consejo de la Magistratura y cómo quedaría según nuestra propuesta.

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, que está integrada por doce miembros, pasaría a tener ocho. El Poder Ejecutivo obviamente tendría un representante; los académicos, también; los magistrados tendrían tres, al igual que los legisladores –dos por la mayoría y uno por la minoría-. En consecuencia, en esta Comisión de Selección, que es el primer paso de un proceso que seguirá luego en el plenario y que posteriormente propondrá una terna al Poder Ejecutivo para su aprobación en el Senado, habrá ocho miembros, de los cuales quienes circunstancialmente puedan opinar diferente no serán más de tres.

En cuanto a la Comisión de Acusación y Disciplina –nosotros las unificamos-, me parece importante tener en cuenta que la actual Comisión de Acusación está integrada por cinco legisladores y dos abogados, es decir, un total de siete miembros. Nosotros proponemos que haya dos senadores y dos diputados, de un total de nueve miembros, cuando hasta ahora son cinco legisladores en un total de siete miembros.

Los peligros presagiados en las clásicas catástrofes institucionales a las que lamentablemente recurrió la oposición antes de este debate nos han llevado a la situación de prácticamente no poder discutir sobre alternativas.

La propuesta de nuestro bloque, que ya cuenta con sanción de una de las dos Cámaras, sólo encuentra enfrente la afirmación de que el Consejo de la Magistratura funciona mal, pero no están de acuerdo con la reforma. Hubiera sido ideal poder discutir sobre alternativas en este recinto.

Desde el inicio de la gestión venimos marcando una importante diferencia cualitativa, con el apoyo de muchos bloques de este cuerpo, en lo que constituye devolver el prestigio a uno de los poderes fundamentales de la República como es el Poder Judicial. Como dije, ello se ha hecho prácticamente con el apoyo de todos los bloques. Luego, en un gesto para destacar, el presidente de la Nación autolimita la facultad constitucional para dar más participación en el proceso de selección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

- *Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.*

Sr. Urtubey.- Es así como hoy podemos decir, orgullosos, que en la Argentina tenemos una composición muy diferente a la que otrora encabezaba ese poder del Estado.

Esa misma acción institucional, tendiente a mejorar esa calidad, es la que hace que hoy vengamos a discutir este proyecto sobre el Consejo de la Magistratura. Otro instituto importantísimo es el jurado de enjuiciamiento, que el señor diputado Cigogna va a aclarar a continuación.

Para nosotros, señor presidente, es importante esta mejora institucional en la que venimos trabajando, muchas veces con el apoyo no sólo de aquellos que acompañan al gobierno sino también de quienes con patriotismo advierten que una de las cosas que la Argentina necesita para crecer con equidad es tener salud institucional. Sin embargo, es un clásico en la política argentina que cuando llegamos al gobierno lo que se discute es la calidad institucional, a pesar de que este gobierno ha mejorado enormemente los estándares en lo que tiene que ver con la independencia de los poderes.

Puntualmente, señor presidente, nosotros no podemos admitir en este recinto la posición de aquéllos que se consideran sostenedores de la institucionalidad de la democracia pero que dicen “no” a absolutamente todo lo que hacemos. Es bueno que se hayan convertido a la democracia aquellos que hoy han estado abrazando simbólicamente al edificio del Poder Judicial cuando muchos de los que están de este lado no pudieran hacer esas cosas mientras aquellos eran funcionarios en otra época de la Argentina; es bueno que, aunque tarde, descubran que es importante la democracia y que son importantes las instituciones y la República.

Es por eso que nosotros vamos a sostener, como un paso más en la devolución al pueblo argentino de un Estado presente, la misma batalla que venimos dando en otras áreas del Estado, la misma batalla que venimos dando frente a una ortodoxia cada vez más dogmática que sostiene que nosotros no podemos interesarnos por cuánto vale el pan o cuánto se cobra un servicio público. Este gobierno lo hace.

Y con el mismo esquema de razonamiento con el cual trabajamos un Estado presente en otros ámbitos de la sociedad, lo vamos a hacer más aún sosteniendo el republicanismo. No podemos mirar para otro lado cuando vemos que lamentablemente muchos de los que hace un tiempo pensaban de esa manera, hoy, por subalternos intereses políticos y quién sabe qué expectativas electorales -bastante remotas, por cierto-, plantean cuestiones sobre las cuales insisten en la línea imperante durante mucho tiempo: de la autoflagelación de la dirigencia política argentina, esa situación por la cual no sólo privatizábamos gestión, no siempre por mala voluntad sino probablemente por falta de capacitación de gestión.

Con el Consejo de la Magistratura se encontró constitucionalmente una buena herramienta para trabajar en la cualificación de los futuros magistrados, y vamos a sostener su presencia en un sistema republicano en donde nadie se autoelige sino que aquellos que no tienen legitimación directa la tienen a través de la participación de los otros poderes del Estado.

No vamos a permitir que aquellos que sostienen la necesidad de la defensa de las instituciones y del republicanismo en la Argentina sigan auspicando la privatización de uno de los servicios esenciales en un Estado de derecho, que es la Justicia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cigogna.- Señor presidente: voy a continuar el análisis que ha comenzado el señor diputado Urtubey, quien ha hecho consideraciones de orden político y jurídico-constitucional.

El debate en este recinto viene precedido de un debate en los medios de comunicación, donde algunos señores diputados tienen el privilegio de ser invitados permanentemente. En los medios algunos legisladores tienen una fenomenal habilidad oratoria para pronosticar el Apocalipsis. Justamente, hoy escuché a una señora diputada decir que se ponía en manos de Dios frente a lo que le espera a esta República.

A quien le quepa el sayo, que se lo ponga.

Voy a hacer una acotación. Ayer un distinguido periodista, a quien respeto, admiro y aprecio, me aconsejaba que no me enojara porque eso deslucía la exposición. Sin embargo, estoy enojado porque tengo razones para ello.

Volviendo al tema, esta cuestión viene precedida de un debate donde los decibeles alcanzaron niveles que no debieron haber alcanzado. Entonces, vamos a hacer lo posible para limitar estas apreciaciones a los temas político-institucionales y académico-constitucionales.

Es obvio y todo el mundo sabe que el Consejo de la Magistratura es una institución tomada del derecho continental europeo introducida en un régimen presidencialista como el nuestro. No voy a entrar en detalles sobre esto porque todos lo conocen.

Según Badeni, en la Convención Constituyente de 1994 se habría tomado especial atención del sistema existente en España -que a su vez se inspira en el italiano-, y también se recogería el sistema francés. Acá se rasgan las vestiduras aludiendo a una excesiva participación del sector político. Voy a mencionar brevemente que la Constitución italiana del 47 prevé un Consejo de la Magistratura presidido por el primer mandatario de la República e integrado por magistrados, profesores, etcétera. Pero quiero apuntar adonde dice que el Consejo Superior de la Magistratura pueda aplicar sanciones disciplinarias y remover a los jueces pero la promoción de las acciones correspondientes incumbe al ministro de Justicia. Es decir que en el sistema italiano si el ministro de Justicia no promueve la acusación, no hay juicio político posible para el magistrado que no cumpliera presuntamente con sus obligaciones.

¿Qué dice la Constitución francesa de 1958? También dirige el Consejo el presidente de la República, mientras que el vicepresidente de dicho organismo es el ministro de Justicia. Como pueden ver, el Ejecutivo está presente absolutamente. También lo integran un consejero de Estado, tres personalidades, etcétera. ¿Qué puede hacer el Consejo francés? Proponer el nombramiento de los magistrados superiores que realiza el presidente de la República y ejercer potestades disciplinarias a iniciativa del Ministerio de Justicia. En Francia si el ministro de Justicia no inicia las acciones no hay sanción posible para un juez.

¿Qué dice la Constitución española de 1978? Tiene algo muy interesante, porque si bien es cierto que hay doce miembros elegidos entre los jueces, de esos doce integrantes cuatro los nombra la Cámara de Diputados y cuatro el Senado. Es decir, parece que hay una intervención del poder político más que significativa.

La ley reglamentaria francesa no ha reconocido al Consejo la función de seleccionar a los jueces que, en cambio, fue conferida al ministro de Justicia.

Por lo tanto, he citado tres antecedentes ilustres en los cuales se ha originado esta institución del Consejo de la Magistratura, donde vemos que si el ministro de Justicia no activa la acusación, no es posible esa instancia. Y acá hay un temor fenomenal respecto de los cinco miembros en la hipótesis de que se mantuviera en el futuro la situación de que el partido del presidente de la República tenga la mayoría en esta Cámara. Tal como hemos visto en el pasado, esto no se da necesariamente, como todos recordarán. Pero actualmente el partido al que pertenece el presidente de la Nación sí tiene la mayoría en esta Cámara, y de los siete miembros que tienen su origen en la representación popular va a tener cinco: uno del Ejecutivo y cuatro del Congreso de la Nación. Como todo el mundo sabe, los otros dos representantes políticos -por así decirlo- habitualmente estarán en contra de lo que el Poder Ejecutivo impulse. Es absolutamente falso y ajeno a toda objetividad indicar que existirá la posibilidad de influir sobre el Poder Judicial de la Argentina. Hoy hemos leído un artículo donde se señala que a raíz de esta modificación dejará de invertirse en la Argentina porque no habrá seguridad jurídica y que existirá la posibilidad de marcar el paso a los jueces.

Estamos frente a un presidente de la República que se ha autolimitado en su facultad discrecional en el marco de la Constitución, y ha designado no a uno sino a cuatro inobjectables integrantes de la Corte Suprema; se trata de juristas de primer nivel que ni le responden ni tienen afinidad política con él.

En consecuencia, el señor presidente de la Nación, Néstor Kirchner, sí tiene autoridad moral para impulsar esta medida, además de aquella renovación de la Corte Suprema. En este sentido, existe una política judicial: se empezó por limpiar la Corte, se continuó por calificar a sus miembros y sigue siendo jerarquizada mediante este proyecto relativo al Consejo de la Magistratura, a su futuro funcionamiento, y en definitiva, al funcionamiento de la Justicia.

Señor presidente: usted y yo provenimos de la colegiación de abogados. Hace algo más de veinte años que no ejerzo, pero lo hice durante diez años. Trabajamos juntos, hemos dado pruebas de nuestra vocación colegialista y creemos en el principio de la colegiación obligatoria. Mientras otros eran funcionarios del proceso militar, combatíamos la dictadura desde el Colegio de Abogados de Morón. Un presidente de la Federación Argentina de Abogados fue subsecretario legal y técnico de Mar del Plata durante la dictadura militar mientras los abogados eran secuestrados y Centeno era fusilado en esa ciudad.

Hablemos de otra institución que se ha puesto en juez de nosotros y que reivindica la República: el Fores. Usted recordará, señor presidente, que ese órgano ponía a los funcionarios y el andamiaje político a Saint Jean, entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Hay que tener un poco de vergüenza. No tenemos los ojos en la nuca sino en la frente, y miramos hacia adelante. Repito, es necesario tener un poco de tino, aunque sea el silencio, pero no el denuesto, la diatriba, el ataque injustificado y el prejuicio, presumiendo intenciones sin fundamento alguno, ni objetivo ni subjetivo. Como acabo de señalar, está a la vista la conducta del presidente respecto de la Corte y de esta modificación del Consejo de la Magistratura, que no funciona bien.

Así viene expresándose en varios editoriales y artículos publicados, por ejemplo, en el diario La Nación, prácticamente desde el año 2001. En un artículo publicado en 2004, cuyo autor es Alconada Mon, se indica lo siguiente: "Varios funcionarios del Consejo de la Magistratura cobran un plus por desarraigo pero viven en Buenos Aires en forma permanente; otros, presentan escritos junto a sus tarjetas personales en expedientes que se tramitan ante jueces investigados por el propio Consejo".

¿Acaso el peligro es la injerencia del poder político? El peligro es esta corporación que se alimenta a sí misma, se cuida, y no representa a nadie. Fíjense los señores diputados que días pasados convocaron a un abrazo al Palacio de Tribunales, a la hora en que los empleados, abogados y magistrados salen del edificio. Quienes se juntaron ahí, incluidos los dirigentes de dos partidos vecinalistas porteños, no sumaban más de cien personas; podrían haber abrazado una cabina telefónica pero no el Palacio de Tribunales. Hoy sufrieron otra frustración: intentaron abrazar el palacio del Congreso, pero quienes estuvieron afuera podrán haber visto a cuánta gente juntaron. Es decir que no representan a los abogados, porque los abogados son otra cosa. Estos señores representan ventajas personales.

En el caso del Jurado de Enjuiciamiento defienden una constitución permanente, con designaciones por cuatro años, cobrando 15.000 pesos mensuales, nombrando funcionarios y demás, para no trabajar. Defendamos lo que es defendible y atacemos lo que debe ser atacado: removamos estas rémoras que atentan contra el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Podría seguir leyendo las imputaciones del periodista Alconada Mom, pero me parece que para muestra basta un botón.

En un artículo de "La Nación" publicado el jueves 14 de octubre de 2004 aparece un comentario vinculado con una denuncia que hizo el señor consejero Szmukler respecto del Consejo de la Magistratura, en el sentido de que en el Jurado de Enjuiciamiento se gastan más de un millón y medio de pesos anuales en los sueldos de cerca de sesenta empleados, la mayoría de ellos ñoquis. Esto lo dicen el consejero Szmukler y "La Nación", no yo: "...pese a que en el cuerpo, desde su creación, sólo se tramitaron un promedio de 1,33 juicios políticos por año."

El artículo continúa: "Como comparación, Szmukler señaló que en un tribunal oral criminal trabajan once empleados para resolver quinientos expedientes en el mismo lapso."

¿Hace falta mayor abundamiento para demostrar que esto debe ser modificado de inmediato y que es un atentado a la República?

En un artículo publicado el martes 4 de enero de 2005 en "La Nación" el señor Gabriel Sued dice lo siguiente: "En el Consejo de la Magistratura hay enfrentamientos ideológicos, acusaciones de corporativismo, discusiones políticas y odios personales." Más adelante sostiene: "Lo que está en juego es el control financiero, administrativo y de superintendencia del Poder Judicial."

No pretendo cansarlos con la lectura de estas consideraciones, pero resulta claro que hay un reclamo de la generalidad de la sociedad y en particular de quienes están vinculados a estos temas, que requieren que sea modificado el actual Consejo de la Magistratura.

Existe un interesantísimo trabajo de investigación realizado por UBACYT y CONICET dirigido por la distinguida señora camarista Ana Piaggi de Vanossi en el cual figura un artículo de otro prestigioso hombre público argentino, el doctor Ricardo Dealecsandris -tributarista, economista, profesor universitario, periodista-, referido al Jurado de Enjuiciamiento, cuyos miembros son designados por cuatro años y trabajan cada muerte de obispo, cuando los obispos mueren muy de vez en cuando. Los datos que se citan en este artículo corresponden a los años 2000 y 2001. En el año 2000 el presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento era de 1.793.871 pesos y en 2001, 1.764.111 pesos.

Al respecto dice el doctor Dealecsandris: "La actividad de este órgano -como es de público y notorio- prácticamente fue nula, por lo cual cabe colegir que se ha creado una estructura burocrática permanente para no hacer nada. Es notable y lamentable comprobar cómo se 'tiran' casi un millón ochocientos mil pesos anuales, tema que debería merecer por lo menos una explicación por parte del Consejo de la Magistratura. Obsérvese que el 95,34 por ciento del gasto se utiliza para pagar salarios...". Y más adelante acota: "Al personal temporario se lo está trasladando a la planta permanente, que de una participación del 50,56 por ciento en el total del gasto pasó al 59,47 por ciento."

Esto, señor presidente, se llama escándalo y debe cesar. El proyecto que estamos defendiendo claramente tiende a modificar esta situación pues, tal como lo ha explicado el señor diputado Urtubey, reduce de veinte a trece el número de integrantes del Consejo de la Magistratura.

En este punto quiero citar como importante antecedente el proyecto del señor diputado Vanossi que reduce el número de miembros a doce. Hay una diferencia entre ambas iniciativas, y yo soy respetuoso de la opinión del doctor Vanossi, como seguramente él lo será de la nuestra. El privilegia la representación de los jueces porque, si no recuerdo mal, le otorga un representante más, y en cambio nosotros, al reducir los integrantes privilegiamos la representación política del pueblo argentino, y estamos convencidos de que es mejor hacerlo así.

El señor diputado Urtubey ha explicado claramente la sustancia de la democracia y de la República, y que existe una calidad especial en la representación del pueblo. Como he escuchado algunas críticas me quiero adelantar a otras que seguramente vendrán.

En el debate conjunto en comisión se objetó la eliminación del presidente de la Corte Suprema de Justicia, que a mi entender es uno de los aspectos mejor logrados porque precisamente se trata de sacar al Consejo de la Magistratura del control de ese órgano.

Además se ha criticado la reducción de los representantes del sector académico y científico de dos a uno con una argumentación semántica risible: la expresión en plural en el artículo de la Constitución. De ningún modo quiere significar que por ese sector deben estar presentes simultáneamente más de un representante sino que hace referencia a su composición a través del tiempo.

Quiero citar un antecedente interesante respecto de la eliminación del presidente de la Corte y esta reducción de los representantes del sector científico y académico. Se trata de una iniciativa presentada en minoría en oportunidad de sancionarse la primera de las dos leyes vigentes: la 24.397. Dicho proyecto fue firmado por los siguientes diputados: la señora diputada Carrió, que se ha retirado y por lo tanto no puede contestarme, el ex diputado Cruchaga –por quien tengo un gran respeto, como también lo tengo por la señora diputada-, el señor diputado Negri y nuestro querido amigo, el ex diputado Pernasetti.

De acuerdo con esta iniciativa la composición era de diecinueve miembros, no había ningún representante de la Corte Suprema de Justicia y existía un representante del sector académico.

Queridos colegas de la oposición: actuemos con sensatez, bajemos a la tierra y trabajemos lo necesario, pero no hagamos discursos inconducentes. *(Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

Sr. Presidente (Balestrini).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri.- Señor presidente: aclaro que comparto el tiempo con mi colega, el señor diputado Azcoiti, de la Comisión de Justicia.

Procuraré ser lo más sintético posible a efectos de fundamentar las razones de nuestra disidencia total al proyecto venido en revisión. No lo hacemos por dogmatismo ni por creer que a diez años del funcionamiento del Consejo de la Magistratura no es válido un debate racional en la sociedad sobre su actuación. Nuestra disidencia es total porque el proyecto atenta y va en contra de la naturaleza del artículo 114 de la Constitución Nacional en cuanto a las atribuciones del Consejo de la Magistratura y las funciones para las que fue creado.

Este organismo, como bien recordarán todos –guste o no- fue tapa del debate preconstituyente y fue tomado de los sistemas presidencialistas europeos. Sin embargo, según los incisos 3 y 4 del artículo 114 de la Constitución Nacional, el Consejo de la Magistratura tiene poder de administración y de superintendencia y de disciplina dentro del Poder Judicial.

A nuestro entender, los tres puntos básicos –es decir, el carácter de selección, remoción y conformación de la constitución en orden al equilibrio que manda la Carta Magna- más los otros dos aspectos son vulnerados en el proyecto en revisión.

Es cierto que la representación popular debe estar presente, pero lo primero que hay que aclarar –porque hemos escuchado en estos días a colegas del oficialismo manifestar que dentro de la composición planteada en el proyecto del Senado es legítimo que se exprese la mayoría popular con sentido mayoritario- es que están equivocados, ya que el sentido mayoritario de quien gobierna se expresa en la representación parlamentaria pero no puede serlo dentro del organismo. Ese no fue el propósito con el que fue creado el Consejo de la Magistratura. Es más, éste es un órgano de control que tiene representación, pero la mayoría electoral fenece el día de la elección.

No se traslada para abrir la puerta al control como órgano de representación.

Estamos en contra porque este proyecto desnaturaliza la concepción del instituto, que aparece como híbrido e incorporado a una constitución que contempla el régimen presidencialista.

El propósito fue limitar la discrecionalidad de los partidos políticos con mayorías en el Senado, a fin de contrapesarlos con el examen técnico y la ciencia, lo que permitiría alcanzar el objetivo de lograr una mayor transparencia e independencia.

Lo que acabo de señalar no se refleja en el proyecto en consideración. Es más, está muy lejos de acercarse a la realidad. Hamilton decía en *El Federalista* –como bien señaló la diputada Carrió- que el Poder Judicial es el único que actúa en forma contramayoritaria, porque justamente debe controlar a las mayorías.

Por eso, si este proyecto se aprueba como viene del Senado, se va a afectar la independencia del Poder Judicial. No hace falta, incluso, esperar que su composición desequilibrada comience a actuar o cause algún perjuicio, porque la independencia del Poder Judicial se traduce en lo formal: se debe ser y parecer.

Por ejemplo, alcanza con que algún postulante sepa que en el total de trece, existen cinco que tienen la capacidad de veto en cuanto al ingreso o a la remoción. O sea que el concepto de independencia vulnerada va a sobrevolar, aunque no se actúe, con respecto a quienes se presenten.

Como dijo el diputado preopinante, no hay parámetros homogéneos en el mundo sobre el mecanismo de selección y remoción de los jueces. Son todos distintos, pero nosotros redactamos el del artículo 114, y si los escándalos están adentro, que los corrijan quienes nos gobernaron como mayorías. En última instancia, se podría intentar una modificación de la Constitución, pero que no se vaya de rondón a buscar un organismo que limite la independencia del Poder Judicial, porque frente a los ñoquis, a los malos nombramientos y a los desfases de sueldos, hace falta una birome y una decisión política, y no vulnerar la Constitución. *(Aplausos.)*

En el mundo hay una marcada tendencia a incorporar profesionales y académicos, a fin de alcanzar un criterio de equilibrio con la política. Eso permite ajustar la selección, porque si no después rápidamente surge el embudo. La política estaba presente en la terna del Poder Ejecutivo y en el Senado que decidía, pero el meollo de la Argentina se encontraba en la selección. Por eso se buscó este camino en 1994, aun con problemas.

Sr. Negri.- Hay algunos aspectos del proyecto con los que incluso nosotros podríamos haber estado de acuerdo, pero aquí se buscaron fortalezas y se escondieron las debilidades. ¿Por qué no trajeron el proyecto que tenía la firma de un ex presidente y el ministro Béliz? Aunque yo no estoy de acuerdo con muchos de sus contenidos, mantenía un principio de equilibrio, como el que ordena la Constitución.

¿Por qué lo abandonaron y vinieron con otro texto, si aquí no nos vamos a matar porque sean veinte, diecinueve, catorce o doce? Éste preveía trece, pero el meollo es el equilibrio. Aquí se esconde que en el descenso del número de integrantes se reducen todos menos los del gobierno. De los veinte se pasa a trece. El partido que gobierna está representado por cuatro legisladores y un representante del Poder Ejecutivo. O sea que son cinco. La representación pasa del 25 por ciento al 38, y controla los dos tercios.

Es más: con el quórum pasa exactamente lo mismo: ahora pretenden que sea de siete miembros, o sea que el partido de gobierno necesitaría dos representantes más para poder funcionar y prescindir de los otros miembros.

Entonces el problema no consiste en discutir sobre el número, sino sobre el equilibrio que es el que va a garantizar las decisiones y la independencia de la Justicia. Existen otras cosas en las que podemos no estar de acuerdo.

Personalmente estoy dispuesto a discutir lo del *jury* de enjuiciamiento en el sentido de si deberá ser *ad hoc* o no. Pero, ¡por favor! Vienen a decirnos que están demoradas las designaciones en el Consejo, cuando en realidad las están guardando en un cajón en el Senado para que alguien venga y se ponga de rodillas para que lo nominen.

Se producen situaciones que todavía no han adquirido un nivel de seriedad en el debate, cuestión que esconde este proyecto. Así, según el inciso 2. del artículo 114 de la Constitución Nacional el Consejo envía una terna que es vinculante al Poder Ejecutivo. El presidente optará entre ellos. Pero la modificación que incluye el proyecto dice que si el Senado rechaza a uno, pierde el carácter vinculante del tercio que se mandó y se llama a un nuevo concurso. No se respeta el tribunal ni el examen de quien participó en la Comisión de Selección. Esto también atenta contra el artículo 114 de la Constitución.

Existen otras cosas más, pero no quiero abundar, para dar lugar a la intervención de mi colega. Sin embargo, tenemos cuatro interrogantes básicos: ¿por qué así?, ¿cuál fue la razón?, ¿cuál es la razón? Y ¿por qué de esta manera?

Voy a utilizar una ironía para contar una cosa muy breve: un hombre va manejando su vehículo de contramano por la autopista y escucha en la radio que dicen: "Peligro para todos, existe un conductor que va de contramano." Entonces el conductor dice: "¡Je, están equivocados!; son miles los que vienen de contramano." Eso es lo que ha hecho el gobierno. ¡Son miles los que van de contramano con este proyecto! Además, no se ha buscado consensuar nada.

¿Por qué este apuro si el proyecto sancionado por el Honorable Senado habla de que el Consejo funcionará después de junio de 2006 y el *jury* de enjuiciamiento en 2007? ¿Por qué no trabajamos más para que existiera un gesto y no hubiera sospecha de lo que está ocurriendo? Desfilaron todos, pero no escucharon a nadie.

El verano caliente de enero –utilizando una palabra del fuero judicial- convirtió al gobierno con el poder en un fuero de atracción. Entonces fueron a buscar el número en lugar de consensuar. Por eso hoy, partisanos de diciembre, serán tributos del poder al momento de votar.

¡Por primera vez desde 1994 se eligió la vía que vence la mayoría agravada de la Constitución que establece los dos tercios para obligarnos a consensuar! ¡Al alcanzar el número van a lograr producir la primera derrota de nuestra Constitución!

Por eso estamos en contra. No es porque seamos dogmáticos. Han atemorizado a las provincias, les han impuesto condiciones económicas y limitaciones morales para el momento de votar. O sea que se está afectando la calidad institucional, porque el proyecto que viene del Senado implica una reforma que politiza a favor del gobierno, es poco plural y rompe el contrapeso independiente.

Por eso vamos a votar negativamente. Quizás ustedes tengan el número para aprobar el proyecto, pero les contestaré con lo que dijo Miguel de Unamuno: "Venceréis, pero no convenceréis a nadie." (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Azcoiti.- Señora presidenta: voy a completar los argumentos por los que el bloque de la Unión Cívica Radical expresa su total rechazo a este proyecto, como ya lo adelantamos en la reunión conjunta de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia que se realizó en diciembre próximo pasado.

Nuestra Constitución Nacional establece en su primer artículo el sistema de gobierno representativo, republicano y federal. Desde la más elemental cátedra de Instrucción Cívica de un colegio secundario lo primero que aprendemos es que el sistema republicano tiene que ver con los controles y con el contrapeso entre los Poderes. Pero para que ese contrapeso se dé es fundamental garantizar la independencia del Poder Judicial, porque es el que controla a este Poder Legislativo en lo que respecta a la constitucionalidad de las leyes que sanciona, y el que también controla al Poder Ejecutivo en lo que hace a la conducta de sus funcionarios. Justamente esta es otra de las características del sistema republicano: la responsabilidad de los funcionarios.

Además, se debe garantizar el funcionamiento de ese Poder Judicial independiente, dejándolo al margen de cualquier influencia política o partidaria.

¿En qué momento se consagra constitucionalmente el Consejo de la Magistratura? Recordemos la debilidad que evidenciaba el Poder Judicial de la Nación Argentina allá por 1994. Abundaban los jueces incapaces e inmorales; eran los jueces de la servilleta. Esto fue lo que se trató de evitar de ahí en más

con la creación de este instituto; éste fue el resultado de la búsqueda por fortalecer y mejorar a una institución debilitada.

No me voy a explayar en consideraciones sobre las bondades del Consejo de la Magistratura. Es por todos conocidas las ventajas que aporta este mecanismo para una mejor selección de jueces y magistrados. Aquí se ha dicho -lo voy a repetir- en qué consistía abrir un amplio debate para mejorar un sistema que todos reconocemos que funciona con falencia. Cuando hablábamos de abrir el debate a la participación de todos, no nos referíamos sólo a los miembros de esta Cámara, sino también a las ONG, a los colegios profesionales, etcétera. Pero como aquí se dijo, eso no fue así.

Este proyecto vulnera la Constitución Nacional, porque afecta el equilibrio al que se refiere el artículo 114 de nuestra Carta Magna. Por eso me pregunto si hasta acá el Consejo de la Magistratura, con su actual composición, no ha merecido ninguna objeción, esto es, que nadie se ha animado a decir que con su composición actual no respeta el equilibrio que la Constitución demanda, concluimos entonces en que con esta composición hay en funcionamiento una especie de balanza con cinco platillos que se contrapesan. En un platillo está el Poder Ejecutivo con su delegado, con su representante, y los cuatro miembros oficialistas del Poder Legislativo. En otro platillo están los cuatro miembros de la oposición parlamentaria. En otro, los representantes del Poder Judicial, cuatro jueces y el presidente de la Corte. En otro, los abogados, y en un quinto, los representantes del ámbito académico.

Si esto ha funcionado equilibradamente durante todos estos años, porque nunca se ha escuchado una voz que se levantara para decir que no había equilibrio, ¿qué va a pasar si a cuatro de esos cinco platillos que integran este delicado equilibrio le sacamos a cada uno un poco de peso, y al único que dejamos con el mismo peso es a la representación del Poder Ejecutivo a través de su delegado y de sus legisladores oficialistas?

La conclusión es clara. El único que se ve favorecido y desnivela claramente este Consejo de la Magistratura es el oficialismo gobernante, es el Partido Justicialista o Frente para la Victoria, como se lo quiera llamar.

Se está hiriendo de muerte la independencia del Poder Judicial. Quince años después de haberse aumentado los miembros de la Corte Suprema otra vez el peronismo en el gobierno viene por el Poder Judicial. Cambian algunos personajes, no todos, pero otra vez se pretende afectar claramente la independencia del Poder Judicial.

Ahora bien, no me quiero referir solamente al fondo de la cuestión, al desequilibrio que este proyecto de ley va a provocar si es aprobado. Hago míos los cuestionamientos del diputado Negri. ¿Por qué esta forma? Esto no tiene mucho que ver con una mejora razonada, razonable y compartida del Consejo de la Magistratura. Parece tener mucho más que ver con ofrendar un triunfo político a la Quinta de Olivos, para decir "hicimos los deberes, podemos empezar a manejar el Consejo de la Magistratura".

Yo destaco un error, un horror, desde el punto de vista de la participación democrática que esta Cámara debe garantizar. En la reunión conjunta de las comisiones se intentó votar primero el proyecto y luego escuchar a las organizaciones no gubernamentales. Esto era una barbaridad que por suerte se pudo corregir aunque no se aceptó el mecanismo de audiencias públicas que fue propuesto en ese momento.

Por último, hemos visto a lo largo de todo enero y febrero, porque la prensa ha dado permanentemente testimonio de ello, las presiones que ha habido a legisladores y gobernadores para la sanción de este proyecto de ley.

Esta reforma va a ser aprobada. No se escuchan razones; es la sinrazón del número. Conseguimos el número, levantamos la mano y vamos a convertir en ley este proyecto. No es la primera vez en la historia argentina que se aprueban proyectos de una enorme envergadura sin escuchar propuestas de la minoría, sin abrir un poco el criterio como para receptor distintas ideas. Han dicho textualmente que no se modifica una coma a este proyecto. Yo señalaba que no es la primera vez que se va a sancionar un proyecto de ley que tiene una enorme incidencia institucional y que es claramente inconstitucional, porque vulnera el artículo 1º, porque no respeta el sistema republicano, y viola el artículo 114 al no respetar el equilibrio que dicha norma demanda.

Voy a finalizar citando las palabras que pronunció el fundador de mi partido con motivo de la sanción de la ley que federalizó a la ciudad de Buenos Aires en 1880, que también afectó de muerte uno de los principios establecidos en el artículo 1º, que es el federalismo.

Ante la aplicación de la sinrazón del número, decía Leandro Alem: "Cumplo mi promesa y termino, señor presidente. Es inútil que fatigue por más tiempo la atención de los que me oyen. Se conoce de antemano el resultado que dará la votación. Los señores diputados sostenedores del proyecto han sido francos en esto; nos han señalado, desde luego, como una minoría insignificante a los que combatimos. Pues yo les voy a decir al terminar y con la misma franqueza, que no he pretendido convencer a ninguno de ellos.

"Yo he hablado para todos, menos para la Cámara." (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez.- Señora presidenta: nos estamos enfrentando a un proyecto que equivale al mayor retroceso para la independencia del Poder Judicial desde la ampliación de los miembros de la Corte por parte del ex presidente Menem y el nombramiento de la "mayoría automática".

Aquí se ha dicho que se han logrado avances con los nuevos nombramientos y la nueva política judicial. Este proyecto significa un giro de 180 grados en relación con dichos avances y sólo se puede justificar por las pretensiones hegemónicas del oficialismo.

Se han señalado críticas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura. Las conozco muy bien, porque las hicimos desde la propia minoría en el Consejo. No las hizo el oficialismo ni las hicieron las mayorías. Los proyectos para resolver esos problemas –a los que me referiré posteriormente- los hicimos desde la minoría. Presentamos iniciativas para cada uno de los problemas que se señalaron y el oficialismo no las acompañó; al contrario, las boicoteó. Luego voy a dar ejemplos.

En realidad, quiero aclarar, para que le quede claro a uno de los miembros informantes, que no estamos tratando de retener alguna cuota de poder. Nosotros no seremos –ni aun en un Consejo de veinte miembros- los que al finalizar nuestro mandato ocuparemos una banca en el Consejo de la Magistratura. Eso corresponderá a quienes en ese momento constituyan la segunda minoría. De manera que no estamos cuidando un cargo propio. Estamos respetando la representación de todas las voces.

Efectivamente, cuando se discutió y sancionó el proyecto de creación del Consejo de la Magistratura nosotros avalamos la representación de la voluntad popular por intermedio de diputados y senadores, justamente por tratarse de un órgano contramayoritario y porque las voces de la sociedad tienen que ser expresadas.

Ahora bien, este proyecto no respeta ese principio. De hecho, es muy claro: pasamos de tener ocho representantes de la voluntad popular a tener simplemente seis. Esto no significa fortalecer las voces de la sociedad, sino restar voces; en todo caso, se trata de fortalecer la representación del oficialismo, no la de todas las voces.

Seguramente van a venir con el argumento de que el problema es que la mayoría queda subrepresentada. Esto no es cierto. Sin ir más lejos, miremos lo que ocurre en esta Cámara. Dicen que la mayoría y la minoría tienen la misma representatividad de dos miembros. Pero en este momento la primera minoría ni siquiera tiene la mitad de la Cámara. Con el proyecto se llegaría a los dos tercios de la representación de esta Cámara en el Consejo. Eso es una sobrerepresentación.

Podemos tener algunas discusiones. Aquí han hablado de distintos sistemas del derecho comparado, pero esta no es una opción que tengamos puesto que la Constitución ya decidió por nosotros. A algunos les podrá gustar más el sistema francés, pero esto no es algo que podamos decidir.

Nuestra Constitución ya definió cómo debía ser la integración, y definió que debía ser equilibrada. Tampoco voy a contestar el argumento de que “procurar” no quiere decir “garantizar”, porque directamente me parece una payasada jurídica. Es como cuando dicen que la expresión “proveer a la defensa común” que figura en el Preámbulo de nuestra Constitución quiere decir “traten de hacer algo” porque no dice “garantizar”. De modo que ese argumento directamente lo voy a descartar porque es claro lo que pretende nuestra Constitución Nacional.

Podemos tener alguna discusión respecto de qué quiere decir equilibrio. Como todas las palabras, este término tiene una zona de vaguedad. Pero lo que seguro no quiere decir es que alguien tenga predominio. En algunos de los debates en los que participaron dirigentes oficialistas, una de las cosas que me decían era: “el problema es que vos estás en contra de que haya predominio de representantes de la voluntad popular”. No es que yo esté en contra, sino que la Constitución dice que tiene que haber equilibrio. Como dije antes: aún cuando crean que es el mejor sistema, no está en nosotros decidir.

La Constitución pide equilibrio, y esto quiere decir que ningún estamento puede tener privilegios sobre otros para poder, por ejemplo, hacer prevalecer su voluntad. Me van a decir que con la nueva composición no tendríamos mayoría, pero lo cierto –y esto es matemática pura- es que al bajar de veinte a trece el número de miembros, y teniendo en cuenta que las decisiones más importantes de selección y acusación de magistrados se toman por dos tercios, no hay manera de llegar a este último porcentaje si el oficialismo se opone. Se necesitan nueve votos y el oficialismo tiene cinco de trece. De modo que no hay forma; es una cuestión matemática.

Podrán no tener la mayoría para poder imponer una terna, pero lo que seguramente van a poder hacer es lo siguiente. En el supuesto de que un juez esté investigando una causa de corrupción de un funcionario público, le van a poder garantizar impunidad y de ninguna manera ese juez va a poder ser acusado. Asimismo, si le quieren poner una bolilla negra a un candidato, de ninguna manera esa persona va a poder ser candidata a juez o integrar la terna si el oficialismo no quiere. Si esto no es controlar el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, realmente no sé qué lo sería.

Por su parte, la señora senadora Fernández de Kirchner dijo: “bueno, entonces establezcamos que para estas decisiones se requerirá la mayoría absoluta en lugar de los dos tercios”. Pero lo único que haría eso sería empeorar las cosas, porque entonces los representantes de los poderes políticos no tendrían ninguna necesidad de contar con algún voto de jueces, de abogados o de académicos para poder llegar a tomar decisiones.

Reitero lo siguiente: podemos discutir qué quiere decir “equilibrio”, pero ello no quiere decir que algunos tienen que estar pintados, que no deben tener ninguna injerencia y que se puede funcionar aun con el rechazo de todos ellos todo el tiempo. Y, obviamente, es un reaseguro para la independencia del Poder Judicial que estas decisiones se tomen con los dos tercios de los votos.

La independencia del Poder Judicial no es un privilegio de los jueces; es una garantía de los ciudadanos. Esto es lo que hay que defender. En realidad tienen una concepción de democracia que se reduce a la regla de la mayoría -este es el problema-, pero esto no es lo que un régimen democrático y republicano establece. Hay reglas de la mayoría pero hay otras reglas, como la división de poderes, el control de constitucionalidad por parte del Poder Judicial, los tratados de derechos humanos, y éstas justamente son herramientas para, a veces, ponerle un freno a los derechos de las mayorías, para que no afecten los derechos de las minorías. Y justamente estamos hablando del Poder Judicial.

En los fundamentos que se han dado se ha dicho que se agilizaría el trámite del Consejo al reducir el número de miembros. Esto es absolutamente mentira. El sistema de funcionamiento del Consejo es el siguiente: los dictámenes se votan en los plenarios, como votamos aquí. En realidad, se instruyen en cada una de las comisiones, y no es como en la Corte Suprema donde los temas pasan de ministro en ministro para que dé su voto de sentencia. Curiosamente, quienes se oponen a la reducción del número de miembros de la Corte –allí sí se agilizaría el trámite- ahora vienen a decir que la disminución de miembros del Consejo aceleraría los trámites. Se votan en el plenario todos a la vez y, por lo tanto, va a ser al revés: el trabajo que ahora realizan veinte personas lo harán trece. Es decir que va a ser un trámite más engorroso y lento porque habrá una recarga de trabajo. No se va a agilizar.

Por otra parte, se ha dicho que hay demoras en el nombramiento de magistrados. El Consejo debe llamar a concurso público de oposición y antecedentes, se evalúa por medio de los jurados, después

tienen lugar las entrevistas, las impugnaciones, un psicotest, es decir, una serie de trámites. Eso tarda menos de once meses. Sin embargo, el Poder Ejecutivo demora más de un año en decidirlo. El Senado tarda en algunos casos un tiempo increíble, como ocurre con el Juzgado Federal de Catamarca, donde la terna está allí desde hace años. Sin embargo, le dirigen la crítica al Consejo, cuando la mayor demora está en el Ejecutivo. Y no es casual que esté allí. En realidad, lo que ha hecho el Ejecutivo es acumular ternas –porque la mayoría de los candidatos se repite- de modo tal que en vez de decidir por una terna pueden terminar nombrando al quinto o al sexto, porque van nombrando a los otros en juzgados que quizás son menos relevantes para ubicar a quienes están en lugares más abajo en la terna. Esto lo han hecho en más de una ocasión: por ejemplo, en una oportunidad directamente violaron la ley y mandaron al quinto sin haber sacado a los de la terna. Se trata del caso del candidato Camutti.

Por otra parte, se dice que el Consejo tendría problemas en la evaluación de los méritos de los candidatos, pero lo cierto es que en este proyecto nada mejora esta discrecionalidad. Por el contrario, se quita a los abogados de los jurados; se los saca de la comisión de selección. Es más, esta Cámara y el Senado de la Nación fueron quienes dieron discrecionalidad al Consejo de la Magistratura, con la única oposición del ARI y probablemente de algún otro partido minoritario, cuando en noviembre de 2002 se sancionó una ley modificatoria por la cual se quitó competencias al jurado, que se transfirieron a la comisión de selección. Los antecedentes que anteriormente evaluaban los jurados, ahora los evalúa la comisión de selección. Nosotros advertimos que se iba a aumentar el nivel de discrecionalidad porque ahora va a ser la comisión de selección la que cambie el orden de mérito. Cuando lo dijimos fuimos voces aisladas y no nos escucharon. Tampoco lo remedian ahora con este proyecto.

En cuanto a la exclusión de los abogados de la comisión de selección, ¿qué argumentos se utilizaron? Se dijo que el hecho de que los abogados participen en el nombramiento de jueces con los que después podrían litigar generaría algún conflicto de intereses. Sin embargo, ¿no es mayor el conflicto de intereses cuando hay cientos de denuncias por corrupción contra funcionarios públicos que pueden tener los representantes de los partidos políticos de esos mismos funcionarios imputados? ¿Es más grave la situación de una eventual regulación de honorarios que pueda tener en el futuro un abogado que sea consejero que las presiones que pueden tener los jueces que por ejemplo quieran ser camaristas cuando tienen que investigar una de estas causas?

Pero la verdad es que no les importa el conflicto de intereses. Es una absoluta mentira. Efectivamente, como se ha dicho acá, los asesores de los consejeros pueden trabajar como tales y a la vez ejercer la profesión de abogados.

Aquello que apareció en uno de los diarios es un escándalo. Yo presenté un proyecto en el Consejo para que se declarara la incompatibilidad. ¿Sabe, señora presidente, qué me dijeron los miembros del oficialismo? El senador Pichetto me preguntó qué problema había en que la gente ganara plata, y el senador Yoma me dijo que yo quería convertirme en la policía o en el comisario de los asesores. ¿Y ahora vienen a decirme que les preocupa un potencial conflicto de intereses de los abogados, cuando tenían la posibilidad de aprobar una mera reforma reglamentaria?

Para mayor abundamiento en lo que a conflicto de intereses se refiere, aludiré a un caso paradigmático que se incluye en estos fundamentos objetivos de sospecha que tenemos.

Hay un candidato que está en varias ternas, que yo veté desde el primer día. Él se había pronunciado a favor de la pena de muerte. En una entrevista le formulé una pregunta al respecto y me contestó que había cambiado de opinión porque no había advertido que en la Constitución Nacional hay tratados que impiden la imposición de esa pena. Es decir que ese señor, secretario de juzgado y candidato a juez, no se había dado cuenta de que en la Constitución existen tratados que impiden la pena de muerte. Fui la única que vetó a ese candidato.

Creo que en esa ocasión el senador Pichetto me dijo que se trataba de una cuestión de criterios, pero que además se sentía identificado con aquella postura porque en algún momento también estuvo de acuerdo con la pena de muerte.

Después, ese señor –que cuando ejerció la subrogancia fue denunciado por mucha gente, incluso por sus propios empleados-, de acuerdo con un psicotest resultó no ser apto para ejercer el cargo de juez. Las psicólogas dijeron cosas muy graves en relación con este señor, que no tiene aptitud psicológica para ocupar el cargo. Nosotros, desde el Consejo –pese a mi voto en contra esa persona estaba en varias ternas-, dijimos al presidente que tuviera cuidado porque, según el psicodiagnóstico, ese señor no podía ser juez de la Nación.

Sin embargo, el presidente Kirchner envió el pliego al Senado de la Nación. Casualmente ello, más el hecho de haber nombrado en un concurso a un integrante de otra terna, permitió que el hermano del senador Yoma –en ese momento, consejero- pasara a encabezar la terna del juzgado federal de La Rioja.

Señores diputados: ¿eso no les parece un conflicto de intereses? A mí me parece más grave que una eventual regulación de honorarios más favorable para algún abogado, y quizás una muestra clara de cuáles son los problemas que pese a los avances en el nombramiento de los jueces de la Corte sigue enfrentando nuestro Poder Ejecutivo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Si me permite, la señora diputada Conti está solicitándole una interrupción.

Sra. Rodríguez.- Señora presidenta: en razón de que tengo demasiado para decir, no voy a poder conceder interrupciones.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez.- Por otro lado, acá se ha dicho que el Jurado de Enjuiciamiento tuvo poco trabajo. En primer lugar, informo que ya fue solucionado el problema existente en relación con el personal, que

nosotros oportunamente denunciarnos. El Jurado de Enjuiciamiento ya no tiene la misma cantidad de personal.

En segundo término, ya no hay un juicio por año. Vamos por el caso 16 ó 17, y estamos avanzando. ¿Por qué no hemos avanzado más? Porque el oficialismo, junto con la corporación judicial que ahora critica, no nos ha dado el apoyo para llegar a la acusación y contar con los dos tercios necesarios; y ello ha sucedido respecto de casos absolutamente escandalosos. No voy a nombrar todos esos casos porque no me alcanzaría el tiempo, pero señalo, por ejemplo, que durante un año cajonearon el caso de Galeano, y hasta que no pudimos hacer la instrucción el doctor Szmukler y yo no pudimos acusar. Continúa la situación respecto de la protección de Bonadío, que es el encargado de investigar las irregularidades en la instrucción.

Nosotros destituimos a Galeano ¿saben quién es el encargado de averiguar qué pasa con eso e investigar a Bonadío? Pichetto. ¿Qué hizo durante un año? Nada, tenía que leer las fotocopias.

Veamos algunos otros casos, por ejemplo Skidelsky, ya que aquí se habló de las privatizaciones. Es algo bochornoso: dos medidas cautelares a favor de Correo Argentino y Aeropuertos Argentina 2000 que causaron un perjuicio patrimonial al Estado. Se trata de un juez incompetente que sacó corralitos de cualquier lado del país aduciendo que una persona alegaba que quería comprar una casa en Resistencia dado que había visto un aviso en un diario. Eso le bastaba para atribuirse competencia. Pedimos la acusación de ese juez y el oficialismo lo defendió.

El juez Martínez estaba encargado de investigar la explosión de la fábrica militar en Río Tercero. Ese fue otro escándalo, y nuevamente el oficialismo encubrió el accionar del juez Martínez.

Favier Dubois era un juez denunciado por hechos vinculados con embotelladoras y por la venta de expedientes que estaban en su juzgado, con una auditoría que demostró una serie de irregularidades. Sin embargo, uno de sus mayores defensores fue el representante del Poder Ejecutivo. Es más, el entonces inspector general de Justicia remitía notas para defenderlo con membrete del cargo que ocupaba.

En el caso Tiscornia, conocido por la aduana paralela, nuevamente el oficialismo garantizó su impunidad.

Respecto del juez Torino había una cámara oculta, pero los consejeros justicialistas Casanovas, Chaya y Pichetto no votaron su acusación. Finalmente ese juez alegó estar enfermo y le aceptaron la renuncia.

El doctor Herrera era un juez que estaba a cargo de la quiebra de Ferrocarril Oeste. En ese caso había una cámara oculta que constataba que estaba arreglando una licitación. ¿Quién no apoyó la acusación? El oficialismo. Sin embargo, por la actual composición el Consejo de la Magistratura, aun así pudimos acusarlo y destituirlo.

El juez Casals, de Misiones, intervino en virtud de un decreto de necesidad y urgencia de la provincia de Buenos Aires que impedía la instalación de tragamonedas. El consideraba que era de su competencia el juego en la provincia de Buenos Aires, un negocio por cierto millonario. Por supuesto, el oficialismo no apoyó la acusación.

También podría mencionar el caso del juez Acosta, que se dedica a negocios agropecuarios en Mendoza, o el de Tazza, que registra grandes irregularidades, de las que basta citar una: estaba "colgado" del cable de la luz.

Estos son los casos que no llegan al jurado y no han sido votados por el oficialismo sino impulsados por las minorías y los abogados, que ahora están criticando, aunque por supuesto también por los jueces.

Justamente por esto se sostiene que el proyecto critica a la corporación judicial y la ataca con la nueva composición. Es una nueva mentira. Lo cierto es que este proyecto concede a la corporación judicial el reclamo por el cual han venido peleando más fuertemente en los últimos años –basta mirar los diarios–: el plazo de prescripción, por el que después de tres años se garantiza impunidad a los magistrados.

Ahora lo llaman caducidad y sostienen que se podría volver a investigar después de los tres años. Si lo quieren llamar caducidad y que después de tres años se pueda investigar nuevamente, ¿por qué no lo dicen en el proyecto? El texto no habla de caducidad ni de que se puede volver a investigar, y la experiencia que tengo es que cuando quise volver a investigar al juez Marquevich por el caso Strawberry, me dijeron: "No, *non bis in idem*." Sin embargo, esto es lo que le conceden a la corporación judicial.

También le conceden que cada vez que hay un conflicto de competencia entre el Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia, no otorgan la competencia al órgano donde están los representantes de la voluntad popular, el Consejo, sino a la Corte Suprema. Esto no debe extrañarnos porque en el decreto de necesidad y urgencia 557, absolutamente inconstitucional, el Poder Ejecutivo nacional modificó –estando en funcionamiento el Congreso de la Nación– la ley de autarquía judicial. ¿Qué hizo? Sacó 500 millones de pesos que estaban en las arcas del Consejo de la Magistratura y los transfirió a la Corte Suprema de Justicia, cuando según el artículo 114 de la Constitución Nacional está claro que la administración del presupuesto está a cargo del Consejo de la Magistratura. No sé qué necesidad ni urgencia había para justificar esto, pero lo cierto es que no se lo dio al órgano de representación popular sino a la Corte Suprema de Justicia.

Pretenden unificar las comisiones de Disciplina y de Acusación, porque dicen que, efectivamente, hay dificultades para sancionar a los jueces por infracciones menores que no merecen la destitución. Sólo voy a mencionar dos casos, aunque existen más de doscientas disidencias en relación con lo que decide la Comisión de Disciplina; las del oficialismo creo que se cuentan con los dedos de la mano.

Uno de los casos quizás paradigmáticos es el del entonces juez Ursi, quien fue denunciado por acoso sexual y por haber dicho a una empleada: "Pintate, que parecés una rusita salida de un campo de concentración." Aclaro que los abuelos de esta chica murieron en un campo de concentración. También le dijo que los judíos eran rentistas del holocausto y se quejaba porque la chica estaba amamantando a su nena, por lo que le decía que parecía una *idishe mame*.

Este juez no mereció una advertencia por ese comportamiento; el Consejo ni siquiera le dijo que no podía expresarse de esa manera. ¿Sabían quién fue el mayor defensor del juez Ursi? El entonces senador y ahora embajador en México, representante del oficialismo, Jorge Yoma.

Otro caso que traigo a colación es el de la jueza Gesualdi. Esta señora, entre otras irregularidades –porque la auditoría demostró muchísimas–, hacía que la ordenanza del juzgado fuera a limpiar su casa durante el horario de tribunales. Nuevamente, esta actitud no mereció siquiera una advertencia y terminaron diciendo que como le pagaba le hacía un favor a la pobre señora, porque le permitía ganar unos pesos más.

¿Cuál de todos estos problemas se resuelve con este proyecto? ¿Qué es lo que cambia en ese sentido? Lo único que manifiestan, para justificar todo lo demás, es que ahora las sesiones van a ser públicas. Ya son públicas; las únicas que no lo son, son las de la Comisión de Disciplina. Respecto de este asunto, hace años presenté un proyecto para que estas sesiones fueran públicas, pero tampoco fue apoyado, aunque sólo se trataba de una mera reforma reglamentaria. El oficialismo no apoyó esa reforma, ¿y ahora vamos a justificar el cambio de integración para que las sesiones de la Comisión de Disciplina sean públicas?

Se ha dicho que el Consejo de la Magistratura es poco transparente en cuestiones de administración. Quien propuso hacer un convenio con la Auditoría y se negó a firmar los presupuestos fui yo, como representante de la minoría, y finalmente fue apoyado por los jueces; no fue un impulso del oficialismo.

Hoy se hablaba del tema del desarraigo, y en este sentido hay problemas o puede haberlos. Efectivamente, hay funcionarios que cobran por desarraigo, y quien presentó un proyecto para que no lo hagan fui yo. ¿Qué fue lo que votaron? Que a futuro no se cobrara, pero que aquellos que ya lo percibían continuaran haciéndolo.

Sostienen que ha pasado personal a la planta permanente. En efecto, tenemos capas geológicas en el Consejo de la Magistratura. Alasino, Branda, Casanova y Yoma, todos representantes de la mayoría, nombraron a sus asesores y los fueron dejando en capas geológicas. Más aún, se transfirieron las direcciones de Notificaciones y de Mandamientos de la Corte Suprema de Justicia al Consejo de la Magistratura, como corresponde. ¿Sabían qué es lo que hacen? Cada uno de los consejeros nombra gente en esas oficinas; sólo el doctor Sz mukler y yo nos opusimos sistemáticamente a este procedimiento. Incluso denunciábamos que se trataba de planes Trabajar de los consejeros. Ahora bien; el oficialismo puso gente y nunca se quejó. Nosotros hicimos presentamos un proyecto un proyecto para que exista un régimen abierto e igualitario que permita el ingreso al Poder Judicial. Todavía no lo votaron, porque siempre hay alguna otra urgencia.

Es cierto que existe personal, pero no tanto como se dice. También es mentira que cada consejero tiene nueve asesores que cobran el salario de un juez de cámara. En realidad, los abogados consejeros no cobran de ninguna manera la cifra que se dice por allí. Está mal que se nombre gente así, pero el oficialismo lo ha hecho y no es responsabilidad de las minorías que ahora no estarán en el Consejo.

Se dice que los gastos de funcionamiento son grandes. Efectivamente, ellos se han incrementado. En su momento el gremio había solicitado un aumento salarial del 10 por ciento, que se aprobó. Entonces los jueces se quejaron, diciendo que sus salarios quedaban muy cerca de los de sus empleados y funcionarios, ya que además había habido un re-escalafonamiento, y solicitaron un 20 por ciento adicional. El gremio dijo que sólo había solicitado un 10 por ciento, pero que si a los jueces se les otorgaba un 30 por ciento, ellos también querían el mismo porcentaje, lo cual es bastante lógico.

Lo cierto es que primero se votó el 10 por ciento, y después se intentó aprobar el 20 por ciento adicional para los jueces. Yo me tuve que levantar para dejar sin quórum la sesión que iba a avalar esta medida. Sin embargo, entre el presidente de la Corte Suprema, Petracchi, y el jefe de Gabinete, Alberto Fernández, habilitaron las partidas y se pagó el 20 por ciento, sin ni siquiera existir una decisión del Consejo, que luego avaló el cambio sin el consentimiento de las minorías ni de los abogados.

Ciertamente, en un país donde millones viven con 150 pesos, el jefe de Gabinete, el presidente de la Corte y el aval de otros funcionarios permitieron un aumento de un 30 por ciento a los jueces. En consecuencia ahora tenemos más gastos.

Cuando ocurrió dicho aumento, el gremio se quejó, y se comenzó a discutir el otorgamiento de un aumento de 200 pesos para tratar de alcanzar un equilibrio con los empleados de menor jerarquía. Entonces, el Poder Ejecutivo dicta el decreto 557, por el que deja sin fondos al Consejo y cambia la ley de autarquía.

Como se observa, de todos estos problemas el proyecto no se encarga. Entonces, ¿qué se quiere? Se habla de críticas al funcionamiento del Consejo, que las hay, pero en realidad esta iniciativa no mejora nada, sino que lo único que hace es garantizar el predominio del oficialismo.

No hay una sola razón que justifique el proyecto y que tenga que ver con el funcionamiento del instituto. Lo único que se hace es afianzar la vocación hegemónica y un contralor que permitirá manipular la Justicia. No lo decimos solamente nosotros, sino también distintas organizaciones, entre las que se encuentra el CELS. De hecho, incluso *Human Rights Watch* solicitó al presidente de la Nación que vete el proyecto si fuera aprobado por el Parlamento, justamente debido a los daños que ocasionará y al avasallamiento de los principios constitucionales.

Insisto en que nos encontramos ante el mayor retroceso en cuanto a la independencia del Poder Judicial desde la ampliación de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por parte de Menem. Lamentablemente, tengo que decir que aun la mayoría, si deja de serlo en algún momento, va a sufrir las consecuencias.

Solicito la inserción del resto de mi discurso en el Diario de Sesiones. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba, a quien la señora diputada Conti le solicita una interrupción, ¿la concede?

Sra. Sesma.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Conti.- Señora presidenta: la señora diputada preopinante puede tener razón en muchos de los argumentos que ha dado, pero sería injusto no hacer notar la direccionalidad de su discurso en cuanto a los casos concretos en los que hubo que tomar resoluciones en el Consejo de la Magistratura que ella integró con la actual composición de veinte miembros.

Ella intenta decir que el oficialismo –este oficialismo- fue el que impidió resolver con justicia algunas ternas o remoción de jueces. Para que tome conocimiento este plenario, dejo constancia de que tengo sobre mi banca el resultado de las votaciones en cada uno de los casos. Ahí se podrá ver que la señora diputada Rodríguez a veces utilizaba como oficialista a Casanovas, en otras oportunidades a Chaya, y a veces al senador Pichetto. Con un solo voto esa injusticia no se consumó; todo lo contrario, se consumó con los diecinueve miembros restantes.

Sra. Rodríguez.- Pido la palabra por haber sido aludida.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Si la señora diputada por Córdoba le concede la interrupción, le daré la palabra, señora diputada.

Sra. Sesma.- ¡Cómo no, señora presidenta!

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez.- Señora presidenta: en muchos de esos casos a los que aludió la señora diputada Conti las votaciones llegaron a tener mayoría, pero no los dos tercios. Además, en la mayor parte de los casos no fue porque faltó un voto del oficialismo, sino varios.

Por lo tanto, lo que aconteció no fue que el resultado de la votación fue de diecinueve a uno y yo era la única que acusaba. Lo que debo reconocer es que habitualmente las acusaciones partían de los abogados y de las minorías. Pero si observamos los casos nos daremos cuenta de que en las votaciones hubo mayoría, pero no alcanzaron los dos tercios. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Sesma.- Señora presidenta: en nombre del bloque Socialista adelanto nuestro rechazo total al proyecto en tratamiento, tal como adelantáramos cuando firmamos el dictamen de minoría como integrantes de la Comisión de Justicia.

Estamos profundamente convencidos –y así lo hemos expresado en este recinto- de que nuestro país soporta una crisis muy compleja y profunda. Incluso es mucho más grave que la crisis económica y social: estoy hablando de la crisis de credibilidad en las instituciones de la democracia, que se ha generado fundamentalmente por la impunidad.

La impunidad en nuestro país ha sembrado de sospechas al Poder Judicial, al que lamentable e históricamente la sociedad ha vinculado con el poder político de turno.

Somos conscientes de que no existe sistema de selección de magistrados en el mundo que garantice por sí solo la independencia del Poder Judicial, si no existe decisión política en ese sentido.

También somos conscientes de que en este marco el Consejo de la Magistratura constituyó, sin lugar a dudas, un avance para atenuar el presidencialismo y la injerencia del oficialismo en la designación y destitución de los magistrados, por medio de un órgano que contó y cuenta con una composición pluralista y equilibrada.

Sabemos que con el transcurso del tiempo y la experiencia habría necesidad de algunos cambios como los propiciados en este proyecto de ley vinculado con el Consejo de la Magistratura. Pero también es cierto que, luego del pormenorizado informe que ha dado la señora diputada preopinante, como integrante de dicho órgano, queda en claro que muchos de esos cambios y de esas cosas que no funcionaban correctamente tenían que ver con el manejo incorrecto que el oficialismo hacía de ese cuerpo.

En ese sentido también considero que a raíz de esta propuesta de modificación del Consejo de la Magistratura, en todos estos meses han existido importantes aportes, no sólo de los distintos sectores políticos sino también de las diferentes organizaciones que representan a la sociedad.

Sin embargo, al no producirse el necesario debate hacia adentro y afuera de este Parlamento en el contexto de una crítica permanente a los superpoderes y a los decretos de necesidad y urgencia, estamos convencidos de que esta modificación sólo profundizará el descrédito de nuestras instituciones. También somos conscientes de que el costo de ese descrédito –como siempre- lo va a pagar el Poder Legislativo, a pesar de que esta reforma es impulsada desde el Ejecutivo.

Desafortunadamente en nuestro país, donde la prioridad de millones de argentinos es conseguir trabajo y poder comer todos los días, la ciudadanía no advierte lo grave de estas maniobras. Muchas veces no separamos la paja del trigo y tampoco somos capaces de demandar activamente por más y mejor institucionalidad. Quienes ejercen el poder están al tanto de esto, pero encuentran en la falta de credibilidad la mejor justificación para avanzar en esta idea, deteriorando la calidad institucional.

Bajo la justificación simplista de que la reducción siempre garantiza eficiencia se han cometido muchas atrocidades en nuestro país. En Córdoba tuvimos nuestra experiencia y hoy, como sociedad,

debemos decir que estuvimos equivocados en acompañar ese proceso, si bien nosotros no lo hicimos como partido. De todos modos, ya es tarde.

Al respecto, quisiera recordarle que en 2001 se reformó la Constitución de mi provincia en solo siete días, para cambiar el sistema bicameral por uno unicameral. Esa fue una decisión muy discutible, porque existen razones para sostener cualquiera de los dos sistemas; lo real es que se utilizó un método que violentó la propia Constitución. El justificativo fue el de reducir los costos de la política y el de lograr mayor eficiencia en el trabajo legislativo. La sociedad acompañó mayoritariamente ese proceso, también lo hicieron los medios de comunicación, pero hoy tenemos como resultado mayor concentración de poder, menos control y, obviamente, el desprestigio del Poder Legislativo, que ahora es unicameral pero igual o peor que antes. Entonces, queda en claro que la reducción de los costos no garantiza por sí sola la eficiencia.

Además, si este Consejo de la Magistratura ha incurrido en actos de irresponsabilidad en el manejo del presupuesto y en el nombramiento de personal, y si ha actuado con clientelismo político, seguramente el oficialismo debe tener una alta cuota de responsabilidad sobre esta forma de funcionamiento.

Lamentablemente estas prácticas de avasallamiento de la norma constitucional en aras de acumular más poder se han reiterado en nuestro país. Esta modificación del Consejo de la Magistratura, que es claramente inconstitucional, nos retrotrae a la reforma de 1994. Con la creación del Consejo de la Magistratura la Constitución de 1994 buscó transparentar y jerarquizar el proceso de selección y de remoción de magistrados, hasta entonces signado por la discrecionalidad del gobierno de turno.

La ley que reglamentó este Consejo de la Magistratura, elaborada entre otros por algunos de los diputados aquí presentes, fue fruto de un gran trabajo, y si bien como toda norma recibió objeciones logró un objetivo fundamental: confirió al Consejo de la Magistratura un ponderado equilibrio para que ninguno de los cuatro sectores allí representados, políticos, jueces, abogados y académicos, pueda ejercer poder de veto sobre los otros, obligando esta dinámica a algo que para nosotros es muy importante, y más cuando se trata del nombramiento o destitución de jueces, que es el consenso.

El número agravado de dos tercios para resolver en materia de selección, acusación y sanciones a los magistrados, y también el quórum exigido para sesionar, impide que un grupo o sector domine las determinaciones del Consejo.

Descontamos por supuesto la actitud constructiva de algunos diputados que propusieron como alternativa para destrabar la falta de acuerdo en la discusión de esta norma, una modificación consistente en suprimir las mayorías agravadas, pero somos conscientes de que también en ese caso estaríamos cometiendo un grave error, ya que lo fundamental es -como dije recién- que este Consejo de la Magistratura exige y obliga al consenso para tomar las decisiones importantes.

Por lo tanto, ¿de qué tipo de reforma hablamos? Lamentablemente, la modificación en tratamiento es sostenida por el oficialismo con argumentaciones débiles, que hoy se han caído a pedazos después de la fundamentación de la señora diputada preopinante. Bajo el maquillaje del simple argumento *marketinero* de la reducción de costos como sinónimo de eficiencia, se esconde desgraciadamente la destrucción de la lógica y la dinámica del funcionamiento del Consejo de la Magistratura.

Con la reforma se reduce de veinte a treinta el número de miembros del Consejo, pero mientras todos los sectores que integran este cuerpo reciben recortes, el único que no lo recibe y por lo tanto aumenta su peso específico es el oficialismo.

Los actuales nueve representantes del sector político se reducen a siete, pero a costa de las minorías, que quedan sin representación, silenciando de esta forma las voces distintas, una vez más en un claro desprecio por el disenso, en la búsqueda del pensamiento único.

El nuevo peso específico del oficialismo altera el delicado equilibrio entre los sectores. Los cinco políticos que representarían al oficialismo representan el 38,46 por ciento del total, es decir, más de un tercio. Como también lo hemos escuchado en reiteradas oportunidades fuera y dentro de este recinto, eso quiere decir que ninguna decisión importante de este cuerpo va a poder tomarse sin que participe de ella alguien del oficialismo.

Por eso creo que es parcialmente erróneo lo que han sostenido algunas organizaciones en conversaciones que hemos tenido con ellas, cuando hablan de que se está aumentando el peso del sector político como un todo en este organismo. Esto no es así; se aumenta el peso del oficialismo.

Y en realidad, como ha quedado demostrado en el funcionamiento del propio cuerpo, el que menos ha funcionado como sector corporativo en este cuerpo ha sido el sector político. Esto ha sido posible no sólo por la presencia de la mayoría sino, fundamentalmente, de las minorías.

Existen, por supuesto, otras cuestiones graves en el proyecto, como la modificación de la mayoría necesaria en el caso de las sanciones, el tema de los dos tercios que se cambia por la mayoría absoluta, la modificación del jurado de enjuiciamiento o la del quórum.

Pero sin duda, lo más grave es la ruptura del equilibrio interno del Consejo, en un claro avance - como se ha expresado aquí- sobre la esencia que tiene el Poder Judicial en este juego tan importante que hace a la división de poderes en un sistema republicano, que es su carácter contramayoritario. Es decir que el Poder Judicial es el encargado de controlar la constitucionalidad, y fundamentalmente cuando existe el ejercicio del poder por parte de la mayoría en el Ejecutivo y en el Congreso.

Sin lugar a dudas estamos asistiendo a lo que el jesuita Jean-Yves Calvez ha denominado como uno de los peores males de las democracias de América latina: la canonización de las mayorías.

Con el único y falaz argumento de que tiene la razón y la mayoría el oficialismo pretende imponer decisiones como ésta, de gran trascendencia para la vida institucional del país sin consultar, de espaldas a la gran cantidad y heterogeneidad de sectores políticos y sociales que hemos presentado objeciones con una actitud constructiva y positiva, como lo hicimos nosotros.

- *Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.*

Sra. Sesma.- No hay cantidad de votos, por muchos que sean –y no son tantos en un país donde el 40 por ciento de la gente se abstiene de votar debido a la falta de credibilidad en las instituciones-, que legitimen al señor presidente para sortear la deliberación, la búsqueda del consenso entre los diferentes puntos de vista, algo propio de la vida política democrática, y por supuesto no hay cantidad de votos que habilite para vulnerar la Constitución Nacional ni legitime dicha acción.

Desde el socialismo vamos a actuar con la responsabilidad con la que siempre hemos procedido, acompañando las decisiones correctas de este gobierno –como lo hemos hecho y demostrado-, incluso implementando y apoyando los cambios que el Poder Ejecutivo nacional hizo a nivel de la Corte y del sistema de nombramiento de jueces, la política de derechos humanos y muchas medidas económicas que saludamos cuando las comparamos con lo que vivió la Argentina con el modelo neoliberal en la década del 90. Pero ni estas acciones del gobierno ni lo meramente discursivo lo colocan en un lugar progresista si no es capaz de entender que la democracia no es sólo un fin sino un medio, y fundamentalmente un medio para lograr objetivos.

Los argentinos algo deberíamos haber aprendido de los dolores que hemos sufrido a lo largo de nuestra historia. Como usted sabe, señor presidente, en nombre de la justicia social muchas veces en nuestro país gobiernos electos por la voluntad popular avasallaron instituciones, y en otras épocas en nombre de la libertad y las instituciones se han dado golpes de Estado.

La lucha por un país con más igualdad debería ser conciliada con el respeto hacia las instituciones, puesto que si no hay un mejor nivel institucional ni reglas de juego claras y previsible no es posible alcanzar un grado de desarrollo sustentable que nos permita incluir a los millones de compatriotas actualmente excluidos del sistema.

Quizás la ciudadanía no advierte en plenitud la gravedad de esta modificación. A menudo la calidad institucional de nuestra democracia no es percibida por nosotros como una cuestión cercana a la vida cotidiana, y cuando lo advertimos, generalmente ya es tarde.

Debemos comprender que con este proyecto no se están afectando cuestiones abstractas sino el estándar y calidad de vida de la comunidad. La soberbia, las imposiciones inconsultas y el desprecio por las minorías ya le han hecho mucho daño a nuestro país.

Como socialismo, nuestro compromiso ha sido históricamente, y va a seguir siéndolo, el de luchar por un país con más igualdad, pero asumiendo también una actitud activa de prevención frente al deterioro de nuestra democracia.

La verdad es que a esta altura del debate y de lo que ha sucedido después del rechazo por parte del oficialismo de todas las propuestas, e incluso después de intentar aprobar esta norma en diciembre –oportunidad en la que no consiguieron los votos-, nos preguntamos cuál es el verdadero motivo y el empecinamiento para seguir adelante.

Señor presidente: somos conscientes de que por un lado el gobierno, que se maneja siempre con las encuestas en la mano, usufructúa la falta de condena masiva frente a atropellos de esta naturaleza. Pero ante este tema ya ni siquiera estamos seguros de que el móvil sea sólo incidir en forma determinante en la designación y remoción de los jueces, o si el hecho de insistir en la aprobación de esta norma está relacionado con una concepción que tiene que ver con dejar claro dónde está el poder, quién lo ejerce y que no se comparte.

Estamos muy preocupados -lo vamos a seguir diciendo en este recinto todas las veces que podamos- porque creemos que está equivocado un gobierno que corre tras una concepción en la que entiende que ceder en aras del consenso es sinónimo de debilidad. A esta profunda preocupación del socialismo se agrega otra: la metodología que se ha utilizado para reunir los votos necesarios para la aprobación de esta iniciativa. Por supuesto, señor presidente, no estamos refiriéndonos a penosos antecedentes de sospecha de soborno, los que afortunadamente parecen haber quedado atrás. Nos estamos refiriendo a una modalidad que no deja de preocuparnos y que es condenable éticamente: la presión que el gobierno nacional, sobre la base de la posibilidad de manejar discrecionalmente recursos, ejerce sobre provincias y municipios, condicionando o tratando de condicionar el voto de sus diputados.

En ese sentido, señor presidente, esperamos sinceramente que la actitud digna de un grupo de diputados de nuestra provincia afines a este gobierno, que en forma coherente han decidido votar en contra de este proyecto, no signifique un perjuicio para la ciudad de Córdoba y sus vecinos.

Por otro lado, es público y notorio que parte de los votos que hoy van a acompañar este proyecto pertenecen a un sector político que en las últimas elecciones se presentó como una alternativa a este gobierno -como algo distinto a este gobierno-, incluso en medio de una campaña de grandes enfrentamientos, cuando advertíamos que se trataba del mismo modelo, del mismo partido, y al presentarse en distintas fracciones electorales se quedaron con la mayoría y la minoría violando el sistema electoral. Hoy parte de esos votos van a acompañar al proyecto del oficialismo.

Simplemente quiero terminar diciendo que nos apena profundamente haber perdido la oportunidad de modificar la norma del Consejo de la Magistratura a través de un camino de consenso, de reflexión y de diálogo. El gobierno tenía dos caminos a seguir. Uno de ellos era convencer -tenía fundamentos y argumentos para hacerlo- a la sociedad y a nosotros, los diputados, de la necesidad de modificar el Consejo. De hecho, el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo en el año 2004, firmado por el propio presidente de la Nación, era muy superior -desde el punto de vista de lo que estamos diciendo- al que estamos tratando hoy.

Tendría que haber elegido el camino de las ideas, de los argumentos y del diálogo. Pero lamentablemente no optó por este camino, que hubiera sido un poco más largo pero seguramente nos hubiera llevado a un acuerdo. Por el contrario, optó por la imposición, con la pretendida legitimidad que da la mayoría.

Señor presidente: a las cabezas se las cuenta o se las corta. Tengo hoy la sensación de que en este recinto existen cabezas cortadas: las de quienes van a votar afirmativamente este proyecto, aun en contra de sus propias convicciones, para no disgustar al poder. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini).- La Presidencia recuerda a los señores diputados lo establecido en la última parte del artículo 179 del reglamento, que dice: "En la discusión de los asuntos, los discursos no podrán ser leídos. Se podrán utilizar apuntes y leer citas o documentos breves, directamente relacionados con el asunto en debate".

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tonelli.- Señor presidente: el Consejo de la Magistratura es una institución sumamente importante para la República. Del buen funcionamiento de dicho Consejo, es decir, de la eficiencia con que cumpla sus funciones depende que el Poder Judicial pueda ser verdaderamente independiente y eficiente en su tarea, que tengamos buenos magistrados y que las decisiones sean acertadas y justas.

Seguramente por eso, es decir, por la importancia que el Consejo de la Magistratura tiene para la vida de la República, la Constitución ha previsto que la ley que lo cree o que reforme la organización de esta institución sea sancionada con una mayoría agravada superior a la requerida para sancionar la mayoría de las normas.

Esto, más que una traba para la sanción de la ley es una verdadera directiva que el constituyente nos ha dado a los legisladores para que esta norma tan trascendente para la República sea sancionada con el mayor consenso posible, con el voto favorable de la mayoría de las fuerzas políticas que integran la Cámara. Esta es una directiva que hoy vamos a incumplir, a desoír.

Con la única excepción del oficialismo, que impulsa este proyecto tan denodada y empecinadamente, el resto de las fuerzas políticas hemos expresado objeciones, muchas de ellas de extrema gravedad porque implican inconstitucionalidades, es decir, violaciones a la Constitución Nacional. Se han unido a nosotros todas las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de abogados, organizaciones de tendencias ideológicas tan extremas y seguramente irreconciliables -salvo en un tema como éste- como el Centro de Estudios Legales y Sociales y Human Rights Watch, en un extremo, y el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, en el otro, pasando por la Federación Argentina de Colegios de Abogados, la Asociación de Magistrados, es decir, infinidad de entidades.

Todos estos reclamos para mejorar o perfeccionar la ley han sido desoídos. Y no se trata de que quienes nos oponemos a este proyecto en particular no estemos de acuerdo con que el Consejo de la Magistratura requiere actualmente de modificaciones que perfeccionen su actividad, lo hagan más eficiente y redunden en un mejor funcionamiento del Poder Judicial. Todos coincidimos en que el Consejo necesita modificaciones, pero también en que este proyecto no es la solución. Esta iniciativa tiene una orientación que no satisface la necesidad de reformar una institución tan importante como es el Consejo de la Magistratura. Además, como lo hemos señalado en oportunidad de debatirse el proyecto en las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia, ostenta algunos vicios de constitucionalidad que son insalvables.

El primero de ellos, que ha sido largamente señalado en este recinto por todos quienes se oponen a la reforma, tiene que ver con la ruptura del equilibrio que el artículo 114 de la Constitución requiere en la integración del Consejo de la Magistratura. Se ha argumentado desde el oficialismo, y es cierto, que la Constitución no dice que deba tener una composición equilibrada, sino que establece que debe procurarse el equilibrio, como si esto fuera muy distinto. Con ese criterio, podríamos integrar el Consejo exclusivamente con representantes del sector político y decir que procuramos el equilibrio pero no lo conseguimos.

Sinceramente, creo que cuando la Constitución nos dice a los legisladores que debemos procurar el equilibrio, lo que tenemos que hacer es encontrarlo, y no hallar una excusa que nos releve de esa tarea. Y este proyecto rompe ese equilibrio. Basta para demostrarlo el hecho de que a los veinte integrantes actuales el proyecto los reduce a trece, pero sin disminuir en absoluto la representación del oficialismo, constituida por cuatro legisladores y un miembro del Ejecutivo. Salvo el oficialismo, todos los demás estamentos ven reducida en mayor o menor medida su participación en la integración del Consejo.

Además esto es particularmente grave en lo relativo a la composición del Jurado de Enjuiciamiento, que actualmente tiene nueve integrantes: tres legisladores, tres magistrados y tres abogados. El proyecto propicia reducir esa cantidad a siete; sin embargo, los legisladores aumentan su participación, pues pasan a ser cuatro. Los únicos que disminuyen su participación en el Jurado de Enjuiciamiento son los magistrados -que pasan a ser dos- y los abogados, que serán representados sólo por uno. La ruptura del equilibrio es muy clara e insalvable.

En el Consejo de la Magistratura la representación política tendrá una preeminencia y preponderancia que la Constitución Nacional quiso evitar, y ello importa un retroceso porque la creación de dicho órgano precisamente respondió al objetivo y propósito de evitar la arbitrariedad o la discrecionalidad del poder político -por excelencia, el Poder Ejecutivo- a la hora de designar a los magistrados.

No se trata de que el hecho de que los magistrados sean designados por el poder político o Poder Ejecutivo tenga algo de malo en sí mismo, pues lo cierto es que este sistema rigió entre 1853 y 1994, y no siempre hubo problemas en la designación de los jueces; incluso, en determinadas épocas fueron designados magistrados brillantes. Pero si el constituyente ha decidido abandonar el sistema de designación discrecional de magistrados por parte del Poder Ejecutivo o poder político, no tenemos más remedio que respetar el nuevo sistema y el mandato constitucional. Por ello es necesario que el Consejo de la Magistratura sea equilibrado en su composición; pero analizada la cuestión desde otro punto de vista, es inconstitucional que el proyecto no respete ese equilibrio.

Otro vicio de inconstitucionalidad se advierte cuando la iniciativa elimina la representación de la Corte Suprema en el Consejo. Recuerdo que el artículo 114 de la Constitución requiere que estén representadas todas las instancias judiciales. De acuerdo con la clásica definición de Couture, las

instancias judiciales son las etapas en que se cumple o desenvuelve el proceso, y desde este punto de vista no cabe la menor duda de que la Corte Suprema constituye una etapa ordinaria o extraordinaria, según corresponda.

En los casos en que la Corte ejerce su competencia original y única instancia por mandato constitucional, es una instancia ordinaria. También lo es en el caso del recurso ordinario de apelación originariamente creado por la ley 4.055. En otros casos se trata de instancias extraordinarias, por ejemplo, cuando por vía del recurso de apelación previsto en la ley 48 dirime conflictos de competencia entre órganos judiciales que no tienen un superior común.

De cualquier manera, no cabe duda alguna de que la Corte constituye una instancia que debe estar representada en el Consejo de la Magistratura. A ello se suma otro elemento. La presencia del presidente de la Corte Suprema en el Consejo de la Magistratura ha permitido durante estos años evitar o atenuar conflictos entre ambos órganos –que no han sido pocos-, sobre todo a la hora de dirimir competencias. La presencia del presidente de la Corte en el Consejo de la Magistratura no sólo importa cumplir con el mandato constitucional, sino que además es sabia y beneficiosa para el funcionamiento del órgano, razón por la cual conviene desde todo punto de vista.

La tercera inconstitucionalidad que, a mi juicio, es muy clara en el proyecto de ley es la innovación relativa al mecanismo de remoción de los integrantes del Consejo. En la actualidad, los consejeros pueden ser removidos con el voto favorable del propio órgano, aunque con una mayoría agravada.

Este proyecto mantiene la posibilidad de que los consejeros sean removidos por el voto favorable de las tres cuartas partes de los integrantes del Consejo, pero sólo en el caso de los representantes de los jueces, de los abogados y de los académicos, no así en el de los representantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo.

En los casos de los representantes del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, a esa decisión del Consejo adoptada por una mayoría agravada de las tres cuartas partes de sus integrantes, le debe seguir una decisión de la Cámara o del Poder Ejecutivo para finalmente remover al consejero representante de ese estamento.

En mi opinión esto viola claramente el artículo 16 de la Constitución Nacional y la igualdad ante la ley de los miembros del Consejo de la Magistratura que no lo integran en tanto representantes del pueblo, como puede ser el caso de los legisladores o del presidente de la República, sino que están representando a un determinado poder del Estado: el Legislativo o el Ejecutivo. Ellos no son removidos del Consejo de la Magistratura en su función de legisladores o de presidente de la República sino como integrantes de ese organismo. Por lo tanto, no hay razón que justifique ese agravamiento; la única que existe es la misma que justifica mantener una mayoría de representantes del sector político: dar preeminencia a la representación política en el Consejo de la Magistratura.

Todos los problemas de funcionamiento que se han utilizado como argumento para justificar la reforma de la ley son pasibles de ser solucionados por vía reglamentaria y por medio del funcionamiento del propio Consejo de la Magistratura. En cambio, estos vicios que ostenta el proyecto, una vez que se sancione ya no tendrán solución y la independencia del Poder Judicial habrá quedado seriamente afectada y dañada por esta reforma.

Todavía hay tiempo, y por eso insto a los señores legisladores a que reflexionen respecto del daño que esto va a producir. La oposición está dispuesta a acompañar las reformas que sean necesarias en el Consejo de la Magistratura en la medida en que tengamos la oportunidad de expresarnos y de que nuestra opinión sea escuchada. Si esto no es así y finalmente el proyecto es sancionado habremos dado un paso atrás y una institución tan fundamental como el Poder Judicial habrá sufrido un menoscabo y una herida cuyas consecuencias pueden ser muy graves. Ojalá ello no ocurra. (*Aplausos.*)

2. CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Recalde.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Balestrini).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde.- Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra para plantear una cuestión de las denominadas "de privilegio". Nada tiene que ver con la exposición del señor diputado preopinante, con quien he tenido oportunidad de debatir públicamente sobre cuestiones que se vinculan con la constitucionalidad del proyecto.

Motiva esta moción un documento firmado por cuatro ONGs: INECIP, Poder Ciudadano, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales y la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia.

Quiero aclarar que yo participé en INECIP en cuestiones que tienen que ver con la recuperación patrimonial para el Estado del producido por los delitos económicos, y en Poder Ciudadano, ofreciendo mis servicios profesionales gratuitamente.

Este documento nos insta a que abandonemos la obediencia ciega a las disciplinas partidarias, y habla de que el futuro de la Justicia está en juego. Pero la cuestión que planteo se vincula con la siguiente frase: "El proyecto es inconstitucional; nadie puede negarlo honestamente".

Realmente creo que todos aquellos que votemos por la afirmativa el proyecto en consideración estamos estigmatizados como deshonestos por este documento. En mi opinión esto nos lesiona a todos e impide el debate de altura que yo proponía, precisamente respetando la posición del señor diputado Tonelli -respeto opiniones distintas a la mía-, cuyas observaciones respondí con fundamentos técnicos, una por una.

No me gustan las cuestiones llamadas "de privilegio", pero solicito que esto se gire a la Comisión que corresponde.

Sr. Presidente (Balestrini).- De conformidad con lo solicitado por el señor diputado por Buenos Aires, la cuestión planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

3. MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (CONTINUACIÓN)

Sr. Presidente (Balestrini).- Prosigue la consideración del dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el número de integrantes del Consejo de la Magistratura (Orden del Día N° 9).

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi.- Señor presidente: a esta altura del debate estamos en una situación en la que prácticamente la totalidad de los argumentos, en un sentido o en otro, expresa o implícitamente, han sido mencionados.

No voy a entrar en la reiteración de algunos de ellos; quizás intentaré en estos breves minutos brindar una visión no aritmética del Consejo de la Magistratura y la razón en virtud de la cual nos vemos precisados a votar por la negativa.

La tensión entre el Consejo y otros órganos del Poder Judicial y del poder político es algo así como la crónica de una crisis anunciada; era una fatalidad inevitable y previsible.

El tema ha sido muy trajinado desde la gestación misma de este órgano. Se confrontaron doctrinas, teorías, filosofías y muchas políticas estuvieron en juego en distintos momentos. Ya bajo el régimen de la anterior Constitución Nacional hubo distintas propuestas legislativas. Por ejemplo, en la década del ochenta, a través de un proyecto de ley orgánico de la carrera judicial se sugería que esa carrera estuviera acompañada de la escuela judicial, la autarquía financiera del Poder Judicial y un consejo que interviniera a los efectos de la selección de los candidatos a magistrados. Por supuesto, no podía preverse la remoción porque la Constitución tenía previsto para ello el juicio político. La idea en aquella época era convertir lo que hasta ese momento era para el Poder Ejecutivo una facultad discrecional en una facultad reglada, y que el Senado tuviera la oportunidad de dar o denegar el consenso.

Lo único que se aprobó a comienzos de la década del noventa fue una pseudoautarquía financiera del Poder Judicial, que más que la figura de un caballo era la de un camello por la desfiguración que sufrió. Se olvidó aquello que con clarividencia decía el miembro informante en la Convención Constituyente, José Benjamín Gorostiaga: no hay poder sin recurso ni Estado sin tesoro. Esto vale también para el Poder Judicial y el funcionamiento independiente de la Justicia.

Así llegamos a 1994, momento en el que rondaban dos ideas. La positiva apuntaba a la idoneidad; es decir, tratar de que los nombramientos y la perduración en los cargos estuvieran asentados sobre la doble idoneidad: la ética y la técnica, algo que de por sí ya exigía el artículo 16 de la Constitución Nacional para todos los cargos, cualquiera sea el poder del Estado de que se trate.

También había otros, como en todo cuerpo político, que pensaban en la necesidad de buscar uno o más paraguas protectores para procurar que nadie quedara a la intemperie en la repartición del poder político en el país. Bajo esa atmósfera, en ese choque entre la idoneidad y la intemperie, se gestaron no sólo los artículos 114 y 115 que hoy están en debate sino también algunas otras normas que se parecen a la sonrisa de la Gioconda porque admiten toda clase de interpretaciones. Por ejemplo la joyita del artículo 120, que fue incluido a último momento erigiendo -y es bueno que así se haya hecho- al Ministerio Público con categoría constitucional, pero como un cuarto poder del Estado al igual que el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, lo que parecía funcionar a las mil maravillas. Sin embargo se olvidaron de que para ser un poder independiente debía contar con estabilidad, y en ese caso ello no estaba previsto.

Respecto del artículo 114, ha habido una infortunada redacción que es el origen de este debate. Si el artículo hubiera estado correctamente sancionado, no estaríamos enfrentados en posiciones que nos llevan a la imposibilidad de llegar a un consenso. Hay tanta indeterminación e imprecisión en el lenguaje que hasta se tardaron años en dictar la ley reglamentaria, ello porque las pujas en torno al alcance que había que dar a tal o cual palabra -como hemos visto en el debate- ya surgieron en aquel momento, no constituyen una novedad de hoy. Hasta tuvo que corregirse la primera ley casi de inmediato, a los pocos días o semanas.

En ese entonces se creó un órgano que respetase la Constitución y que tuviera muchas potestades. Esto también complicó la situación, porque ya no se trataba de un organismo para seleccionar candidatos a magistrados, sino que se lo dotó de poder de gobierno y administración, otorgándosele facultades económicas y quitándole a la Corte la potestad reglamentaria que tenía por la Constitución de 1853.

Se le dio poder disciplinario y se creó un enorme espacio político, que en el imaginario de quien pudiera llegar a ocuparlo o detentarlo legítimamente provocaba una fascinación muy particular, pues no era una simple entidad auxiliar para asesorar respecto de nombramientos judiciales.

¿Qué sucedió hasta el 2002 y después de ese año? Señalo ese año porque el Consejo no ha tenido un comportamiento rectilíneo y uniforme, sino que ha presentado sus altibajos. Quiero llegar rápidamente al balance final con respecto a la gestión - palabra que ahora está de moda- que ha cumplido el Consejo al cabo de varios años.

Como ya he dicho alguna otra vez, ocurrió que las vacancias de cargos judiciales subían por ascensor japonés de última generación, a altísima velocidad, y las coberturas de esas vacancias subían por la escalera, con borcués de plomo, con lo cual el colapso de uno o más fueros judiciales, tanto de la Capital Federal como en la justicia federal del interior, fue evidente, debiendo recurrirse a una ley de subrogancia.

Curiosamente, también por discrepancias políticas o por capricho de alguien en alguna de las dos Cámaras, dicha iniciativa sólo había sido sancionada por Diputados a comienzos de 2002, convirtiéndose definitivamente en ley recién el 17 de diciembre de 2003, casi dos años después, cuando el agua ya llegaba a la altura del cuello y era muy difícil normalizar la situación de trabajo de los tribunales del país.

No voy a defender al Consejo de la Magistratura, organismo al que se le ofrecieron posibilidades para que gestionara su reforma por vía de la autonomía, lo que era preferible a la heteronomía.

Vale decir que se le dio la oportunidad de determinar, a partir de su propia experiencia qué es lo que podía modificarse para alcanzar resultados que fueran más positivos que los que ostensiblemente no se habían logrado hasta ese momento. Nunca presentó ninguna propuesta dirigida al Poder Legislativo o Ejecutivo. Simplemente, se abroqueló en sí mismo en una especie de coraza y siguió actuando.

Es cierto que mejoraron la letra, y el enorme atraso que en ese entonces era imputable al Consejo de la Magistratura, ahora podríamos atribuirlo al Poder Ejecutivo o al Senado, porque el Consejo ha tratado de emproljar la situación para no ser objeto de un reproche tan constante por parte de la sociedad.

¿Qué pasa ahora? A los integrantes del Consejo les sucede lo que se merecen, pero aclaro que quien no se merece esta reforma es la salud de la República y la integridad de las instituciones. Quiero dejar a salvo esta distinción. Creo que la reforma del Consejo es necesaria, pero no estoy de acuerdo con la oportunidad ni con la forma en que se la quiere establecer.

¿Qué significado encierra la sanción del Senado que llega a nuestra decisión? Para ser breve, merece dos consideraciones, una referente a su orientación y otra a su oportunidad.

La orientación de esta reforma ha llevado una sospecha generalizada, no sólo en el país sino también en el exterior. Muy bien ha señalado recién el señor diputado Tonelli que existen entidades que están fuera de nuestra política cotidiana –a las que él ha mencionado agregó la Comisión Internacional de Juristas de Ginebra y otras más, que nada tienen que ver con nuestras luchas políticas internas-, que se han expresado en relación con la peligrosidad de esta reforma.

Diría que las objeciones se podrían resumir diciendo que el temor que flota, que de alguna manera le ha quitado un consenso mayor a esta reforma, tiene que ver con la amenaza de una discrecionalidad. Por un lado, porque muchos sospechan de la tentación hegemónica y la necesidad de ocupar más espacios de poder. Por otro lado, se ha hecho mención de la politización de ese cuerpo. Yo hablaría de una politización al servicio del gobierno de turno: el actual, el próximo o el que venga. Hoy se tira la semilla, pero uno nunca sabe para quién va a trabajar. Puede ocurrir que al cabo de poco o no poco tiempo disfruten o gocen de esa tentación otros detentadores del poder.

También es obvio que existe desprofesionalización. Esto está claro en los números y en el examen aritmético que han hecho todos los oradores. Es decir que los sectores más castigados han sido los de los profesionales.

Por eso nos preguntamos cuál es la razón de este apuro frenético de sancionar el proyecto de ley en este momento: ya, aquí y ahora.

Creo que estamos cometiendo un error, porque se podría llegar a algo más saludable con un poquito más de tiempo. La posición que se sostiene revela un cierto desprecio e indiferencia por otras situaciones que deberían ser contempladas por lo menos con la misma premura o antes que la reforma del Consejo de la Magistratura, ya que se trata de asignaturas pendientes.

Por ejemplo, la Constitución Nacional hace referencia a la ley de coparticipación federal, y a pesar de los años que han pasado ni siquiera está en pañales, porque ni se habla del tema.

No nos olvidemos de la reforma política. Estamos próximos al 1º de marzo y desearía fervientemente que el señor presidente de la República, en su exposición de apertura de un nuevo período ordinario de sesiones, incluyera lo que no incluyó el año pasado. En ese discurso tan completo de 2005 no existió un solo renglón que se refiriera a una reforma política, a pesar de que sabemos que en la Jefatura de Gabinete de Ministros existe una secretaría o subsecretaría de Estado que se dedica al estudio de la reforma política y cuya titular es la doctora Marta Oyhanarte. No sabemos en qué está trabajando y muchas veces la hemos invitado para que concurra a la Comisión de Asuntos Constitucionales. De ninguna manera pretendemos interpellarla, sino saber en qué podemos ayudarla para cumplir con algo que está pendiente.

No hablemos de otra norma que tenemos pendiente que es la ley de amparo. La Constitución es amparista. El artículo 43 está muy bien redactado y dice, entre otras cosas, que por vía del amparo se puede declarar la inconstitucionalidad de las normas cuando lesionen derechos o garantías en forma inminente o de manera consumada.

Sin embargo, el país sigue regido por un decreto ley del gobierno de Onganía de diciembre de 1966. Expresamente se dice en un artículo que los jueces no pueden declarar inconstitucionalidad alguna por vía del amparo. Felizmente, desde hace tiempo ha habido jueces amparistas que, prescindiendo de esa norma, declararon la inconstitucionalidad de alguna norma mediante esta herramienta vinculada con el amparo.

También se ha pretendido justificar el nuevo prorrato de los componentes del Consejo –vamos a llamarlo así-, sobre la base de distintos argumentos. En esto también el constituyente tiene una gran responsabilidad, porque al usar fórmulas tan ambiguas como la del artículo 114 de la Constitución Nacional, se prestan a muchas interpretaciones. Incluso muchos piensan que es inconstitucional lo que se va a hacer.

Se ha aducido una falacia y un sofisma que he escuchado reiteradamente en las últimas semanas al sostener que los magistrados no son representativos. Es decir que habría gobernantes y funcionarios representativos, y gobernantes y funcionarios no representativos. Ante esta situación corresponde responder un par de cosas.

En primer lugar, los jueces figuran en la Constitución, y en virtud de las leyes que se dictan son representativos. Así lo entiende hoy toda la doctrina contemporánea y moderna en torno al Estado de derecho constitucional y democrático. Ya se ha abandonado la antigua concepción rouseauiana, la vieja concepción del siglo XVIII, donde los jueces no eran representativos. El único representativo era el

Parlamento. Ni siquiera lo era el Poder Ejecutivo en esa época, porque todavía había monarquías cuyo origen se consideraba de derecho divino. Esto ya fue superado por la realidad de los hechos y por la experiencia democrática. Pero si fuera cierto que los jueces no son representativos, podríamos ampliar el catálogo. Así, por ejemplo, el Ministerio Público no sería representativo, cuando los fiscales son los que representando a la sociedad llevan adelante –nada menos– la vindicta pública para que se aplique el Código Penal, para que se apliquen las leyes y para que se respete la legalidad. ¿Cómo no van a ser representativos si existe un mecanismo para su nombramiento establecido por las normas?

También podríamos mencionar el caso del viejo Senado, porque sus miembros eran elegidos por las legislaturas provinciales; no lo hacía el pueblo directamente. En el caso del Poder Ejecutivo, con la vieja Constitución había una elección de segundo grado, ya que actuaban electores que eran elegidos en cada una de las provincias, que ni siquiera se reunían en un solo cuerpo llamado Colegio Electoral, porque había colegios electorales independientes. Entonces, siguiendo aquel razonamiento, ninguno de los presidentes elegidos de esa forma fue representativo. Pero la cuestión no es así.

Tampoco serían representativos los embajadores que representan a la República Argentina ante las demás naciones del mundo y ante organismos como Naciones Unidas, la OEA y otros. Continuando con aquella idea deberíamos concluir que somos representados por gente que no es representativa.

Personalmente, prefiero el lenguaje de los españoles, que después de muchos años de dictadura fueron los primeros en Europa que reconocieron en su Constitución a la Justicia como un poder de Estado; en su Carta Magna ya hablan de un Poder Judicial. Chocolate por la noticia para quienes estamos en el continente americano, porque desde el siglo XVIII se reconoce a la Justicia como un poder de Estado. Los europeos admitían la independencia de los jueces, pero nunca llegaban a aceptar la existencia de un poder de Estado equiparado a los otros poderes.

De modo que desde un punto de vista estamos acompañados por nuevas tendencias europeas, que le reconocen a los jueces no sólo la representatividad sino también el carácter de un poder de Estado.

En segundo lugar, también debo señalar que con la reforma de 1994 la Corte Suprema de Justicia de la Nación sigue siendo "Suprema"; no se le ha cambiado el nombre ni el carácter. Es obvio que en el texto de 1994 se la considera como el órgano supremo del Poder Judicial, por lo que no puede existir otro órgano más supremo que ese. El Consejo de la Magistratura es nada más que un cuerpo auxiliar, aunque cubra un gran espacio de incumbencias.

Tampoco debemos olvidar que la Corte Suprema sigue teniendo la última palabra en el control de constitucionalidad, razonabilidad y operatividad de las normas y actos estatales, y que todo acto inferior que contravenga la Constitución es susceptible de revisión por la Corte, incluso actos de error, de arbitrariedad manifiesta o de inconstitucionalidad que pueda cometer el Consejo de la Magistratura.

Por último, quiero subrayar lo siguiente: el acto más delicado de un presidente de la Nación es la nominación de un juez, porque éste decide en torno a muchas cosas, como el honor, la libertad, los derechos, las garantías y el patrimonio de los habitantes de la Nación argentina. ¡Pavadas de incumbencias tiene un juez! Los jueces tienen un enorme poder y son vitalicios; se irán cuando Dios mande, cuando se jubilen, cuando renuncien o cuando sean destituidos por el mecanismo previsto en el artículo 115 de la Constitución Nacional.

La designación de un juez es muy delicada, porque a un ministro que no rinde, que no es eficiente o que no resulta apto para la política que lleve adelante el presidente, se le puede pedir la renuncia o directamente removerlo. En el caso de un diputado o de un senador, no se lo reelige cuando vence el mandato. Incluso los presidentes de la República pueden cambiar y no ser reelectos por el mecanismo previsto en la Constitución actualizada.

Por supuesto que al hacer esta exaltación de un magistrado nadie está pretendiendo el gobierno de los jueces. Nos han querido englobar a quienes tenemos reparos sobre este proyecto como que estaríamos defendiendo a una corporación o poniendo en un pedestal especial el gobierno de los jueces. En la Argentina no ha habido ni puede haber gobierno de los jueces, porque es una República con separación de poderes, de acuerdo con lo que se ha delineado en el marco constitucional. La expresión "gobierno de los jueces" fue ideada despectivamente por un autor francés que contemplaba azorado lo que se llamó después por otro autor americano Corwin, "El carnaval de las inconstitucionalidades", es decir, ese momento en que los jueces, creyendo que tenían un poder omnímodo y único para interpretar las normas, podían invalidar y chocar con las políticas sociales, económicas o de otro orden que establecían los poderes representativos.

Lo que sí podemos exigir a los jueces, y para eso es muy importante el mecanismo de su nombramiento, es que pongan sobre la mesa todo su poder de energía jurisdiccional; es decir que sobre sus decisiones, sus sentencias, no haya vacilación, temor, angustia existencial; que tengan el coraje civil de poner energía jurisdiccional para que no queden en letra muerta, sino que puedan pasar a ser letra viviente y hechos concretos que se ejecuten a partir de la colaboración que debe brindarle el poder político.

Por eso, lamento profundamente que dos o tres sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no hayan sido cumplidas por algún gobernador o ex gobernador, en un caso en que estaba precisamente en juego la estabilidad de un procurador general de una Corte de la provincia que gobernaba; es la única vez en la Argentina que esto ha sucedido.

¿Qué hace falta para alcanzar y preservar la independencia? Hay que buscar la excelencia en el doble sentido, como decíamos. Hay que asegurar su estabilidad. Esto viene desde el Parlamento largo de 1640 a 1660 de los ingleses, la inamovilidad de los magistrados judiciales. Además, hay que dignificar su remuneración a efectos de que no sufran angustias ni tengan tentaciones.

En Estados Unidos el sueldo más alto de la República no es el del presidente de la Nación sino el del *Chief Justice*, el presidente de la Corte Suprema, que gana más que aquél. Y en el protocolo de esa República, nos guste o no la política de quien detente el poder en un momento preciso, en el orden jerárquico de los actos de ceremonial la figura número dos es la del presidente de la Corte Suprema y no

la del vicepresidente de la República, que preside el Senado, ni la el presidente de la Cámara de Representantes; esto es así dada la importancia que se da a la figura del órgano máximo de control.

Deseo concluir señalando que la radiografía del vigor y salud de un sistema político se puede resumir así: dime qué jueces tienes y te diré qué nivel de garantías y amparo existe, cómo estás amparado. Dime cómo está tu Poder Judicial y te responderé cómo es la calidad institucional de tu Estado de derecho: regular, mala, buena, muy buena, excelente”.

La sanción del Senado no se orienta bien. No corregirá- ojalá nos equivoquemos pero mi impresión es ésta-, los defectos sino que los va a agravar. En la tensión que flota siempre entre la política y los partidos, por un lado, lo que técnicamente se llama la partidocracia -no en sentido despectivo- y la judicatura, por el otro esta reforma profundizará la doble contrariedad de padecer, por una parte, la tentación a la judicialización de la política, y también la promiscuidad de la politización de la Justicia. Estas son dos patologías igualmente peligrosas para el equilibrio del sistema. No se trata de un juego de palabras, porque ya lo hemos visto más de una vez; es la verificación de la experiencia histórica en este y en otros países.

Sabemos que no hay un sistema perfecto e inmaculado, pero cada régimen es perfectible y el nuestro también: antes con la Constitución del 53 y ahora con el Consejo de la Magistratura, cuya reforma se va a aprobar y hubiéramos deseado que fuera de otra manera.

Mis palabras finales hacen simplemente un catálogo de todos los sistemas que el mundo conoce; no hay nada nuevo para inventar, el sistema de la cooptación, que lo practican algunos Estados y crean la oligarquía judicial; el sistema de Inglaterra, de los jueces extraídos desde el foro con los abogados más brillantes o más destacados, ofreciéndoles una equivalente remuneración; la elección popular, que Carlos Sánchez Viamonte, un gran maestro, que no era precisamente conservador ni de derecha, decía que era el peor de los sistemas por el resultado que había arrojado en algunos Estados del sur de Estados Unidos; la carrera judicial hermética, es decir, el escalafonamiento, que es un poco el sistema de Europa continental.

Hoy se hablaba de otros Consejos de la Magistratura. Por ejemplo, el de Italia, que no es un país que pueda ser acusado de que todavía está bajo el fascismo corporativista de la época de Mussolini, del cual no quedan ni rastros. Pero los dos tercios de los miembros del Consejo de la Magistratura son elegidos por los jueces, y un tercio de dichos miembros son elegidos por el Parlamento, por ambas Cámaras; y a los dos tercios de los jueces se suma además el presidente de la Corte de Casación.

En fin, no existen en el mundo dos Consejos iguales, y nosotros hoy no vamos a tener la oportunidad de descubrir la pólvora.

Contaré una anécdota, y lo voy a hacer porque hemos seguido demasiado el modelo español, el más vulnerable, que ya fue rectificado una vez y ahora lo están por hacer nuevamente.

Estando de casualidad en Madrid tuve el gusto de asistir a una sesión de la Cámara baja en la que se iban a elegir miembros del Consejo de la Magistratura, que allí se denomina Consejo Supremo del Poder Judicial. En medio de una algarabía generalizada, donde se ponía en evidencia el poco respeto, aparecían votos con los nombres de toreros, porno-stars, vedettes, futbolistas, magos del tarot, etcétera. Eso revelaba que el sistema estaba disfuncionalizado. No había respeto ni apego a la institución. Por eso ya lo han rectificado una vez y lo harán nuevamente.

Nosotros, en cambio, seguimos con el viejo modelo francés de 1946, rectificado por de Gaulle en 1958, y con el español primitivo, que ya está superado. Y si nada de esto nos gusta, volveremos al “acomodómetro”, como lo llamó hace muchos años un ministro de Justicia, quien llevó a un acompañante a una sala continua al despacho respectivo y le mostró un enorme pizarrón donde figuraban las vacantes, los candidatos para cubrirlas y los nombres de los padrinos que le ofrecían apoyatura política a cada uno. Entonces, se hacía una operación aritmética o de peso con una balanza, para ver cómo se inclinaba el “acomodómetro” a favor de un candidato y desplazando a otro, aunque su idoneidad no tuviera nada que ver o fuera inversamente proporcional al apoyo recibido.

Pero aun en nuestro sistema americano es posible –repito- tener un buen Consejo, una buena institución; sólo habría que buscar más consenso, hacerlo con más tiempo, tener mayor optimismo respecto de lo que se puede alcanzar y no realizarlo de una forma tan apresurada como se quiere hacer.

En 1994 aquí se creyó que la llave milagrosa reposaba en la apertura del cofre que contenía este poderoso Consejo, pero no repararon en que esta europeización de nuestro sistema de gobierno y de administración judicial se apoyaba en una suerte de injerto o de extrapolación, como bien se ha recordado hoy en este recinto. Nosotros no somos monárquicos ni unitarios ni parlamentaristas: copiamos mal.

La solución del problema pasa más cerca del orden de las conductas que del orden de las normas. La Argentina tuvo muy buenos jueces, y hasta excelentes jueces; a veces regulares y otras veces muy malos, tanto con el sistema anterior como con el actual, que contiene una clave que permite asegurar mejor el éxito, que son los concursos.

Hay concursos para designar jueces. Claro que se podrá decir “dime qué jurado tienes y te diré cómo resulta el concurso”, pero este procedimiento puede evitar –y por eso hay que preservarlo- lo más grave, que es la peor de las corrupciones, que no es solamente la coima, el peculado u otras. La peor de las corrupciones se da en una doble faceta: la designación de incapaces o ineptos para el ejercicio de la función, que es la corrupción de quien los designa, y también la corrupción del que acepta, es decir, la aceptación por parte de los incapaces o ineptos que a sabiendas ocupan funciones sin contar con la idoneidad necesaria, que ha reforzado la Constitución reformada en el artículo 99, inciso 4.

Voy a concluir recordando palabras del Libertador, referidas concretamente al Poder Judicial, y será la única cita que haré en este breve discurso.

Decía el general San Martín: “La imparcial administración de Justicia es el cumplimiento de los principales pactos que los hombres forman al entrar en sociedad. Ella es la vida del cuerpo político, que desfallece apenas asume el síntoma de alguna pasión y queda exánime luego que, en vez de aplicar los jueces la ley y de hablar como sacerdotes de ella, la invocan para prostituir impunemente su carácter.”

El general San Martín terminaba diciendo: "El que la dicta y el que la ejecuta pueden ciertamente hacer grandes abusos, mas ninguno de los tres poderes que presiden la organización social es capaz de causar el número de miserias con que los encargados de la autoridad judicial afligen a los pueblos cuando frustran el objeto de su institución". Esto lo dijo en Perú, en 1821, al sancionarse el Reglamento Provisional de Huaura.

Hago votos por que si incurrimos hoy en un error histórico tengamos después la honestidad de reconocerlo y de repararlo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini).- La Presidencia informa al bloque del señor diputado preopinante que ha consumido la totalidad del tiempo de que disponía.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Morandini.- Señor presidente: pido benevolencia para los errores, la inseguridad y la conmoción de la debutante. No se me escapa la anormalidad de que una persona que no tiene práctica ni experiencia partidaria esté sentada hoy en esta banca. Más allá de esto, siempre hice política e hice del periodismo una militancia en favor de las libertades, de los derechos humanos y de la democracia.

Por eso, siento ahora una doble responsabilidad, no sólo la que me da el derecho a opinar que otorga la Constitución sino la del bien decir por aquellos que depositaron en mí su confianza.

Durante todo este tiempo me he preguntado cómo encontrar mi mejor voz para no cometer todos aquellos errores que critico: los agravios, los insultos, las descalificaciones, las personalizaciones. Por eso, señor presidente, voy a seguir el consejo de un maestro de periodistas como fue Darío Restrepo, de la Fundación García Márquez, que en un seminario de periodistas reunidos para empezar a trabajar sobre la ética periodística nos aconsejó hablar de los males y no de los malos.

A lo largo de todo este tiempo he pensado mucho en esa sentencia, porque me doy cuenta de que por hablar de los malos nos estamos cancelando la posibilidad de ir construyendo una nueva cultura política. La personalización, el agravio o el hablar de los malos nos impide hablar de los males para construir una nueva cultura política basada en el respeto, sobre todo el respeto al que piensa diferente.

Señor presidente: de la misma forma que el derecho a decir como periodista me impuso la obligación de informarme, la obligación que tengo ahora de votar esta iniciativa sobre la reforma del Consejo de la Magistratura me impuso la obligación de instruirme o ilustrarme sobre esta institución. Con este espíritu escuché, leí y recurrí a cuanta persona y organización pudieran ayudarme para tener la mayor información sobre el tema y poder votar a conciencia a la hora de hacerlo.

Asimismo, asistí a cada una de las reuniones sin prejuicios, sin sospechar que podía haber intereses aviesos y sin poner carátulas de ningún tipo; concurrí a esas reuniones nada más que con el espíritu y la intención de reunir toda la información necesaria a fin de que a la hora de votar lo pueda hacer de la mejor manera.

Debo confesar, señor presidente, que cuando escuché los distintos argumentos volví a sentir el vértigo que uno siente como periodista en situaciones críticas. Escuchamos argumentos que llevan razón; en realidad, los argumentos siempre tienen al menos una parte de la razón y uno después tiene que deslindar cuánto hay de interés creado, cuánto de ideología, cuánto de ignorancia y cuánto de buena fe y de mala fe en cada uno de ellos.

Pero más allá de los argumentos, hay un aspecto que no quiero dejar de lado, y es que las alertas que nos han hecho a los legisladores vienen de la sociedad civil. Nos han alertado sobre el riesgo constitucional que vamos a cometer si aprobamos esta reforma. En este sentido, ya se ha explicado extensamente cómo va a alterar el equilibrio del mandato constitucional otorgar al estamento político una supremacía con respecto a los otros.

Es cierto que existe gran coincidencia para aceptar que este Consejo ha significado un gran avance con respecto al anterior mecanismo de designación de los jueces. Pero si hay coincidencia en la necesidad de reformar el Consejo para hacerlo más eficaz menos burocrático y menos dependiente, ¿por qué fuimos emplazados con tanta urgencia a resolver en dos meses lo que llevó cuatro años a la Asamblea Constituyente de 1994, que consagró el artículo 114, creando una institución novedosa para cumplir con esa demanda social de los argentinos de transparencia e independencia del Poder Judicial? Su sanción llegó recién en 1998.

Me pregunto si con tanta urgencia podemos cumplir nuestro mandato con responsabilidad, si ni siquiera se nos permite la riqueza de la deliberación. Si el Parlamento es la caja de resonancia de los problemas de nuestro país, ¿por qué cancelar el debate?

Es cierto que tengo una mirada entrenada en observar los comportamientos sociales, y por eso uno de los males de nuestro país es precisamente el diálogo roto y la falta de confianza que tiene la ciudadanía en las instituciones del Estado y en sus representantes.

Entonces, ¿cómo no atender a aquellos que advierten que con esta reforma se va a romper el equilibrio de los estamentos que deben estar representados en el Consejo?

Sin embargo, me temo que por hablar de números destacamos menos la pérdida del pluralismo de voces, ya que se calla a la segunda minoría y se afecta así no sólo el equilibrio sino la armonía que impone también el mandato de la Constitución.

Los argumentos a favor de la reforma son todos atendibles: hacer a esta institución más ágil, menos burocrática y terminar con la corporación, con la familia judicial. Pero a las corporaciones se las combate no solo con control político sino con control ciudadano, y la sociedad argentina lleva años exigiendo transparencia e independencia del Poder Judicial.

La postergada reforma judicial no puede reducirse al número de los consejeros. Poco se ha hablado sobre el perfil que debe tener un juez en la democracia. ¿Existe el pluralismo en las designaciones? ¿Cuál es el compromiso de los jueces designados con los derechos humanos? Estos son temas que también deberíamos estar discutiendo.

No es cierto que a la gente no le importa el Consejo de la Magistratura, como se ha argumentado. Uno de los gritos que más se ha recreado en estos más de veinte años de democracia a lo largo y ancho

de nuestro país ha sido el de justicia. Y desgraciadamente los gritos de las madres del dolor fueron los que nos han ido abriendo espacios de libertad para cada uno de los argentinos. Ya es hora de que podamos hacerlo con alegría y sin el dolor de las víctimas.

Me pregunto si las plazas no se vaciarán de las protestas cuando la sociedad encuentre un lugar de diálogo con los administradores de las instituciones públicas. Este lugar debiera ser este Congreso para cumplir con otra de las funciones inherentes a la actividad parlamentaria.

Se dice que la política es el arte de informar. Si así lo entendemos, el Parlamento no sólo será la caja de resonancia de los problemas del país sino que también tendrá una función formativa indispensable para el crecimiento de la cultura política.

Si pudiéramos evitar el dramatismo y la crispación del todo o nada con que debatimos lo que nos pasa podríamos distinguir la saludable tensión que se ha dado en este debate entre lo viejo y lo nuevo, como corresponde a todo proceso de cambio y transición. Insisto: debiéramos poder terminar con ese clima de confrontación o esa lógica de partido de fútbol. No puede haber ni ganadores ni perdedores, porque el único que gana o pierde es el ciudadano.

Subyace en esta discusión otro debate, que no debemos eludir: la legitimación de la democracia. Es cierto que los votos dan permiso para gobernar, pero también es cierto que la democracia es pluralismo político –se gobierna para todos- y la legitimidad de la ley en parte es dada por el impacto que ella ejerce sobre la sociedad.

Sólo por la desconfianza que ha generado esta reforma deberíamos habernos permitido un debate más profundo que apuntara a la mejor ley –aquella que introduzca las modificaciones que reclaman todos los sectores que administran justicia- y erradique a la vez el peor mal de los argentinos: la desconfianza.

Si como dice un joven pensador de mi provincia de Córdoba la política es cuestión de espectros o de fantasmas, este recinto está lleno de fantasmas. Hace treinta años, en esta misma época, el Congreso se cerró bajo el pretexto de una desratización, de una desinfección; así, fue vaciado físicamente, aunque ya había sido vaciado en lo político.

Quiero referirme a otro fantasma, más reconocible, más cercano. Me refiero al fantasma de 2001, cuando estalló el vínculo entre la ciudadanía y sus representantes y el país apareció descarnadamente desnudo increpando a cada uno de los argentinos para determinar con qué ropa habríamos de vestirlo.

No escapa a mí –como diputada debutante es mi reconocimiento al Parlamento- que gracias a la pericia de este Congreso en aquellos días del año 2001 se pudo pilotear una crisis que los más agoreros y apocalípticos pronosticaban como posible guerra civil.

Hemos hablado acerca de los escombros financieros, y los reconocemos; pero nos cuesta reconocer otro gran escombros de la crisis de 2001: el de la cultura política, del atraso cultural en términos políticos. Tal vez tiene razón el secretario de Cultura, sociólogo José Nun, cuando dice que los argentinos tenemos una marca genética de origen –la confrontación-, y en razón de esa marca en nuestro país el consenso es una utopía. Es probable que tenga razón.

- *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.*

Sra. Morandini.- Si en la historia reciente de nuestro país esa confrontación no hubiera provocado tanto dolor, tanta sangre, tanta muerte, tanto escombros, tanto desencuentro, quizás los argentinos podríamos permitirnos creer que por un fatalismo genético estamos condenados a la confrontación. La utopía no es otra cosa que la esperanza; es creer que otro país es posible.

Por débil que sea mi voz en este recinto, y más allá de que pueda parecer ingenua, me comprometo a trabajar siempre a favor de los consensos y del diálogo a fin de tender puentes y lograr la cultura del respeto y el pluralismo. Sin confianza no hay comunidad, sin representatividad no hay política.

Por las razones expuestas, con mucha tristeza, no acompañaremos el proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cambareri).- Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Martínez Garbino.- Señor presidente: ya han transcurrido más de cuatro horas de sesión, y recordando un viejo dicho popular que sostiene que los discursos cortos mueven el corazón y los largos mueven la cola, cabe señalar que ya esta sesión ha movido diversas colas. Por ello, haré una apretada consideración sobre el tema que tiene que ver con algo tan fundamental para un país: el diseño institucional.

La cuestión del Consejo de la Magistratura toca directamente a nuestra Constitución. Alguien sostuvo que la Constitución es la única ley que otorga poder a los que no lo tienen. Precisamente nuestra Carta Magna habla de derechos y garantías y de división de poderes para buscar en esa armonía la defensa de los derechos colectivos e individuales de los ciudadanos.

Quisiéramos acompañar un proyecto de esta envergadura en el entendimiento de que atañe a toda la sociedad. Sin embargo, tal como se lo ha redactado impide ese acompañamiento y nos obliga a efectuar estas consideraciones.

Adherimos a algunas cuestiones, como generar el carácter no permanente del Jurado de Enjuiciamiento, hacer públicas las sesiones de las distintas comisiones e incluso unificar las comisiones de Acusación y de Disciplina. Sin embargo, lamentablemente, hay un tema que eclipsa: la futura composición del Consejo de la Magistratura.

En esta integración de la Cámara sobrevivimos algunos diputados que participamos del debate de la que luego fue la ley 24.937, que finalmente reglamentó el mandato constitucional de crear el Consejo de la Magistratura, que surgió precisamente por un clamor de nuestra sociedad para poner límites a la influencia política en el Poder Judicial y hacer cierto aquello de la división de poderes.

Cuando en aquel entonces se hablaba de la representación equilibrada no era sinónimo de partes iguales sino más bien de un concepto vinculado a lo predominante.

Lo predominante puede darse de dos maneras distintas: cuando hay algún sector que puede imponer por sí mismo las decisiones o cuando tiene el poder para impedir que se adopten. Esto se asemeja al derecho del veto, y es la cuestión central que de alguna manera ha eclipsado ese debate que la sociedad argentina está esperando. Ciertamente el clamor de una mejor justicia surge quizás de los ámbitos académicos, pero de una u otra manera se expresa en los distintos estamentos de la sociedad argentina.

No podemos negar la situación de indefensión en la que vive gran parte de la ciudadanía, que no es de ahora sino de larga data. Los otros días leía un artículo de Enrique Pinti en el que instaba a hacernos cargo. Ciertamente creo que finalmente todos debemos hacernos cargo y no vivir pensando exclusivamente en cómo encontrar culpables para echar la culpa fuera de nuestra casa.

Estas consideraciones tienen valor testimonial porque sabemos que no existe la voluntad de buscar consenso, de abrir en serio este debate para buscar lo mejor o procurar lo bueno para nuestra sociedad.

Este valor testimonial, acudiendo nuevamente al refranero popular, lo hace sentir a uno como perro viejo, ladrando de sentado. Ojalá el futuro desmienta nuestras sospechas, dudas e interrogantes. Esto se produce como desandando un camino donde muchas provincias han comenzado a generar sus reformas tratando de mejorar su Justicia. No voy a ir muy lejos; simplemente me remitiré a mi provincia de Entre Ríos, y nadie podrá poner en tela de juicio que me encuentro en las antípodas de quien la gobierna.

El 10 de diciembre de 2003 asume y el 13 firma el decreto N° 39 por el que se crea el Consejo de la Magistratura en la provincia de Entre Ríos. Con el permiso de la Presidencia, me permitiré leer algunos de sus considerandos.

El primero dice: "Que con el objeto de lograr un mejor servicio de justicia, ante los plausibles requerimientos de la sociedad civil en lo atinente a su participación en las cuestiones de gobierno y frente a la presente conflictividad social, se torna imprescindible como primera medida, jerarquizar el Poder Judicial modificando los mecanismos de selección de los magistrados y funcionarios judiciales, tendiendo a hacer realidad los requisitos constitucionales de idoneidad, independencia e imparcialidad, garantizando la igualdad de oportunidades para el acceso a la función judicial."

Más adelante expresa: "Que de este modo se intentará dar una respuesta a la sociedad entrerriana que clama por una justicia altamente capacitada e independiente para resolver los complejos conflictos sociales que se presentan en la actualidad."

Los considerandos finalizan diciendo: "...este Poder Ejecutivo considera oportuno autolimitarse en sus facultades constitucionales evitando, de tal modo, cualquier sospecha de manipulación del Poder Judicial por parte del poder político."

Si miramos en otras provincias encontraremos declaraciones y hechos similares. Esta movilidad de la sociedad argentina en requerimiento de un mejor servicio de justicia y de un Poder Judicial independiente que sea el garante de los derechos individuales y colectivos y realmente pueda ejercer el control de legalidad y constitucionalidad sin ningún tipo de condicionante, no se ve plasmada en este proyecto.

Nuevamente hago votos para que el consenso abra en algún momento las puertas a efectos de que encontremos el camino que nos permita mejorar esa Justicia y satisfacer los requerimientos de la sociedad argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dellepiane.- Señor presidente: un notable escritor argentino afirmaba que la mejor contribución que podemos brindar a la solución de un problema, o al menos a su correcta exposición, es observar la realidad con nuestros propios ojos.

De manera que en nombre del bloque Provincias Unidas nos disponemos a hacer lo propio. Vamos a mirar esta realidad con nuestros propios ojos, rechazando los que se nos ofrecen para observarla.

Desde hace un tiempo todos hemos sido invitados a mirar la realidad de una manera determinada, pero tenemos la obligación de hacerlo con nuestros propios ojos porque por hacerlo de aquella manera estamos donde estamos. En toda sociedad conviven intereses diversos. Incluso, cuando una sociedad alcanza un grado de desarrollo determinado, los intereses van adoptando determinadas formas, hasta que aparecen las que conocemos como corporaciones.

Son una realidad de todas las sociedades que han alcanzado un grado determinado de desarrollo. También existen en nuestra sociedad, siendo el resultado de nuestro desarrollo histórico. No están mal, se encuentran ahí y defienden sus intereses, la mayor parte de los cuales son razonables y atendibles, pero por encima de ellos no debe estar un gobierno determinado –para evitar confusiones–, sino la política, entendida como una actividad superior del hombre.

El único instrumento que existe para fijar límites a los intereses entregados a su propio desarrollo es la política, y a menudo nos encontramos con una confusión. Se confunde a un gobierno determinado con la política. Este es un gravísimo error, que no cometieron nuestros constituyentes cuando pusieron en manos de la política la responsabilidad sobre todos los asuntos de la Nación.

El tema del Consejo de la Magistratura hace pocos años que está entre nosotros. La Nación funcionó –a menudo muy bien– sin esta institución que se consagró en función de la aspiración de un Poder Judicial mejor, integrado por los más idóneos tanto desde el punto de vista técnico como moral.

Creo que el debate se ha circunscrito a algunos aspectos que no tienen la relevancia que deberían poseer. La señora diputada Rodríguez, integrante de este cuerpo, nos ha suministrado una radiografía del funcionamiento del Consejo de la Magistratura.

Digo con todo respeto que por momentos algunos pasajes de su intervención nos recordaba a un verdadero conventillo, y no a la institución que se tuvo en vista al consagrarla.

Tampoco queremos circunscribir nuestra crítica al funcionamiento del Consejo. Haríamos mal si olvidáramos que esta institución forma parte de un racimo de organismos que a su vez dan vida a la Nación en su conjunto, los cuales no han podido escapar a la profunda crisis que hemos vivido y aún vivimos los argentinos.

De manera que pretender que una institución funcione de manera impecable, cuando el resto de la sociedad no lo hace, sería crearnos una ilusión. A menudo, cuando no podemos resolver un problema, los seres humanos desarrollamos una ilusión de la que nos alimentamos para tranquilizar nuestra conciencia, pero los problemas continúan intocables.

No creemos que la solución de todos nuestros problemas en materia de servicio de justicia pueda residir en el instrumento vigente o en el que estamos tratando. La sociedad en su conjunto debe progresar y prosperar. Mal le haríamos a ella, cuya representación decimos ejercer, si nos quedáramos tranquilos con nuestra conciencia al sancionar un cuerpo de leyes que pretende resolver el problema.

De hecho, el Consejo de la Magistratura no lo ha logrado. De manera que debemos tener una mirada más profunda. Observamos que detrás de esta cuestión existe una reserva profunda y enorme en relación con la actividad política. ¿Por qué ocurre esto no sólo entre nosotros? Pasa porque cuando los intereses que actúan de manera disciplinada tienen enfrente a la representación popular, adoptan dos caminos. Pueden llegar a doblegar la política o a desacreditarla, haciéndole perder autoridad social. ¿Qué han hecho con esta representación política y con todas las que han estado representadas en este Congreso? Saben muy bien que sin autoridad social es muy poco lo que podemos hacer para impedir el libre desenvolvimiento de estas corporaciones y de este grupo de intereses.

Entonces, reivindico para esta representación política el derecho más absoluto de decidir todas aquellas cuestiones que hacen al interés común, porque se trata del sistema que establece nuestra Constitución. La ley vigente no representa a la Constitución. Simplemente se trata de un instrumento o de una herramienta para poner en funcionamiento un propósito. Se trata de instrumentos. No podemos endiosar una norma que, por otro lado, ha arrojado resultados muy pobres entre nosotros. Insisto en la necesidad de ver este problema desde esta perspectiva.

Fellini, aquel admirable cineasta, describió a la sociedad como una orquesta, en una película llamada *Ensayo de orquesta*. Comenzó a dialogar con esa sociedad a partir de los instrumentos: cada sector representaba un instrumento, y corregía a los ejecutantes cuando el sonido de uno apagaba el sonido del instrumento vecino. También lo hacía cuando la debilidad del sonido no ocupaba el lugar que debía ocupar. Finalmente, llegó el momento en el que la orquesta comenzó a escucharse de manera perfecta.

El director de la orquesta no es otro que la política. Por eso no podemos renunciar a la política, cualquiera sea el valor de los intereses en juego. Desde aquí corresponde ordenar todos esos intereses para que confluyan en la defensa de los intereses generales de la comunidad.

Por eso propongo que no dramaticemos más en este tema, al igual que en tantos otros. Es preciso analizar con serenidad estas cuestiones. Sinceramente no creo que el problema resida en la distribución de los porcentajes entre los sectores llamados a integrar este Consejo. El tema es mucho más profundo. De hecho, con la distribución vigente, tampoco se ha impedido la cantidad de irregularidades y atrocidades, muchas de las cuales han sido señaladas hoy en este recinto.

De manera que el bloque Provincias Unidas va a acompañar en general este proyecto de ley de reforma del Consejo de la Magistratura. Lo haremos recordando una frase de otro notable argentino que tuvo que ver con la vida de muchos de nosotros. Dijo que lo sublime de los principios está dado más que nada en su cumplimiento. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Cambareri).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano.- Señor presidente: quiero comenzar compartiendo con los diputados aquí presentes una declaración que llegó a mi despacho –probablemente también haya llegado a los de los demás legisladores-, que creo prudente poner en conocimiento de todos. Es una declaración de los organismos de derechos humanos sobre el proyecto de ley de reforma del Consejo de la Magistratura, que en su comienzo dice así: “Los organismos de derechos humanos abajo firmantes, que hemos acompañado importantes medidas de este gobierno en materia de derechos humanos y de recuperación de la legitimidad de la justicia, expresamos nuestra preocupación por el proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura Nacional.”

Luego de desglosar un conjunto de argumentos que tienen que ver y que están emparentados con muchas de las cosas que aquí hemos escuchado, termina diciendo: “Los firmantes consideramos que este proyecto es regresivo para la defensa y protección de los derechos humanos de nuestro pueblo y para la independencia judicial.” Firman: Abuelas de Plaza de Mayo, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Centro de Estudios Legales y Sociales, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Movimiento EcuMénico por los Derechos Humanos y Servicio de Paz y Justicia.

A treinta años del último golpe de Estado quizás sería razonable tomarnos algún tiempo para escuchar y reflexionar sobre la preocupación que en torno de este tema presentan instituciones que sin duda alguna han dado una batalla formidable por la vigencia y restitución de la justicia en la Argentina.

En segundo lugar, quiero expresar mi pensamiento y el de quienes puedo representar desde esta banca, que ni más ni menos tiene que ver con las definiciones que en materia de democratización del Poder Judicial planteara el Congreso de la Central de Trabajadores Argentinos del año 2002, y con las posiciones que en esta materia viene sosteniendo la Federación Judicial Argentina, que nuclea a los trabajadores de la Justicia de todo el país. Desde nuestro punto de vista no hay ningún enamoramiento particular con el actual Consejo de la Magistratura. Sería necesario avanzar en un proceso de reforma, y ciertamente vemos como preocupante que la dirección encarada poco tenga que ver con resolver los problemas que este instituto tiene.

Para fundar nuestro voto negativo al proyecto oficial voy a hacer hincapié en tres cuestiones. En primer lugar, la consideración de que esto efectivamente supone un retroceso respecto de la situación en la que nos encontramos. En segundo término, creo que no hemos acertado ni hemos sido capaces de abrir un cauce serio que permita un debate profundo sobre un tema tan relevante y sobre una institución tan importante como la que estamos analizando. Por último, no creo que estemos discutiendo lo esencial, porque en nuestra opinión, para ir al meollo del debate, habría que ver de qué manera se ejerce la soberanía popular y de qué forma ésta se hace presente como poder fundante y legitimador de la conducción y control del Poder Judicial. Este es el único modo de garantizar independencia para los jueces y la efectiva separación de los poderes. Este es el tema que habría que discutir y que todavía no hemos podido encarar como debate central.

En parte digo que esto es un retroceso por lo que ya se ha expresado en este recinto, pero también constituye un retroceso en cuanto a las definiciones de la Constitución de 1994 y a las que el propio gobierno nacional ha tomado en materia judicial al comienzo de su gestión, desde acompañar y promover el sentimiento popular que implicó desmontar las interferencias normativas que suponían las leyes de obediencia debida y punto final, hasta la renovación de la Corte Suprema de Justicia, pasando por la autolimitación del presidente para la selección de los magistrados. Todas estas cosas que ciertamente fueron importantísimas aparecen de alguna manera contrastándose con las definiciones que se están planteando en el proyecto que se pone en debate esta noche.

En segundo lugar, creo que hemos fracasado en el modo de plantearnos la discusión, porque en lugar de poner en el centro del debate la cuestión del tipo de institucionalidad que tenemos que recrear y construir, hemos ingresado en una suerte de discusión en donde el tema de si uno apoya o no al gobierno aparece como prerequisite fundamental de las definiciones que en todo caso se plantean.

Incluso, eso ha impedido que valiosos aportes que podrían hacerse desde personalidades que están ubicadas en el campo del oficialismo ni siquiera puedan ser escuchados a la hora de este debate.

En este sentido, creo que no hemos discutido lo esencial ya que no nos podemos hacer por lo menos la siguiente pregunta para algunas de las argumentaciones que hasta aquí se han ido planteando: ¿es cierto que elevando la representación política del Poder Ejecutivo y del Parlamento se ejerce la soberanía popular del Poder Judicial? ¿Es cierto que en este país y en este planeta -donde el debate de la crisis de representación política involucra desde los debates académicos y teóricos hasta las prácticas más elementales, donde está en discusión la incorporación de mecanismos más directos de participación de la sociedad en las decisiones- es un acto de necedad política negarse a discutir con seriedad cuáles son las formas más razonables para otorgar legitimidad al Poder Judicial, rasgo del cual carece?

¿No tendríamos que discutir si hay otros mecanismos de legitimación más directos que aquel que surge de la simple presencia de representantes del Ejecutivo y del Legislativo? ¿No tendríamos que pensar de qué manera estos mecanismos de legitimación podrían permitirnos recuperar aspectos que son parte del mandato constitucional básico, como la independencia de los jueces y separación de los poderes, que ciertamente están vulnerados en la situación vigente de la Argentina que tenemos?

¿Es cierto que si el Ejecutivo y el Parlamento tienen la mayor parte de los escaños en el Consejo de la Magistratura se va a garantizar la separación de poderes y el control del Poder Judicial sobre los otros dos? ¿Es cierto que además eso se va a lograr si encima la representación del poder político se logra excluyendo a las minorías y ampliando el peso de la mayoría?

Paso a fundamentar mi posición. En nuestra opinión, los artículos 114 y 115 de la Constitución deben entenderse como la voluntad de mantener la determinación de la soberanía popular revirtiendo el predominio histórico que el Poder Ejecutivo y el Legislativo han tenido en la designación y destitución de los jueces.

Por eso se habla de equilibrio entre los órganos del poder de la representación popular y el de los jueces y abogados. Es evidente que la historia argentina, y sobre todo la más reciente, es elocuente respecto del pésimo resultado que surge de acentuar el predominio del poder político sobre el poder judicial.

Si el objetivo es garantizar la independencia de los jueces y la separación de poderes, es contradictorio que la composición del Consejo de la Magistratura dé como resultado que el Ejecutivo y el Legislativo sean decisivos, y el Ejecutivo en particular, en la administración de presupuesto de la Justicia, en la aplicación de las sanciones y en la acusación y remoción de los jueces.

Es obvio que esto reproduce un esquema perjudicial de dependencia del Poder Judicial respecto de los otros dos poderes. Desde nuestro punto de vista, la verdad es que creo que esto es lo que tendríamos que haber discutido; interpretar los artículos 114 y 115 para promover la dependencia del Poder Judicial respecto de los otros dos poderes resulta contradictorio con el propio mandato constitucional que al final asegura la independencia de los jueces.

Por ende, todo proyecto que aumente el peso del poder político sobre el judicial implica un retroceso y es contradictorio con el mandato constitucional. Es más, como bien se ha dicho aquí, el incumplimiento de la noción de equilibrio impuesto en la Constitución obviamente abre la puerta y hace a esta norma susceptible de definiciones de inconstitucionalidad.

Toda estrategia que acentúe la injerencia del poder político hasta volverlo dominante -como lo hace el proyecto oficial- bien puede calificarse con la definición de "Consejo engañoso" que utilizó el doctor Eugenio Zaffaroni en su conferencia publicada con el título *Dimensión política de un Poder Judicial democrático*.

Ahora bien, estas definiciones tienen y pueden tener propuestas concretas para discutir. Es evidente que en esta reforma seguimos soslayando posibilidades concretas que nos otorga la Constitución para ampliar la representatividad social del Consejo de la Magistratura y, consecuentemente, la democratización del Poder Judicial. Por ejemplo, la norma constitucional vigente no obliga a que los órganos representativos de la voluntad popular deban nominar necesariamente a sus propios miembros para integrar el Consejo de la Magistratura. Podrían nominar a otras personalidades de diferentes campos, y esto indudablemente permitiría legitimar y oxigenar el funcionamiento del Poder Judicial.

Tampoco obliga a que todos los miembros del Consejo de la Magistratura sean abogados, lo cual permitiría –se ha dicho reiteradamente- atenuar comportamientos corporativos o tecnicistas.

Lo que estoy señalando en realidad abre la puerta para encontrar otros mecanismos de legitimación del Poder Judicial que ciertamente son absolutamente imprescindibles, y que es la línea que han seguido distintas realidades en nuestro país, incluso provinciales, una de las cuales es la que nombró recién el señor diputado Martínez Garbino respecto del caso de la provincia de Entre Ríos, y otras –hay que mencionarlas- son las referidas a las provincias de Chubut y Santa Cruz.

Quiero decirlo con todas las letras: en el caso de Chubut hay cinco miembros del Consejo de la Magistratura que son elegidos por la comunidad y que al mismo tiempo no pueden ser miembros del Poder Ejecutivo ni del Poder Legislativo. En el caso de Entre Ríos hay un solo representante del Poder Ejecutivo sobre nueve, y en el de Santa Cruz, dos representantes, uno del Ejecutivo y otro del Legislativo, sobre siete.

En todos estos casos se incorpora la participación de los trabajadores en el Consejo de la Magistratura, la presencia de organizaciones no gubernamentales y el voto directo de la comunidad sobre algún representante. Francamente, son experiencias concretas que muestran una actitud de apertura mental de la que carece el debate que hoy estamos sosteniendo aquí.

Asimismo –es bueno decirlo- el artículo 114, mal que les pese a algunas de las argumentaciones brindadas por la bancada oficialista, reclama una representación plural del sector académico y científico, y esto también abre la puerta a cierta sugerencia de inconstitucionalidad en la norma que estamos discutiendo.

Por último, la idea de equilibrio en la conformación no puede pensarse de manera aislada del resto del orden constitucional. Yo pregunto si es lógico que el Poder Ejecutivo y el Senado, que tienen un poder decisivo en la designación, tengan también una representación gravitante en el Consejo de la Magistratura. También me pregunto si es razonable que, si ahora tienen el 25 por ciento, superen el 30 por ciento en la propuesta que estamos discutiendo.

Es obvio que este Consejo de la Magistratura del cual estamos hablando tiene facultades de gobierno y de administración que son determinantes del Poder Judicial. Por lo tanto, si la norma que discutimos establece que el poder político va a tener siete lugares sobre trece, y encima en esos siete hay mayor influencia de la mayoría y menor representación de la minoría, en realidad los otros dos poderes controlan al Poder Judicial, que se supone que es el que debiera también controlarlos.

Como última objeción -esto se ha dicho-, no parece razonable, y parece demasiado simplista, vincular el argumento de la lentitud con la reducción del número de miembros. En todo caso, lo que se necesita en el Consejo es que sus integrantes puedan participar de él de manera plena y no deleguen sus funciones en representaciones.

Por último, voy a pedir que se inserte una propuesta de reforma al Consejo de la Magistratura simplemente para que quede constancia de que se puede pensar un modo diferente que suponga ampliar la base social de legitimidad del Poder Judicial.

Después de escuchar las argumentaciones que dio la señora diputada Rodríguez en el sentido de cómo, a pesar del señalamiento contrario a las corporaciones, el Poder Ejecutivo y su representación dentro del Consejo de la Magistratura apañan la corporación –sería interesante escuchar el descargo por parte de la bancada oficialista acerca de ese señalamiento-, quiero decir lo siguiente. Ciertamente hay argumentos que le dan legitimidad a la oposición para sostener que no es razonable que el gobierno tenga mayor influencia en el Poder Judicial. Pero también es absolutamente cierto que el gobierno ha tomado definiciones importantes en materia de justicia -las mencioné al comienzo- que podrían habilitar a que representantes del oficialismo digan que en función de que han actuado bien es razonable que tengan mayor influencia.

La verdad es que ni uno ni otro argumento son razonables. No porque hayan actuado mal hay que reducirles la influencia o porque hayan actuado bien hay que ampliársela. Lo que me parece que estamos encubriendo aquí es el verdadero debate que hay que hacer. Esto no puede ser una cruzada sobre el apoyo o la oposición al gobierno. Este es el debate acerca del tipo de institucionalidad que la Argentina necesita para reconstruirse después de la crisis. Es el debate acerca del tipo de Estado, de la democratización del Poder Judicial como única garantía posible para asegurar la división de los poderes y la independencia de los jueces. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri).- Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Baigorri.- Señor presidente: creo que el tema es demasiado importante y por eso tomé la decisión de intervenir en este debate. Ya se han dado argumentos en todos los sentidos, es decir, en favor y en contra de esta modificación.

Me parece que hay un consenso generalizado en cuanto a la necesidad de reformar el Consejo de la Magistratura a fin de adecuarlo, mejorarlo y hacerlo más expeditivo y menos burocrático. En este sentido, estamos dispuestos a apoyar en general el proyecto en consideración.

Pero me parece que debemos tener en cuenta una cuestión fundamental, y es que no podemos permitir que esta modificación de la ley que rige el Consejo de la Magistratura vaya en detrimento del espíritu tenido en cuenta cuando en la Constitución reformada en 1994 se incorporó dicha institución.

Como todos sabemos, en su artículo 1º nuestra Constitución Nacional adopta para su gobierno la forma republicana, y una de las características de esta última es la división de poderes.

La división de poderes no debe ser declamativa o meramente formal, sino que se garantiza con una independencia de los poderes. El Consejo de la Magistratura vino a incorporarse a la Constitución Nacional, entre otras cosas, para garantizar la independencia del Poder Judicial, para garantizar su intervención en la selección y remoción de los jueces. Esta institución garantiza la idoneidad de los postulantes a los cargos, la independencia del Poder Judicial y, por qué no, la despolitización del sistema de selección.

Considero que la nueva conformación propuesta altera el espíritu con el cual fue pensado originariamente. Me parece que se rompe el equilibrio previsto por el artículo 114 de la Constitución Nacional. No es saludable que un Consejo de la Magistratura tenga la preeminencia del poder político porque de esa manera se tiene el dominio de las decisiones y en algunos aspectos se puede llegar a ir en contra de las mayorías del Consejo.

Cuando hago alusión a que la mayoría esté en el oficialismo de turno no me refiero a este gobierno o a esta situación actual. Creo que debemos legislar para el futuro porque sabemos que las mayorías son cuestiones transitorias y no podemos quedar sujetos a que la mayoría de turno manipule la decisión de selección o remoción de los jueces.

En ese sentido, sería mucho más saludable tener en cuenta el proyecto originario del Poder Ejecutivo a fin de que la conformación del Consejo se rija por el expediente 184-PE.-2004, es decir, tres jueces, tres representantes de los abogados, tres representantes del Poder Legislativo, uno del Poder Ejecutivo y dos abogados pertenecientes al ámbito científico y académico. Entiendo que de esa forma se logra un mayor equilibrio y se garantiza un óptimo desenvolvimiento de la institución.

Por tales razones vamos a acompañar en general este proyecto pero vamos a proponer modificaciones durante el tratamiento en particular en lo que se refiere a la conformación.

Sr. Presidente (Cambareri).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. César.- Señor presidente: es innegable la necesidad de la reforma de este organismo, y así lo comparte la mayoría de los abogados de la matrícula con quienes por estos días me he encontrado en los pasillos de los tribunales. Hasta hace muy poco he recorrido ese ámbito padeciendo como matriculada los efectos burocráticos de los juzgados. Los abogados comunes que transitan a diario los pasillos de los tribunales coinciden en que el funcionamiento del Consejo padece de algunas deficiencias perfectibles. Por eso resulta imperioso el debate y el consenso en tanto y en cuanto se trata de modificar una ley que garantiza la independencia del Poder Judicial tantas veces cuestionado.

El pilar fundamental de la reforma que ahora se impulsa procura optimizar el funcionamiento a través de la modificación de varios artículos de la ley vigente. Lejos está el oportunismo en esta decisión, que no es apresurada como quieren hacernos creer algunos legisladores de la oposición, pues la necesidad de la reforma no es un tema nuevo.

El Consejo de la Magistratura fue creado a raíz de la reforma de la Constitución Nacional en el año 1994, y se le concedieron facultades que estaban en manos del Poder Ejecutivo, por ejemplo, aquella relativa a la selección y remoción de los magistrados de los tribunales inferiores. Lamentablemente, cuando se sancionó la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura no fue posible advertir que con el tiempo su estructura habría de resultar disfuncional al sistema pretendido por los constituyentes. Así, luego se convirtió en una megaestructura que hoy supera los doscientos treinta funcionarios.

A ello debemos sumar el hecho de que en la actualidad cada uno de los consejeros cuenta, en su vocalía, con dos secretarios letrados, dos prosecretarios administrativos, jefes y oficiales mayores.

Todo ello genera un gran gasto que asciende a cifras millonarias, y obviamente es atendido por la administración. Digo esto porque la modificación que ha generado mayor debate ha sido precisamente la reducción del número de miembros del Consejo de la Magistratura.

Otra cuestión que ha provocado discusiones es la que se refiere a las mayorías y a las minorías. A los fines de analizar este tema cabe señalar que la base constitucional, contenida en el artículo 114, alude a los representantes resultantes de la elección popular. Actualmente, en el Consejo de la Magistratura la mayoría está representada en igual número que la minoría; por lo tanto, la composición vigente lesiona el criterio de representación popular y vulnera el ejercicio del voto realizado por la ciudadanía.

Haré uso de la definición que establece el diccionario de la Real Academia Española, a los efectos de aclarar el alcance del vocablo en cuestión. El término "mayoría" significa: "La mayor parte de un número o de una serie de cosas que se expresa". En consecuencia, queda claro que la mayoría y la minoría se autodefinen una en función de otra, pero nunca pueden ser iguales, como se pretende. Teniendo en cuenta lo dicho, para aclarar dudas propongo un breve ejercicio matemático.

El mínimo de integración por Cámara que podría proponerse era de tres representantes, distribuidos de la siguiente manera: dos por la mayoría y uno por la minoría. Si dispusiésemos que fuesen dos integrantes, la mayoría y la minoría serían iguales. De los trece miembros, siete pertenecen a los órganos de representación popular y los seis restantes son académicos, abogados y jueces. Entonces, me pregunto: ¿hay o no equilibrio? Son siete frente a seis. Reitero: el equilibrio no es igualdad.

En relación con la unificación de las comisiones de Acusación y de Disciplina –lo cual también ha generado mucho debate en estos días-, cabe señalar que ambas tienen funciones similares y analizan la conducta de los magistrados. Entonces, ¿por qué no hacer de ellas una sola estructura que funcione orgánicamente? De esa manera, quien decide que al denunciado le cabe una sanción disciplinaria o la formación de un Jurado de Enjuiciamiento, realiza la formal acusación. Así no se desdobra el procedimiento, como sucede en la actualidad.

Lograr el consenso es la esencia de los cuerpos colegiados. Sin lugar a dudas esa es la pretensión de quienes impulsamos este proyecto, sin intención de consolidar un poder hegemónico, como algunos pretenden endilgar al oficialismo.

En igual sentido, no debemos olvidar que el proyecto en cuestión prevé su entrada en vigencia a partir del año 2007. En consecuencia, las actuales mayorías de las Cámaras son susceptibles de modificación en virtud de una futura renovación parlamentaria.

Este gobierno ha demostrado la transparencia y la independencia del Poder Judicial en la designación de los magistrados del tribunal superior de la Nación, autolimitándose por medio de los decretos 222/03 y 588/03. Por esas disposiciones otorgó participación a la ciudadanía a través de un régimen de audiencias públicas en la selección de los magistrados.

La modificación que se propone para el Jurado de Enjuiciamiento consiste en establecer una estructura *ad hoc* y no permanente. ¿Para qué queremos un Jurado que funcione y genere gastos mientras no hay a quién juzgar?

Por otra parte, el nuevo método garantiza la participación de más abogados de la matrícula. Al inicio de mi exposición aclaré que soy abogada matriculada del Colegio Departamental de la ciudad de La Plata, y como tal conozco desde adentro los fuertes intereses sectoriales que se manejan dentro de los colegios departamentales. Recuerdo esto para dejar bien en claro que no estoy hablando de organismos a los cuales no pertenezco. He sido directiva del colegio que mencioné por elección de mis propios pares, y conozco la metodología y lo que allí se defiende. Por ello sé que la corporación de abogados –llámese FACA u otra estructura de colegios de abogados del país- lejos está de defender los intereses de los ciudadanos, y mucho menos -puedo decirlo porque me ha sucedido- los de los colegiados.

Frente a la insistencia del reclamo de algunos sectores respecto a la composición de las mayorías, quiero señalar que la señora senadora Cristina Fernández de Kirchner, amén de considerar más conveniente una mayoría calificada, propuso una mayoría absoluta. Sin embargo, dicha cuestión fue resistida, y prueba de ello es la versión taquigráfica de la sesión extraordinaria de la Honorable Cámara de Senadores del 21 de diciembre de 2005. ¿Por qué razón quienes se oponen a este proyecto no aceptan la voluntad de diálogo y consenso que se propone desde la bancada oficialista? (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Storani.- Señor presidente: este proyecto ha concitado de manera justificada la mayor atención pública desde que fuera sancionado por el Senado de la Nación.

Podría afirmarse que ya se ha dicho prácticamente todo; sin embargo, tratándose de la sanción de un proyecto que tiene tanta envergadura y trascendencia institucional, debo comenzar mi exposición haciendo una exhortación, casi un ruego, y una propuesta.

La exhortación a los miembros de la mayoría es que no sancionemos en esta oportunidad el proyecto que estamos considerando. La propuesta -para que se entienda que la exhortación es de absoluta buena fe- es que ya mismo constituyamos un foro con carácter y composición pluralista para que en el término de no más de noventa días –lo que no va a cambiar la vida de nadie- produzcamos las reformas que se consideren necesarias dentro de un marco de consenso.

Con esta propuesta también estoy reconociendo que el organismo que tengo el honor de integrar desde diciembre del año pasado requiere modificaciones, y eso es parte del consenso y de lo que hasta ahora se extrae de este debate.

No estoy de acuerdo con que las modificaciones propuestas hasta el momento en el proyecto sancionado por el Senado contribuyen al mejoramiento del funcionamiento del Consejo de la Magistratura, ni con que se haya agotado el debate que necesariamente debe darse con carácter abierto a la sociedad, que en última instancia será la que pague las consecuencias de una posible sanción apresurada.

El gobierno proclama permanentemente la necesidad de mejorar la calidad institucional. Luego me referiré al contexto de la calidad institucional en el cual se inscribe el actual proyecto, pero antes quiero hacer algunas breves referencias a los antecedentes, porque este proyecto no es –como algunos han dado a entender- una especie de paracaidista polaco que aterrizó de golpe en la República Argentina. Este es un proyecto que tiene una larga tradición de debate y que demanda ingentes esfuerzos para lograr los consensos mínimos y necesarios.

Por lo tanto, para entender el contexto y el espíritu de la Convención Constituyente de 1994, es preciso analizar algunos de esos antecedentes que ya fueron citados aunque de manera parcial, lo que puede arrojar conclusiones tergiversadas respecto del significado real de este organismo.

Tras la restauración de la democracia y la iniciación de la transición encabezada por el ex presidente Raúl Alfonsín se creó el Consejo de Consolidación de la Democracia, que estaba integrado de manera totalmente pluralista por prestigiosos juristas y constitucionalistas. Destaco especialmente a aquellos de origen justicialista, que no sólo integraron ese órgano sino también las comisiones respectivas, porque el objetivo central era ir formando una masa crítica que derivara en la posibilidad de una futura reforma constitucional.

En el Consejo de Consolidación de la Democracia ya se advertían algunas preocupaciones centrales. La primera de ellas era atenuar el presidencialismo, lo que algunos llamaban el hiperpresidencialismo. Esto obedecía a dos razones centrales: la primera, de carácter político; la segunda, de carácter funcional.

La razón de carácter político obedecía a que la inestabilidad política argentina reconocía entre otras causas el hiperpresidencialismo, porque los ciclos de alternancia de gobiernos civiles y dictaduras generaban un desgaste de la figura del presidente, sin que hubiera ninguna forma de amortiguación. Esto ocasionaba la inestabilidad política, que fue una de las características de nuestro país a partir del 6 de septiembre de 1930 y hasta el último golpe de Estado de 1976, que fue el peor de todos y que felizmente hemos dejado bastante atrás en la historia.

Algunos critican -con razón- que este instrumento es un híbrido en nuestra tradición constitucional, pero se olvidan de que las leyes deben responder a la realidad política de los pueblos.

Los argentinos hemos tenido desde el 6 de septiembre de 1930 golpes de Estado producidos institucionalmente por las Fuerzas Armadas, que cada vez concretaron una vuelta de tuerca más regresiva y reaccionaria, favoreciendo los intereses de las minorías.

No digo que este tema haya sido central, pero fue uno de los analizados en el Consejo de Consolidación de la Democracia para atenuar el hiperpresidencialismo. En ese momento también aparecieron otras cuestiones, como la creación de la figura del jefe de Gabinete de Ministros.

Los otros temas considerados fueron reglamentar las facultades excepcionales del Poder Ejecutivo para dictar decretos de necesidad y urgencia y, en tercer lugar, la introducción de la institución del Consejo de la Magistratura, que quizá haya sido el más importante.

Los críticos –a algunos hemos escuchado con todo respeto en el día de hoy- dicen que nuestra Constitución abreva de las fuentes del constitucionalismo norteamericano y, en particular, de la Constitución de Filadelfia. Por lo tanto, la introducción de una institución originada en el derecho continental europeo era ajena a esa tradición.

Sin embargo podríamos decir lo mismo con respecto a la función de jefe de Gabinete de Ministros, más propia de los sistemas de gobierno parlamentarios o semi-parlamentarios. Sin embargo, por las razones políticas que he expuesto ese cargo era aconsejable para amortiguar el desgaste que se producía en la figura del presidente, que generaba la inestabilidad política.

Vale la pena recordar el momento en que existió consenso pleno, no solo en el Consejo de Consolidación de la Democracia sino también en el Núcleo de Coincidencias Básicas. Quiero hacer una aclaración, porque estuve en contra de esa reforma, ya que me parecía que la principal cuestión en ese momento tenía que ver con la reelección del presidente Menem. Sabía que iba a producir el efecto de desdibujar la oposición. Sin embargo, reconozco que buena parte del contenido que se analizaba era claramente positivo.

Lo principalmente cuestionado tenía que ver con el método para la designación y selección de los magistrados o para su remoción. Todo esto convertía en una ficción la independencia de la justicia.

No olvidemos que el gobierno de Alfonsín alcanzó la posibilidad de ejercer la administración de la Nación con el 52 por ciento de los votos de la representación popular. Sin embargo, nunca tuvo mayoría en aquel Senado. Además, por el procedimiento que tenía vigencia en ese entonces, los jueces pasaban por la Comisión de Acuerdos del Senado...

Sr. Presidente (Cambareri).- La Presidencia informa al señor diputado que ya se han cumplido sus diez minutos, por lo que le solicita que redondee.

Sr. Storani.- Señor presidente: recién estoy empezando en un tema de tanta trascendencia. Por eso le pido a los colegas de la mayoría que me permitan hacer uso de unos minutos más, porque he iniciado esta cuestión con una exhortación...

Sr. Presidente (Cambareri).- La señora diputada por Santa Fe le solicita una interrupción. ¿La concede?

Sr. Storani.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Cambareri).- Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Tate.- Señor presidente: le cedo los diez minutos que me corresponden al señor diputado Storani, para que pueda concluir su exposición.

Sr. Presidente (Cambareri).- Entonces, señora diputada, será eliminada de la lista de oradores. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Storani.- Señor presidente: hoy hemos escuchado con respeto a todos los expositores, y en forma particular los antecedentes que se dieron sobre consejos de la magistratura en la legislación comparada.

Debo discrepar con esas citas, porque las han tomado de manera parcial y tergiversada. Efectivamente, en el caso de España, la Constitución de 1978 creó el Consejo de la Magistratura, integrado por veinte miembros. De ellos, doce eran jueces y los ocho restantes abogados, que debían cumplir un requisito fundamental: haber ejercido quince años la profesión. Sin embargo, la Ley Orgánica española de 1985, para corregir lo que era claramente un sistema corporativo, introdujo una modificación, dando la posibilidad de que el ejercicio de elección estuviera a cargo del Congreso de los Diputados y del Senado, tal como lo explicó en su exposición el señor diputado Vanossi. Es decir que convirtió la elección del Consejo de la Magistratura en una parlamentarización total...

Sr. Presidente (Cambareri).- Señor diputado: le pido que redondee...

Sr. Storani.- Me parece que no he utilizado los diez minutos que me cedieron...

Sr. Presidente (Cambareri).- Lo que ocurre, señor diputado, es que no pueden ser cedidos los minutos que corresponden a otro diputado. Por eso le solicito nuevamente que redondee.

Sr. Storani.- Entonces, voy al punto central.

Podría hablar de Francia y de otros poderes, pero me gustaría saber si el proyecto que estamos analizando buscó el equilibrio. Por eso no me interesan tanto los antecedentes sino nuestra Constitución.

El artículo 114 analizó el antecedente de Francia, Italia y también España. Entonces, se llegó a la conclusión de que efectivamente equilibrio no es igualdad, y tampoco es simetría. Pero en el sentido común equilibrio significa que no exista preeminencia de un sector sobre otro.

El proyecto que estamos analizando rompe claramente ese equilibrio. No es como se ha dicho: ni caro, ni lento, ni engorroso. Hay muchas críticas para hacer, pero yo voy a asumir la defensa de este Consejo.

En cuanto a la lentitud podemos decir que el Consejo envió las ternas al Poder Ejecutivo para cubrir 240 vacantes, y que solamente hay en trámite 26. La mora corresponde al Poder Ejecutivo, que no ha remitido 32 para su acuerdo por parte del Senado. Por lo tanto, podríamos argumentar que lo de la lentitud no es un argumento.

Por otra parte, la Comisión de Acusación ha destituido más jueces por el poder que tiene la contundencia de sus argumentaciones. No lo ha hecho solamente mediante la remoción de los magistrados, porque en muchos casos la sola acusación provocó que el proceso de remoción se tornara abstracto, porque los magistrados presentaron antes su renuncia. Incluso se hizo más que durante la vigencia del sistema constitucional anterior, que había removido un juez cada ocho años; el actual Consejo removió diez jueces en siete años. Entonces, el argumento de la lentitud no existe.

Tampoco es caro, ya que insume menos del 2 por ciento del presupuesto del Poder Judicial, que ya sabemos todos que es bastante escaso.

En consecuencia, si no es caro, si no es lento, y tampoco es engorroso, ¿cuál es el verdadero motivo? El verdadero motivo apunta a romper el equilibrio establecido en el artículo 114 de la Constitución Nacional. Todos sabemos que la posibilidad de veto o de bloqueo mediante los dos tercios con el mantenimiento de dos legisladores de la mayoría –uno de la Cámara de Diputados y otro de la de Senadores- más el representante del Poder Ejecutivo, introduce un desequilibrio que antes no existía.

No voy a leer las citas vinculadas con legisladores que integraban lo que hoy es el bloque oficialista, como Yoma, Soria y Alasino, pero sí voy a leer lo que dijo la señora senadora Fernández de Kirchner en oportunidad de aquel debate, porque coincide con el espíritu de esta exhortación. Decía la señora senadora: "Quiero formular una reflexión, no hagamos sufrir más a las instituciones, no zamarremos más determinadas cuestiones que deben ser abordadas entre el oficialismo y la oposición, creo, con un mayor grado de responsabilidad porque, finalmente, la sociedad termina evaluando y dando su veredicto."

Considero que este proyecto no sólo constituye un grave retroceso en sí mismo, sino que también se inscribe en un contexto de degradación institucional. Por eso parecen increíbles las declaraciones de hoy del señor jefe de Gabinete, que como sabemos tiene la obligación de comparecer una vez por mes al Parlamento, pero que lo ha hecho sólo una vez el año pasado.

Sr. Presidente (Cambareri).- Le pido que redondee su exposición, señor diputado.

Sr. Storani.- También ha batido un récord en el dictado de decretos de necesidad y urgencia, que se cuentan en 153.

No voy a citar a San Martín, sino a recordar el poema épico del Martín Fierro. Pero no voy a citar al propio Martín Fierro sino al Viejo Vizcacha, cuando decía: "Hacete amigo del Juez/-No le des de qué quejarse;-/Y cuando quiera enojarse/Vos te debés encoger,/Pues siempre es güeno tener/Palenque ande ir a rascarse."

Esta exhortación que hago no es simplemente un planteo de postergar el tratamiento de la iniciativa de por vida, sino de darnos un plazo de noventa días. De lo que se trata es ver si queremos ser el Viejo Vizcacha o el Martín Fierro, para reivindicar las mejores tradiciones argentinas. *(Aplausos.)*

Sr. Rossi.- Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Cambareri).- Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi.- Señor presidente: no quise pedir al señor diputado Storani una interrupción porque venía muy entusiasmado con su discurso, pero quiero aclarar algo para que no queden cuestiones que no corresponden.

Es cierto que el Consejo de Consolidación de la Democracia habló sobre el Consejo de la Magistratura, pero permítanme leerles lo que el Consejo de Consolidación de la Democracia dictaminó.

"Inciso d): el Poder Judicial. Tras haber efectuado diversas consultas sobre el tema, examinado los antecedentes respectivos y evaluado el mérito de unos y otros, el Consejo considera razonable: 1º Mantener el actual sistema de designación de los miembros del Poder Judicial de la Nación – nombramiento a propuesta del presidente de la República con acuerdo del Senado- con la única modificación de que las sesiones de la Comisión en que el Senado preste o deniegue los acuerdos deben ser públicas."

Sigue, más adelante: "Como alternativa para superar el riesgo de politización se ha sugerido introducir el llamado Consejo de la Magistratura. Este organismo, parcialmente integrado por representantes del Poder Judicial y de los otros poderes, tendría a su cargo el nombramiento de los jueces. La experiencia de este método de designación en algunos países que, como España, lo han adoptado ha sido negativa. Ha conducido a un enquistamiento del Poder Judicial, a la consolidación de una suerte de 'establishment' de los jueces, impermeable a razonables sugerencias originadas en las cambiantes necesidades de la sociedad.

"Pensamos que el premencionado riesgo de politización al que está expuesto el sistema actual quedará conjurado con la publicidad de las sesiones de comisión en que se preste o niegue el acuerdo. Tanto el Poder Ejecutivo, al proponer al candidato, como el Senado, al negar o conceder el acuerdo respectivo, tendrán que explicar y defender públicamente los méritos o deméritos objetivos del candidato. El mero favoritismo o el rechazo infundado quedarán así excluidos."

Es cierto que el Consejo se expidió, pero lo hizo en sentido contrario a lo que manifestaba el señor diputado Storani. El Consejo de Consolidación de la Democracia, base para la reforma constitucional que soñaba Alfonsín, opinó en forma negativa acerca del Consejo de la Magistratura. *(Aplausos.)*

Sr. Storani.- Pido la palabra por haber sido aludido.

Sr. Presidente (cambareri).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Storani.- Señor presidente: la cita que hace el señor diputado es correcta, pero él sabe muy bien que ahí funcionaron comisiones y que en dichas comisiones reputados y muy prestigiosos constitucionalistas y juristas del partido al que él pertenece aconsejaban el Consejo de la Magistratura; entre ellos, García Lema.

También vale la pena recordar que el Consejo de la Magistratura formó parte del Núcleo de Coincidencias Básicas, que luego dio lugar a la reforma constitucional del año 1994.

Entonces, decir ahora que no había consenso para conformar el Consejo de la Magistratura creo que es desnudar que lo que se quiere es volver al sistema anterior, que es justamente lo que tratamos de evitar.

Sr. Rossi.- Yo dije que usted dio una información equivocada.

- *Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.*

Sr. Presidente (Balestrini).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello.- Señor presidente: desde Red de Encuentro Social queremos dejar establecido nuestro voto negativo a la propuesta del Poder Ejecutivo en relación con el Consejo de la Magistratura.

Nos parece que esta es la forma en que el gobierno nacional intenta sumar poder y tener mayor injerencia ante otras instituciones, persiguiendo por supuesto el mismo objetivo de sancionar leyes que generan una desigualdad social cada vez más marcada a nivel de todas las problemáticas que existen en el país. Pero no por eso vamos a reivindicar lo que fue el Consejo de la Magistratura, que surge del pacto de Olivos, tan cuestionado por la sociedad en su momento. Ese pacto, llevado a cabo entre Alfonsín y Menem, entre otras cosas persiguió el objetivo de mantener el poder de uno de los presidentes que más funcionalidad tuvo ante el poder financiero y el económico. Las consecuencias de esa política que se aplicó desde los dos partidos tradicionales en la Argentina son las que hoy estamos pagando y que de alguna manera continúan.

Por eso no nos preocupa tanto ponernos a discutir si el Consejo de la Magistratura estará integrado por trece o veinte miembros. ¿Por qué? Porque nos parece que el problema central es la Justicia en todos sus niveles. No se trata de si son trece o veinte los miembros que designan una terna para que el presidente decida. Es una puja de poder entre distintos sectores que hoy se expresan tanto desde el oficialismo como desde la oposición, pero en definitiva nadie se plantea cómo se resuelve el problema de fondo que existe en la Justicia.

La Argentina vivió procesos muy fuertes en los que estaba cuestionada toda la Justicia. Quizás las movilizaciones más fuertes que hubo en el país en los años 2001 y 2002 fueron justamente para que se terminara con una Justicia corrupta que estaba puesta al servicio de los intereses del poder económico y del poder político, del cual este Congreso es parte. Este problema todavía no se ha solucionado. No crean que algunas modificaciones que se hicieron lograron aumentar la confianza de la población en la Justicia.

En enero de este año "Página 12" publicó una encuesta de Zuleta Puceiro en la que se refleja claramente la desconfianza que tiene la sociedad respecto de la Justicia. Dice que un 75,7 por ciento de los encuestados tiene baja a mediana confianza en la Justicia federal; que el 73,4 por ciento –un número apenas inferior- tiene el mismo nivel de confianza en la Justicia provincial, y se registra un 75,9 por ciento respecto de la Corte Suprema. O sea que hay una Justicia que sigue siendo absolutamente cuestionada por la población, y las razones existen y están a la vista. Entonces, veo que se discute cómo hay una serie de acomodados de tipo político para controlar determinados sectores de poder pero en definitiva no se está planteando –repito- el problema de fondo.

En su momento el doctor Nazareno dijo que la Justicia debía acompañar las políticas del gobierno, y pareciera que la discusión es esa, es decir, si las acompaña más o las acompaña menos; o si las acompaña con acuerdos o sin ellos, pero en ese marco.

El problema de la Justicia argentina no surge a partir del Consejo de la Magistratura de 1994 o de esta reforma que se pretende sino que lleva muchos años, a tal punto que en 1930 la Corte avaló el golpe de Uriburu; se apoyó en la teoría de Lowenstein, un constitucionalista canadiense que planteaba el problema de la fortaleza del gobierno para mantener las instituciones. Lógicamente, había que mantener instituciones para mantener la desigualdad social, y éstas tenían que ser fuertes; de lo contrario, no podían.

Pero hay más. La Corte alfonsinista, por la que ahora nos desgarramos las vestiduras, convalidó la constitucionalidad de las leyes de obediencia debida y punto final. También podemos hablar de la Corte menemista, con todas sus irregularidades y actos de corrupción -denunciados tanto aquí como por la población-, que han llevado al hartazgo y a distintas movilizaciones en contra de esa Justicia, que incluso llegó a avalar la privatización de Aeropuertos Argentina 2000, que se hizo por decreto.

Tenemos un montón de ejemplos. Podemos citar el caso de Bustos en la Corte de Kirchner, que avaló la pesificación de los depósitos bancarios. Asimismo, hay denuncias de enriquecimiento ilícito contra el propio presidente Kirchner; incluso no se sabe cómo se resolvió el problema de los 500 millones de dólares, que todavía andan en danza y la Justicia no define posición. A pesar de que hay denuncias muy precisas sobre este tema, no se avanza.

También podemos hablar de las denuncias por la contaminación de un recurso estratégico como es el agua que perjudica a zonas enteras de nuestro país. En el caso de la minería, en Catamarca, hay denuncias ante la Justicia por el tema de aguas ricas. Sin embargo, la Justicia no toma posición; ni siquiera llama a paralizar las obras en forma preventiva. Por otro lado, está procesado por contaminación el presidente de uno de los ingenios más importantes de Tucumán y sin embargo el ingenio sigue produciendo.

Los asesinatos ocurridos el 19 y 20 de diciembre de 2001 tampoco están aclarados. En el caso del asesinato de María Soledad Morales, si no hubiera habido movilizaciones muy importantes de la población,

la Justicia miraba para otro lado, con los investigadores que había mandado el gobierno en su momento, como Patti, para desviar la investigación.

En el caso de los asesinatos de Kosteki y Santillán, se llegó hasta los que cumplieron órdenes pero no se avanza en investigar quiénes dieron esas órdenes. Se hace una criminalización de la protesta por la que se encuentran procesados miles de luchadores populares que quieren defender el derecho a vivir mejor.

Entonces, señor presidente, lo que está cuestionado es la Justicia, una Justicia que tiene resabios tan monárquicos que sólo la voluntad divina puede lograr que terminen su mandato, porque en muy raras oportunidades son destituidos. Son de por vida jueces, de por vida probos, de por vida capaces, de por vida moralmente sanos y de por vida éticamente sanos.

La verdad es que tenemos una Justicia que nos avergüenza, que nos debería avergonzar a todos, porque cuando un 75 por ciento de la población dice que no confía o le tiene muy poca confianza, justamente es por todo esto y por muchísimo más; por las cosas más pequeñas, no las trascendentales políticamente. Me refiero por ejemplo a los desalojos a los pueblos originarios o a los otros desalojos, los de la gente a la que quitan su vivienda por maniobras políticas y económicas que la justicia avala. Esa es la Justicia que tenemos y eso es lo que creemos que hay que discutir entre la población. El número de integrantes del Consejo de la Magistratura no cambia la Justicia. Es mentira. Es una pelea de poder tan mezquina que muestra en qué lugar se ubica el Congreso de la Nación.

Consideramos que debe haber otro tipo de Justicia y para eso debe haber otro tipo de jueces. Debe haber una Justicia que no esté puesta al servicio de los intereses económicos. Todos sabemos -aunque lo ocultemos o no lo queramos decir claramente- que aquí hay una justicia para ricos y otra para pobres. La justicia para ricos es la que se aplica avalando y defendiendo esos intereses, mientras que la justicia para pobres es la que mata a los pibes en la calle y los tira al Riachuelo, la que los persigue por su cara, por su color de piel, la que no les permite la excarcelación ante cualquier duda. Sin embargo, absolutamente todos quienes tienen espacio político y económico son excarcelados. Eso también nos avergüenza.

Entonces, queremos una Justicia distinta, que represente a otro sector de la sociedad, al mayoritario; que represente a los pobres, a las comunidades originarias, a la clase media tan desprotegida y golpeada, a los trabajadores; que represente a otros intereses. No es verdad que hay Justicia para todos. Hay justicia para algunos, los ricos, o hay justicia para la mayoría popular. No hay Justicia para todos. La injusticia está dada al permitirse un sistema basado en la explotación del conjunto de la población por parte de un sector minoritario. Entonces, no hay Justicia para todos.

Nosotros queremos otra cosa: que el 90 por ciento de la población acceda a la Justicia. Para eso consideramos que no se tiene que dirimir la discusión alrededor de la cantidad de integrantes del Consejo de la Magistratura. Nosotros tenemos otras propuestas. Creemos que los jueces deben ser elegidos en forma directa mediante elecciones populares que no coincidan con los comicios parlamentarios ni presidenciales. Creemos en la democracia directa; confiamos en ella. La democracia representativa ya demostró cuáles son las consecuencias: un 50 por ciento de pobres o un 40 ó 35 por ciento cuando se reduce un poco. No nos gusta ese tipo de democracia porque no da igualdad de derechos. Da una igualdad de derechos supuesta pero no real.

Pensamos que no debe haber jueces cuya remoción sólo esté a cargo de la justicia divina, sino que los magistrados deben tener un mandato limitado, que también podría ser de cuatro años.

También entendemos que debe haber revocabilidad por iniciativa popular y no, como suele ocurrir, por acuerdos políticos. Incluso sostenemos que debe haber equiparación salarial. No estamos de acuerdo con el concepto de que cuanto más se gana menos corrupto se es. Esto es mentira. La Corte Suprema de Justicia permanentemente ha demostrado actos de corrupción en la era menemista, y sus integrantes eran los que más ganaban. ¿Desde cuándo -como se señaló acá- cuanto más se gana menos corrupto se es? La Banelco llegó a senadores que ganaban mucho más que la media en este país.

Alguien señaló que en los Estados Unidos quienes más ganan son, primero, el presidente de la Corte, y en segundo lugar, el vicepresidente de ese órgano. Maravilloso; avala toda la política terrorista de Bush, y según parece -o tal vez algunos creen- no es corrupto.

Nos preguntamos: ¿por qué tiene que ser juez un abogado? Nosotros tenemos la función de sancionar leyes, pero no todos somos abogados. Sin embargo, el juez tiene que ser abogado, en lo posible, de las corporaciones. Por lo menos en el Consejo de la Magistratura la tendencia indica que es integrado por las corporaciones de los estudios más importantes de abogados.

Queremos una Justicia donde existan los tribunales populares y donde se plantee la posibilidad de que la población directamente elija a quienes impartirán justicia. Advertimos que desde que se instaló la democracia todas las experiencias vividas han fracasado desde el punto de vista de la Justicia; se ha instalado un país muy desigual en el que los poderes económicos han crecido cada vez más en desmedro del conjunto de la población. Nosotros nos oponemos tajantemente a ello y proponemos la existencia de una Justicia para las mayorías populares, para los pobres, los oprimidos, los sectores más necesitados, a fin de cambiar el país.

Sr. Presidente (Balestrini).- Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Comelli.- Señor presidente: a esta altura del debate hemos escuchado argumentos técnicos de gran peso que justifican nuestra postura contraria al proyecto del oficialismo.

Quiero recordar algunas palabras del discurso que el presidente de la Nación pronunció el año pasado en ocasión de la apertura del período de sesiones, en este momento en que estamos tan próximos a un nuevo período de sesiones ordinarias. En ese momento el presidente dijo algo que también señaló en oportunidad de asumir el cargo. Indicó que ratificaba su fe en la democracia y en la importancia de la división de poderes, e hizo un llamado a la constitucionalidad para construir la legitimidad de las leyes. Aludió a que era necesario luchar contra la impunidad y la corrupción, y nos exhortó taxativamente a leer la Constitución sin dobles interpretaciones y fortalecer la voluntad popular y

la calidad institucional para lograr un marco de seguridad jurídica. Por otro lado, pidió apoyo y no un cheque en blanco. Esas fueron sus palabras.

Apoyamos tales ideas; pero después, en el devenir de la gestión, del dicho al hecho se produjo un largo trecho. Tenemos la sensación de que en realidad hay descreimiento del sistema político por parte del Poder Ejecutivo, y ese descreimiento fue manifestado en estos días en relación con diferentes temas. Sucede algo similar a aquello que ocurrió mientras discutíamos el presupuesto, oportunidad en que tanto nosotros como el bloque oficialista tomamos conocimiento de la decisión de pagar la deuda con el Fondo. Ahora estamos debatiendo en sesiones extraordinarias un tema realmente trascendente, que fue incluido con posterioridad.

Tampoco creemos que esto deba ser impuesto en forma autoritaria, violenta, o desde el modo del arrabal que se ha visto en tantos programas televisivos por parte de destacados diputados y diputadas. Sin embargo, queremos marcar que la composición de este organismo -el eje de lo que básicamente se cuestiona en el proyecto- tuvo como objetivo principal en el espíritu de los constituyentes garantizar la independencia del Poder Judicial.

Esa independencia tiene un doble sentido: frente a los poderes Ejecutivo y Legislativo y la del juez en cada caso que le compete actuar.

El proyecto impulsado desde el Honorable Senado por la senadora Kirchner -aunque con anterioridad había presentado una iniciativa el senador Yoma- pretende disminuir el número de miembros del Consejo de la Magistratura. Pero no es tan simple decir: "Bajamos el número y achicamos los gastos". Dejamos afuera a un par de jueces, dos abogados, un representante académico y algún sector político.

En rigor, se está alterando el espíritu de la Constitución, el equilibrio, y hasta donde sé -se puede buscar en cualquier diccionario-, equilibrio es igualdad. Donde se produce el más mínimo desequilibrio es porque hay la más mínima desigualdad.

Alberdi decía: "Quien hace al juez hace a la Justicia", y a veces, como en este caso, quien empuña la espada de Damocles -que es quien detenta el poder de decidir quién se queda o no- no es el poder político -podríamos estar de acuerdo porque somos elegidos por el pueblo-, sino exclusivamente el oficialismo.

Cabe tener presente los acuerdos, el debate y lo costoso que fue arribar a la sanción de la ley 24.937, que no caprichosamente establecía el número de veinte miembros y que se articulaba en el marco de un sistema en cuyo interior están las comisiones.

No es un tema menor el de las comisiones de Selección, de Disciplina o de Administración, pues si hacemos números -incluso con decimales, como a muchos les gusta- observaremos que en cada una de ellas ha crecido la presencia del poder político y en particular de éste centrado en el oficialismo. En la Comisión de Selección pasó del 25 al 50 por ciento; en la de Disciplina, del 40 al 55 por ciento, y en la de Administración, a más del 50 por ciento.

También hay otras connotaciones del proyecto en consideración que nosotros queremos expresar con todo respeto, sin el agravio que escuchamos. Esta postura tal vez no reúna los votos como para ser acompañada, pero seguramente en algún momento quienes escriban la historia, y en el peor de los casos las sentencias vinculadas a la constitucionalidad o no de esta norma, buscarán los argumentos que lealmente expresamos.

Por último, debo señalar que este debate celebrado durante todo el verano dejó una enseñanza. En mi provincia se produjo una reforma de la Constitución y se ha creado un Consejo de la Magistratura. Como no hay dos consejos iguales, tras estudiar todas las experiencias, hemos creado un Consejo en el que no hay representantes del Poder Ejecutivo, en el cual la elección de los profesionales no es por colegio sino de toda la matrícula con minoría y mayoría. Además está integrado por representantes designados por la Legislatura, que no son diputados y en forma proporcional a los bloques. Eso hemos aprendido, por lo menos en mi provincia, del debate que se dio aquí.

Sr. Presidente (Balestrini).- La señora diputada Jerez le solicita una interrupción. ¿La concede, señora diputada?

Sra. Comelli.- Ya termino, señor presidente.

No escapará a los señores diputados el número de organizaciones no gubernamentales que se han pronunciado y formularon observaciones a este proyecto. En ese marco, no deberíamos hacer oídos sordos ni pretender discutir y avanzar rápidamente en una reforma tan profunda como ésta, que implica volver a tocar la ley por la que se crea el Consejo de la Magistratura.

Sr. Presidente (Balestrini).- Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Jerez.- Señor presidente: solicité una interrupción a la señora diputada Comelli porque hizo alusión a los colegios y corporaciones. Dado que este proyecto sobre el Consejo de la Magistratura no ha sido debatido en profundidad ni con tiempo suficiente, como corolario y en apoyo a lo manifestado por la señora diputada Comelli en favor de la Federación Argentina de Colegios de Abogados -y por un pedido especial del Colegio de Abogados de la provincia de Tucumán- solicito que se inserte en el Diario de Sesiones el discurso que iba a pronunciar respecto de ese punto, reconociendo además los fundamentos técnicos y científicos vertidos por los señores diputados Tonelli y Vanossi.

Sr. Presidente (Balestrini).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Delich.- Señor presidente: mi mejor contribución a este debate será probablemente la brevedad. Por lo tanto, solicito que se inserte en el Diario de Sesiones un artículo mío publicado en el diario "La Voz del Interior" de Córdoba el 18 de enero, en el cual está muy bien desarrollada mi posición respecto de este asunto.

De todas maneras me permitiré hacer algunas aclaraciones respecto de ciertos aspectos no mencionados en ese artículo vinculados con opiniones que hemos podido escuchar durante este debate.

Desgraciadamente para nosotros, los argentinos, suele ocurrir con frecuencia en el país que el poder mediático impone su agenda a la sociedad. En consecuencia, la discusión de la reforma del Consejo de la Magistratura se desarrolló en el vacío, como si ese órgano no existiese ni tuviésemos que evaluar qué hacer con él.

Durante este verano me tomé el trabajo de examinar con atención su presupuesto para saber si su costo es elevado, y analicé la memoria y el balance. Llegué a la conclusión, como muchos otros, de que atento a los resultados del funcionamiento del Consejo de la Magistratura durante este tiempo, se trata de una institución francamente indefendible. Sería facilísimo demostrar que no fue eficaz. Este gobierno en dos años pudo terminar con la llamada "mayoría automática" de la Corte Suprema de Justicia y llegar a la constitución necesaria para tener un Poder Judicial independiente. En todos los años de funcionamiento del Consejo de la Magistratura apenas se destituyeron siete, ocho o diez jueces. Hubo centenares de denuncias que no fueron atendidas, de modo que el resultado tampoco fue la transparencia y la mejora del Poder Judicial.

Probablemente el punto que más me llamó la atención es el que se corresponde con el discurso antipolítico que persiste en nuestra democracia, lo que me gustaría resaltar en apenas unos minutos.

La crítica más importante y justa que se está haciendo desde hace años al funcionamiento del sistema político argentino y a la propia democracia se vincula con la existencia y consolidación de políticas fuertemente clientelares. No hay ninguna duda de que ellas conspiran contra la calidad de la democracia.

Por eso me llamó la atención que alguien no advirtiese que el funcionamiento del Consejo de la Magistratura ha sido una experiencia de clientelismo y de trato intercorporativo como pocas veces se puede ver en un funcionamiento institucional.

Por estas razones, desde el comienzo aprecié como muy positiva la idea de reformar el Consejo y, en segundo lugar, de reducir el número de sus integrantes. Hasta ahí no tengo ninguna discrepancia, porque coincido con las causas que originaron la reforma y con su propósito.

Nuestras discrepancias se remiten estrictamente al punto 7 del artículo 3° de la propuesta, que establece la mayoría calificada. Desde el 18 de enero de este año hasta ahora hemos conversado con todos los que pudimos: actores judiciales, abogados, jueces y diputados de las mayorías y de las minorías, tratando de que justamente este punto se modifique.

Hicimos dos propuestas alternativas. Una era simplemente excluir al representante del Poder Ejecutivo del nuevo Consejo. También al propio presidente de la Corte Suprema de Justicia le pareció razonable la necesidad de la exclusión. Por supuesto que hay opiniones que sostienen que en el artículo 114 de la Constitución Nacional se establece la necesidad de la representación del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, parecería que no habría que eliminarlo.

La otra opción era suprimir las mayorías calificadas y quedarnos con mayorías simples, lo que tampoco fue aceptado. Solo por estas razones, ni mi bloque ni yo vamos a acompañar este proyecto.

Además, no se trata sólo de la iniciativa, sino también de la necesidad de una calidad de debate diferente. En el Senado hubo una discusión. No sé si habrá sido suficiente o no, pero existió y se modificó el proyecto de ley y se escucharon a las asociaciones.

El sistema institucional argentino estableció justamente la bicameralidad para que existiera la capacidad de revisión y rediscusión de los proyectos. Por las razones que sean, no tuvimos esa posibilidad. En consecuencia, en estas condiciones no vamos a apoyar el proyecto y vamos a votar por la negativa.

Sr. Presidente (Balestrini).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital Federal.

Sr. García Méndez.- Señor presidente: los aspectos de naturaleza técnica ya han sido suficientemente debatidos a lo largo de varias horas de intervenciones. Aclaro que uso la palabra técnica entre comillas, porque hay poco de técnico en la propuesta del gobierno cuando se analiza en su totalidad.

De todos modos, como se le quiso dar este barniz de técnico, también hubo que dar una respuesta a este nivel. Prácticamente no quedó ninguna personalidad independiente ni institución respetable en el campo de la Justicia y los derechos humanos que no se pronunciara en contra de esta propuesta.

Esto me permite concentrarme y efectuar algunas referencias breves en relación con la concepción del poder que subyace en una idea de esta naturaleza.

Existe un cierto atraso, efectuando una comparación con un gobierno anterior del que al parecer reniega buena parte de los que apoyan esta reforma.

Sin embargo, la colonización del Poder Judicial vuelve a manifestarse como algo esencial. ¿Por qué? Porque el control de la Justicia es fundamental para toda concepción plebiscitaria del poder.

Aquí me parece que surge el primer elemento de definición vinculado con el poder, que subyace a este proyecto. Se podría decir: "Dime qué Poder Judicial quieres y te diré en qué país estás pensando, aunque no lo explícites."

¿Qué significa una concepción plebiscitaria del poder? Una concepción plebiscitaria del poder también es una concepción aritmética, donde los números todo lo pueden. A esta concepción del poder le corresponde una estrategia que no puede ser otra que una suma de tácticas. Para esta concepción no existe el mediano ni el largo plazo. Sólo existe el corto plazo.

Esa concepción plebiscitaria y aritmética del poder implica una democracia sin República, y no existe democracia sin República que no acabe en una República sin democracia. Crecen geoméricamente las instituciones, especialmente las vinculadas con el control, que obtienen funciones diversas a las declaradas o han perdido totalmente toda función.

En ese sentido, quiero resaltar que el proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura ha contado con dos defensas: una de carácter técnico y otra de carácter político.

En la defensa de carácter técnico, mientras el elemento común declarado de esa defensa se refiere en general a la disminución de la burocracia como consecuencia de la disminución del número de miembros del Consejo, el elemento común verdaderamente subyacente, que es el hilo conductor de esta defensa técnica, a mi juicio tiene que ver con la imposibilidad de ocultar la falta de convicción de los argumentos que sostienen esta posición. Uno nota en las defensas técnicas la falta de convencimiento de quienes la sostienen. En el contenido de muchas de estas defensas técnicas resulta difícil distinguir la tenue frontera que separa a un ritualismo hueco de un cinismo sobrador.

Pero el segundo tipo de defensa, esto es, la defensa política, es de lo que vale la pena ocuparse cuando se reflexiona sobre la concepción imperante del poder, que es lo que yo estoy haciendo en este momento. Esa defensa técnica del proyecto muy poco tiene que ver con los problemas de organización del Poder Judicial. La experiencia ha demostrado y demostrará que un férreo control político externo del Poder Judicial puede perfectamente convivir con el más concentrado corporativismo. Aquí llama mucho la atención el silencio de la corporación judicial ante esta reforma. Se está produciendo una división de tareas, donde a unos corresponde el gobierno estratégico de la política y a los otros el autogobierno de los privilegios.

En su versión popular esta defensa política del proyecto se sintetiza en la expresión: "¿Y qué?". "Sentarme sobre miles de votos me habilita a cualquier cosa."

Así es como se confirma el segundo elemento para caracterizar a la concepción de poder que está por traer esta reforma: plebiscitario y aritmético.

Además de plebiscitaria y aritmética, ¿qué más especifica la concepción de poder que subyace en este proyecto de reforma? Creo que pocas situaciones se relacionan más y mejor que este proyecto para intentar develar la lógica de esta forma de ampliar y organizar el poder. Sin embargo, el conjunto de la sociedad aún no parece percibir con claridad el doble peligro que encierra este proyecto.

Desde ya que es un peligro en sí mismo, pero además es peligroso por lo que significa en cuanto a la concepción global del poder.

Me parece que tres son los motivos más significativos que explican la desorientación de la sociedad, o sea, la falta de reacción que entre otras cosas se ve reflejada en estas tribunas vacías en un debate tan trascendental como el que estamos produciendo hoy.

Los tres elementos que colaboran con la desorientación de la sociedad tienen que ver con algunos aciertos iniciales del gobierno, especialmente en el área de la Justicia, que jamás volvieron a repetirse; con el apoyo entusiasta a la marcha del gobierno, que cada día es menos entusiasta por parte de serios y prestigiosos intelectuales, y por sobre todas las cosas un crecimiento de la economía, que aunque amenazado por la inflación no parece haber encontrado todavía su techo. Si hacemos memoria seguramente tendremos que aceptar que los peores retrocesos institucionales que hemos sufrido en nuestra historia se han incubado invariablemente en períodos de auge económico.

Esta propuesta de reforma del Consejo de la Magistratura -pero especialmente la forma, más que el contenido-, constituye una excelente oportunidad para conocer el ADN del poder. Poco tiene de nuevo el autoritarismo en América Latina y nada en la Argentina. Algunos elementos de la cultura política de nuestro país -me refiero específicamente al carácter hegemónico que posee entre nosotros la cultura de la discrecionalidad- han determinado la identificación tardía del autoritarismo. ¿Cuántas veces nos hemos enterado demasiado tarde?

Sobran elementos objetivos para confirmar un número significativo de rasgos autoritarios en el gobierno actual. Sin embargo, faltan elementos conceptuales para identificar su esencia y especificidad.

El autoritarismo es siempre un popurrí de aspectos estructurales y personales. Si en este país no fuera cada día más público el humor privado de los poderosos yo no hubiera reparado en esta cita de Montesquieu, extraída de *El espíritu de las leyes*.

Sr. Vargas Aignasse.- ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. García Méndez.- Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Balestrini).- Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor presidente: estamos participando de un debate en el que, según lo previsto en el reglamento, no está permitido leer. Como el señor diputado preopinante viene leyendo un texto, en honor a la brevedad y al reglamento de esta Honorable Cámara, le pido que solicite la inserción de su discurso en el Diario de Sesiones, o que la Presidencia lo autorice a que siga leyendo de la manera en la que lo viene haciendo.

Sr. presidente (Balestrini).- Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. García Méndez.- Señor presidente: concedí la interrupción porque pensé que quien la pidió iba a decir algo significativo. Le aclaro que estaba leyendo porque quería compartir con ustedes una cita de Montesquieu, que dice: "El despotismo es una traducción al plano social de los rasgos característicos de todo ser humano: la pasión, el deseo de poder, la voluntad de unificar." En otras palabras, de negar al otro.

Creo que de la forma particular de autoritarismo que estamos enfrentando surge el pensamiento, en la más benévola de las hipótesis, de que es posible utilizar el Estado para cambiar la sociedad, incluso contra su propia voluntad.

De aquí se deduce, a pesar de que el folclore oficial pareciera indicar lo contrario, una nueva identificación de la concepción del poder que subyace a este proyecto; es una concepción tecnocrática de la política, para la cual los únicos sujetos válidos para ejercerla son los políticos.

En este caso, la concepción tecnocrática de la política consiste en borrar toda distinción entre política y economía, pensando que la primera consiste solamente en la satisfacción de las necesidades

materiales. En esa concepción queda afuera, nada más ni nada menos, el problema de la organización del poder, es decir, el problema de las instituciones de la República.

El principal inconveniente que se le plantea a esa concepción del poder que hoy se expresa mediante este proyecto es el de su acumulación. Entonces, al concepto de plebiscitario y aritmético se le puede agregar una concepción bancaria del poder.

Resumiendo, esta concepción plebiscitaria, aritmética, autoritaria, tecnocrática y bancaria del poder incluye también una forma (*aggiornada*) de vanguardia. Aquí hay un proyecto de sociedad, pero donde ésta es un convidado de piedra en la organización de poder, sólo que los cuadros de la vanguardia de esta nueva política no pueden ser otra cosa que funcionarios. Por eso es que la cooptación funciona con igual fuerza y con la misma lógica hacia fuera y hacia dentro del gobierno.

Si todo funcionario debe ser un militante –este es el principio de negación de la autonomía del Estado- todo militante debe ser un funcionario –este es el principio de negación de la autonomía de la sociedad.

En la concepción bancaria del poder lo más importante es la paradoja consistente en que cuanto más poder se acumula más inestabilidad se genera.

Un nuevo Consejo de la Magistratura, al que se llega de esta manera, está herido de muerte desde el momento de su nacimiento, y así como el presidente ya es el ministro de Economía, probablemente después de este Consejo de la Magistratura tendrá que ser también el ministro de Justicia, porque es una institucionalidad que niega la institucionalidad.

Voy a terminar diciendo lo siguiente con un botón de muestra extraído de lo que yo llamaría el museo de cera de la discrecionalidad. Pocos discordarán en calificar a la ley de residencia 4.144 de 1902 como la más infame de todas las leyes de este país, que ha tenido muchas leyes infames.

En 1946, en este mismo recinto, el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, John Willian Cooke, presentó un proyecto de derogación de esta ley. Cuando estaba a punto de ser votada la derogación de la ley 4.144 un diputado del mismo bloque del diputado Cooke dijo textualmente: "Los trabajadores hemos gritado contra la ley 4.144 en todo el territorio de la República, creando un movimiento de opinión para que las Cámaras o los hombres del gobierno nos escucharan, pero no hemos tenido esa suerte. Se han hecho grandes discursos en esta Cámara alrededor de la ley, pero la ley siempre seguía andando. En este momento yo, como trabajador y como perteneciente al sector obrero de humilde condición, saldría a la calle frente a la multitud para decirle a los trabajadores: 'Compañeros, esta ley antes nos sacrificaba a nosotros porque la manejaban ellos, ahora la ley la manejamos nosotros y no se deben tener arbitrariedades'". Finalmente, la ley 4.144 fue derogada en 1958.

George Santayana, un filósofo americano, desconocido no solamente en la Argentina sino en general, da una definición bastante curiosa del fanatismo. Dice: "El fanatismo consiste en redoblar los esfuerzos cuando ya se han perdido de vista los objetivos". (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini).- Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Oviedo.- Señor presidente: quiero fundamentar mi negativa al proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura, y quiero aclarar que hablo absoluta y exclusivamente en nombre propio.

Esta mañana, cuando aún tenía algunas dudas sobre insertar o no el discurso que pensaba pronunciar en este recinto, escuché que el presidente de la Nación se dirigía al pueblo argentino en una de sus habituales arengas, y llegué a comprender la necesidad imperiosa de fundamentar mi decisión.

El presidente Kirchner afirmó hoy ante los medios de prensa que aquellos que voten en contra del proyecto de reforma al Consejo de la Magistratura lo harán porque quizá tengan alguna quintita en ese espacio. También ha afirmado el señor presidente de la Nación que con esto se va a terminar con las consecuencias del triste Pacto de Olivos.

Quiero recordarle, con mucho respeto, al señor presidente de los argentinos que junto a su esposa fue parte de esa Convención Constituyente del año 94, en la provincia de Santa Fe, que si él en aquel momento pensó que se trataba del triste Pacto de Olivos, en su lugar jamás me hubiera sentado a formar parte de dicha asamblea.

He escuchado los argumentos de muchos diputados oficialistas que han dicho que el Núcleo de Coincidencias Básicas –como se lo conoció en aquella época- se hizo a cambio de la reelección del entonces presidente Menem, y que allí estaba incluida la creación del Consejo de la Magistratura.

Muchos también afirman que votando negativamente –como dijo hoy el presidente de la Nación- somos funcionales a las "corporaciones vetustas". Pero quiero decirles a aquellos que hoy trabajan por la reelección del presidente Kirchner –cuyo anhelo considero legítimo- que yo no soy funcional a ninguna corporación. Jamás tuve contacto con corporación alguna.

Para mí hubiera sido un honor formar parte de aquella Asamblea Constituyente que en 1994 promovía la reforma de la Constitución Nacional, pues de allí surgieron numerosas figuras para la vida política del país, tanto del peronismo como de otros partidos, con algunas de las cuales puedo llegar a disentir, pero las respeto.

Es precisamente esa Constitución Nacional la que marca la división de poderes para darle vida a la República.

En aquel entonces –y también hace algunos días- quise saber cómo podía remontarme en el tiempo para averiguar en qué sentido había votado la primera dama. En algún momento pensé que había votado a favor, pero por esas sorpresas que nos da la realidad política me encontré con que la primera dama había votado en contra.

Entonces, pensé que la senadora Fernández de Kirchner es una mujer extremadamente coherente, porque si analizamos la reelección como gobernador en 1995 del actual presidente de la República podemos observar que en la provincia de Santa Cruz la senadora Fernández de Kirchner fue protagonista también de la puesta en marcha de un poder hegemónico en territorio patagónico.

Hay casos que evidencian profundamente esa actitud. Por ejemplo, el caso del procurador Sosa – que fue mencionado por el señor diputado Vanossi sin hacer nombres- es un ejemplo palpable del avance del Poder Ejecutivo sobre el Judicial.

Yo no quiero pensar que a veces la concepción del poder nos puede tornar absolutamente crueles a medida que avanzamos en nuestra carrera política. El poder en sí mismo resulta cruel cuando lo ejercemos y no sabemos cumplir el mandato popular tomando contacto con la realidad. Muchas veces nos pierde el poder, y los errores que cometemos cuando el poder ha llegado a desvincularnos de la realidad hacen que cuando volvemos al llano y tomamos contacto con la realidad suframos nuevamente los efectos de esa crueldad.

La gente pide justicia. Un juez no es cualquier cosa. Si hay algo que tenemos que aprender del presidente de la Nación cuando hace sus arengas continuas, aunque no. Nos guste, es que muchas veces utiliza el idioma liso y llano de la gente.

Coincido con algún diputado cuando pregunta: ¿la gente entiende qué es el Consejo de la Magistratura? ¿No es quizás una elucubración teórica demasiado alejada de la realidad y de lo que la gente piensa, cree y entiende? Entonces, hablémosle a la gente en su idioma y digámosle que un juez no es cualquier cosa, que el Consejo de la Magistratura elige y remueve jueces y que para elegir y remover jueces hay que tener un equilibrio que la Constitución marca.

Hablando de realidades, les pido que nos traslademos mentalmente a algunas situaciones que hemos vivido los argentinos en los últimos tiempos. Por ejemplo, pensemos en lo que sucede hoy en la provincia de Corrientes, donde un juez federal tiene que dilucidar un caso que conmueve a la comunidad correntina. Yo he escuchado al padre de la víctima decir que cree en la Justicia argentina.

Hagamos un poco de memoria, señor presidente. Hace algunos meses en esta Capital Federal un funcionario muy nuevo de este gobierno tomaba una comisaría, y que yo sepa, todavía no se ha hecho justicia. Y miren el efecto espejo: lo ocurrido en Santa Cruz, con la toma de una comisaría, la muerte de un joven policía y dieciocho heridos. Este es otro caso que la Justicia tiene que dilucidar.

Entonces, no es que el tema no tenga que ver con la realidad o con la vida cotidiana de los argentinos. La administración de justicia, que es una facultad indelegable, tiene que ver con la realidad en la República Argentina. Por lo tanto, es muy importante cuidar ese equilibrio.

Con respecto al panfleto que hoy entregaban algunos jóvenes -por el cual un diputado expresó su molestia hace algún momento-, quiero aclarar que cuando nos piden honestidad no es que estén diciendo que nos compran el voto; simplemente nos están pidiendo honestidad en el análisis de conciencia que tenemos que hacer. Nuestro voto debe valer.

A mí particularmente me gustaría estar hoy aquí discutiendo otras leyes que derivan de la Asamblea Constituyente de 1994 y que son una asignatura pendiente en la República Argentina. Por ejemplo, me gustaría estar discutiendo una nueva ley de coparticipación federal, ya que la digna distribución de los recursos va a otorgar independencia de criterio y libertad de conciencia a nuestros gobernadores, que hoy son rehenes del reparto de recursos de nuestro país.

Por eso, sinceramente creo que la discusión pasa por la instalación o no de un poder hegemónico en la República Argentina. También creo que se ha producido un avance desmesurado sobre los demás poderes debido a que el actual gobierno se encuentra en la cresta de la ola.

A partir del momento en que el Congreso delegó sus facultades, en una actitud encubierta a través de una ley de emergencia económica, que se votó un día después de que el Banco Central se vaciara de reservas para pagarle al Fondo Monetario Internacional, nosotros entregamos nuestro protagonismo como diputados nacionales, representantes de un federalismo que vive postergándose.

Sr. Presidente (Balestrini).- La Presidencia informa a la señora diputada Oviedo que ha finalizado su tiempo.

Sra. Oviedo.- Ya concluyo, señor presidente.

Hoy queda claro que este proyecto significa un avance inequívoco sobre el Poder Judicial de la Nación.

Simplemente, voy a terminar mi exposición preguntando lo siguiente: ¿por qué el apuro por sancionar esta norma, cuál es el miedo y en qué fundamenta el gobierno su posición para avanzar sobre uno de los logros a destacar de aquella Asamblea Constituyente del año 1994? (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Beccani.- Señor presidente: después de tantas horas de debate es imposible no repetir expresiones ya vertidas con total claridad, por lo cual muy brevemente voy a fijar mi posición y solicito autorización para insertar el resto de mi discurso.

Soy un convencido de que en la reforma de 1994 resultó un acierto la inclusión del artículo 114 por el cual se creó el Consejo de la Magistratura. Fue un salto cualitativo en la democracia argentina. Gracias a dicho artículo se incorporaron a la administración de la justicia otros actores distintos de los órganos de representación popular que hasta ese momento la monopolizaban.

Decir que mediante la reforma de la ley podremos corregir los defectos que tiene en su funcionamiento el Consejo de la Magistratura es al menos una verdad a medias porque con decisión política se pueden arreglar muchos de los problemas sobre los cuales hoy se ha hablado aquí y además, con una buena administración presupuestaria se pueden reducir drásticamente –si es que los hay- los derroches.

Sin embargo, vemos con preocupación que mediante esta reforma en vez de consolidar el artículo 114 de la Constitución Nacional estamos regresando de alguna manera al sistema de 1853, que se debió modificar urgentemente por los escándalos que vivíamos en la década del 90 por los nombramientos en el Poder Judicial.

Por eso creemos que habiendo incorporado todas estas nuevas figuras al Consejo de la Magistratura no se puede realizar una reforma de la manera en que se está haciendo ni excluir a otros sectores de poder emitir su prestigiosa opinión.

Lamentamos esta determinación del oficialismo y entendemos que lo más grave de todo son los dos tercios que se reserva para poder tener derecho de veto en la designación o prescindencia de algún magistrado.

Reitero que estamos convencidos de las bondades del Consejo de la Magistratura, que si bien proviene del derecho europeo continental y fue adoptado acá con una versión propia, por supuesto que es modificable, puede ser corregido y es perfectible, pero de ninguna manera de la forma en que se lo está haciendo.

Por eso reitero que este proyecto violenta el espíritu y la letra del artículo 114 de la Constitución, que está vaciando de contenido al Consejo de la Magistratura, el cual va a quedar nuevamente a disposición del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Balestrini).- Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor presidente: es importante destacar que hoy estamos debatiendo y también mañana discutiremos temas francamente muy importantes que tienen que ver con la calidad institucional de este país y con la defensa del medio ambiente. Estas cuestiones reflejan de algún modo la realidad que está viviendo en este momento la Argentina en esta nueva etapa que hemos iniciado hace un par de años y que obviamente se refleja en los temas que se

debaten en el Parlamento. Hemos abandonado aquellas etapas de endeudamiento permanente, de privatizaciones y de achiques del Estado, y hoy la Argentina se encuentra en otra etapa. La reforma del sistema judicial no ha comenzado ahora. Muchos señores diputados preguntaron por qué existe apuro en sancionar el proyecto de ley, pero en realidad esta reforma se ha iniciado con la firma del decreto 222 del Poder Ejecutivo, mediante el cual el presidente autolimita sus facultades para proponer a los jueces de la Corte. Esa es una muestra palmaria y elocuente de que el señor presidente de la Nación está lejos de querer manipular la Justicia; de lo contrario, hubiera procedido como mandatarios anteriores -desde el advenimiento de la democracia hasta la llegada del gobierno de Kirchner-, quienes en su momento propusieron a sus amigos o abogados personales como presidentes de la Corte. En ese orden de cosas se ha resuelto avanzar con esta reforma, como primer paso para mejorar el servicio de justicia en la Argentina.

En razón de que en este debate suelen repetirse conceptos ya vertidos, sería bueno ordenarlo para saber de qué estamos hablando y debatir en consecuencia los puntos en conflicto.

Cuando escuchamos a los medios o leemos algún periódico advertimos que algunos sectores no comprenden exactamente conceptos relacionados con nuestra Constitución. No haré referencia a la naturaleza constitucional, porque ya lo han hecho otros señores diputados, con acabada precisión. Tampoco aludiré a las críticas relativas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, pues un par de años después todos los medios que en forma sistemática atacaron y vapulearon al órgano acusándolo de un funcionamiento sesgado, corporativo, deshonesto, ineficaz, burocrático, elefantiásico y gastador, sostienen ahora que es la génesis de la justicia.

Algunas ONG que estuvieron presentes en el debate en comisión en oportunidad del tratamiento del proyecto de ley que hoy intentaremos modificar, plantearon lo mismo que ahora, es decir, su negativa. Así, el Fores y el CELS siempre estuvieron en contra del proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura; pero bueno, es lo que hay.

En lo personal, no estoy de acuerdo con la existencia de ese órgano, pues habría que tener poderes ejecutivos honestos que no hicieran abuso de sus facultades, como sucede en otros países con sistema presidencialista, cuyos senados valoran a los candidatos probos. Pienso que debemos aplicar el sistema presidencialista en la selección de jueces.

Sin embargo, ello se ha ido desvirtuando en razón de la oposición de parte de los poderes del Estado, y es por ello que hoy contamos con este Consejo de la Magistratura, con todas sus perniciosas implicancias desde lo constitucional y legal.

Pregunten a los estadounidenses si les parecería bien la creación de un consejo de la magistratura integrado por aquellos sectores que tienen interés directo en la administración de justicia, y que sean éstos los que determinen la designación de los jueces. Es un disparate absoluto. Pero en nuestro país necesariamente hemos tenido que encastrar este instituto para evitar los desbordes y excesos temporales que condicionan el futuro del país.

No se trata de un concepto anatómico ni médico, pero cuando un cuerpo no funciona bien es porque algunos de sus órganos no funcionan bien. Este también es un concepto de carácter político, jurídico y técnico.

Tenemos un Consejo de la Magistratura que es un cuerpo compuesto por veinte miembros, que funciona con órganos, las comisiones, del mismo modo que en el Parlamento.

Se ha escuchado mucho en esta sesión, y también en los medios, hablar del equilibrio al que se refiere el artículo 114 de la Constitución, que uno ignora si aluden a un concepto aritmético, matemático, o criteriosamente político, como debería haber sido. Pero analizándolo desde el punto de vista que a los oyentes o los periodistas les parezca, este concepto del equilibrio del artículo 114 de nuestra Carta Magna ha sido flagrantemente violado y está en franca inconstitucionalidad desde hace tiempo. No he escuchado a nadie que lo defienda o que sostenga que le parece irracional que la Comisión de Selección esté compuesta por un 33 por ciento de abogados, que viven de los honorarios que regulan esos jueces que ellos están eligiendo, ascendiendo, o van a ser seleccionados por la Escuela Judicial o quien esté a cargo de los concursos, que también son seleccionados por estos abogados que constituyen el 33 por ciento de la Comisión de Selección.

Formulo esta pregunta a todos los miembros de la oposición que hicieron uso de la palabra previamente, a los que defendieron el equilibrio y hablaron de la constitucionalidad de la actual composición. Quiero saber si no les parece inconstitucional que un 33 por ciento de la Comisión de Selección esté integrado por abogados, comisión de la que surgirán jueces que regularán los honorarios de los que viven ellos y sus estudios jurídicos. Esto hay que transmitirlo a la comunidad así, en buen romance, sin ambages ni sofismas, sin palabras extrañas ni artilugios doctrinarios. Esta es la verdad, digamos las cosas como son.

Quiero saber si esto resiste la constitucionalidad del artículo 114 de nuestra Carta Magna o si resiste la ética.

- *Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, licenciada Patricia Vaca Narvaja.*

Sr. Vargas Aignasse.- Además, en la Comisión de Acusación no hay jueces, y se supone que ellos son las personas con mayor capacidad, formación y entidad para juzgar conductas, determinar pruebas y aplicar sanciones.

¿Saben por qué no hay jueces en la Comisión de Acusación? Porque prefieren mantener su relación con la corporación antes que cumplir con la razón de ser de integrar el Consejo de la Magistratura. La Comisión de Acusación está desequilibrada; es inconstitucional porque no está equilibrada de acuerdo a lo que dispone el artículo 114 de nuestra Carta Magna, aparte de ser francamente una inmoralidad.

Quiero saber qué opinan las ONG de esto, aunque la verdad es que no me interesa lo que opine el presidente del Colegio de Abogados, que es la cara visible de esta oposición y que me he enterado que fue funcionario de la dictadura, por lo que se puede esperar que diga y opine cualquier cosa con caradurez.

Realmente esperaba una oposición mucho más constructiva en este tema. Por ejemplo, tengo un gran respeto intelectual por el doctor Vanossi, y me hubiera gustado que participara del debate en comisión a fin de hacer aportes más que para dar cátedra de Derecho Constitucional. Me extrañó no verlo en el debate en comisión y sí en un acto de pseudoabrazo al Palacio de Justicia.

¿Cuál es la oposición que queremos para construir una nueva Argentina? Los únicos aportes que hemos escuchado fueron los del bloque de diputados que responden a Luis Juez, que critican y denostan al actual Consejo de la Magistratura, pero como no hemos aceptado su propuesta no nos acompañan y prefieren que siga funcionando inconstitucional o inmoralmente.

Vamos a reformar el sistema judicial de este país y terminar con la inmoralidad y el tráfico de influencias espantoso que se ha llevado adelante a través del Consejo de la Magistratura.

Debemos tener una Justicia federal para todos los sectores de la sociedad y estratos de la comunidad. Vengo de una provincia, representando al pueblo de Tucumán, donde existen dos juzgados multimateria y los jueces tienen competencia en lo contencioso-administrativo, civil, comercial, penal y laboral. Hay más de 35.000 causas en movimiento y cada juez firma entre 1.500 y 2.000 despachos por día. ¿Podemos brindar un buen servicio de Justicia a la comunidad? Naturalmente, no. Hay una Justicia elitista, estudios VIP y es necesario tener determinadas tarjetas para acceder a una Justicia expeditiva.

Debemos terminar con esta Justicia federal elitista en la República Argentina, y este es otro paso más que ha dado el señor presidente de la Nación a través de una política seria y contundente para llevar ecuanimidad, justicia y equilibrio a todos los ciudadanos de la Nación Argentina. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg.- Señor presidente: estamos presenciando en esta Cámara una nueva violación al orden constitucional al someterse a nuestro análisis un proyecto de ley que claramente rompe el equilibrio establecido por el artículo 114 de la Constitución Nacional, ya que se pretende ampliar la incidencia del poder político en la integración del Consejo de la Magistratura, que fue precisamente lo que se quiso evitar cuando se creó ese órgano.

Me permitiré citar una máxima de los griegos: "Un texto sacado de contexto es un pretexto." Todos sabemos muy bien lo que es el equilibrio. No tenemos que analizarlo ni desgajarlo porque sabemos perfectamente cuál fue el espíritu de los constituyentes en 1994.

No me sumaré a los argumentos técnicos y jurídicos a fin de no ser reiterativa, y apoyo los vertidos por el señor diputado Tonelli. Simplemente haré un escueto recordatorio de cuántas veces se ha violado el orden constitucional desde que recuperamos la democracia, con la esperanza de que alguna vez dejemos de fijarnos en intereses personalistas y tengamos en mira la institucionalidad del país porque eso es lo que le hará bien a nuestra patria.

Recuerdo el año 1983, cuando el gobierno electo dejaba atrás la dictadura. Todos esperábamos una nueva época de respeto a las instituciones y a las libertades individuales, de transparencia y honestidad en la gestión pública y de reconocimiento de los derechos de los más desposeídos.

Algunos imaginábamos algo similar a lo ocurrido en 1853, cuando la Constitución dio paso a la organización, la paz y el desarrollo. ¡Cómo nos equivocamos! La democracia tiene una enorme deuda con la sociedad. La miseria y la indigencia se multiplicaron con creces, y ésa es una deuda que tenemos especialmente con los sectores más desposeídos.

Las violaciones al orden institucional, como he dicho, han sido reiteradas. De los golpes cívico-militares a que nos acostumbraron desde 1930 pasamos a los golpes solamente civiles. El primero fue en 1989, cuando se impidió la finalización de la gestión del gobierno de ese entonces a saqueo limpio. En ese momento se decía que se estaba incendiando el país. ¿Quién lo incendiaba, si a medida que asumían nuevos gobiernos esos saqueos iban desapareciendo?

Luego se produjo el aumento de los miembros de la Corte Suprema de Justicia con el objeto de hacerla afín al gobierno de turno. Rindo mi homenaje al doctor Jorge Bacqué, quien no se prestó a esa maniobra y renunció.

Después tuvo lugar el ominoso Pacto de Olivos, en el que se acordó una reelección presidencial a cambio de la elección de un tercer senador. Esta norma también fue violada y lo pudimos advertir muy recientemente en la provincia de Buenos Aires cuando el partido oficialista se dividió en dos listas para tener la hegemonía. Destaco en este momento la claridad, la visión y el coraje que tuvo Ricardo López Murphy al expresar que el oficialismo se quería quedar con tres senadores, como en realidad ocurrió.

A partir de ese pacto se llevó a cabo la Convención Constituyente en 1994, en la que la primera dama tuvo un papel predominante.

Finalizada esta convención y el gobierno del presidente Menem, llegó el de la Alianza. Me parece que la Constitución no sirvió de mucho, porque si se quería atenuar el presidencialismo para asegurar la estabilidad, ello no ocurrió: una situación económica desastrosa produjo una crisis inédita, que se inicia en 1998, suma a toda la región y provoca la salida del gobierno.

Recién empezamos a salir en el año 2002. Pareciera ser que los civiles creemos que tenemos el derecho a provocar golpes institucionales. No sé de dónde surge esa creencia, porque mientras asumía el nuevo gobierno y la supuesta oposición lo estaba ayudando, una gran mayoría de la gente pedía que se fueran todos.

Entonces, no sé por qué los políticos creemos que tenemos derecho a establecer golpes institucionales, pero eso no fue todo. Después de concretar el juicio político para remover a la Corte Suprema adicta al menemismo, se designa a sus nuevos integrantes.

Quiero dejar a salvo mi posición personal. Discrepo con quienes dicen que con esta Corte Suprema se ha avanzado en la Justicia. Sin perjuicio de las condiciones de los juristas y de su trayectoria, creo que merecen serios reparos.

No sé cuál fue el motivo para establecer el trámite vinculado con la transparencia, porque llovieron impugnaciones sobre los ministros Zaffaroni y Argibay, las que prácticamente no fueron tenidas en cuenta. Terminemos con el simulacro de la transparencia. La Corte Suprema toma el remedio de la inconstitucionalidad como si fuese algo común, cuando debiera ser excepcional.

El doctor Zaffaroni, ministro de la Corte, sería un excelente defensor, pero se ha olvidado de su rol de juez. Así dijo en la revista "Rolling Stones" que cuando era juez él intentaba que los imputados zafasen. Esta no es la tarea de un juez. Además dice que él habla como cualquier ciudadano común. Ello no es así, ya que por su investidura habla como ministro de la Corte Suprema. Yo tampoco hablo como una ciudadana común, sino como diputada de la Nación.

La doctora Argibay manifestó que había que abrir las cárceles para no violar los derechos de los imputados. ¿De qué norma constitucional se desprende que la garantía de los procesados sea superior a la seguridad pública? ¿No hay que encontrar un equilibrio entre todas las garantías? Esto no tiene ninguna vinculación ni con el derecho penal liberal ni con la llamada teoría garantista. La teoría del abolicionismo es una postura ideológica que va a contrapelo de lo que quiere la sociedad.

Por supuesto que cuando no nos gusta lo que dice la mayoría, afirmamos que se trata de aberraciones. Entonces, se requiere que venga un iluminado para que nos señale cuándo la mayoría sirve y cuándo no.

Para hablar de las violaciones que se han reiterado antes de 2003, quiero mencionar que el partido oficialista se divide en tres, sometiendo a la sociedad a una interna, en vez de dirimir sus cuestiones para evitar que alguien acceda al poder. Cualquier recurso vale. Y en esa interna me sometieron a mí, que estaba en la oposición.

La famosa década del 90 ha sido muy denostada por nuestro presidente, que fue parte activa de ella. Ahora resulta que nadie participó en esa década. En esto de buscar culpabilidades, precisamente a los opositores a esa década se los va a terminar haciendo responsables.

Únicamente podremos salir adelante con la verdad, sin hipocresías, lo que constituye un reclamo de la sociedad. Voy a hacer una exhortación basada en que nosotros juramos defender la Constitución. Les pido a mis colegas que tomen conciencia de la forma como van a votar.

Alguna vez se utilizó el argumento de que un gobierno que fue capaz de mejorar la Corte Suprema de Justicia de la Nación no podía ser capaz de establecer un Consejo de la Magistratura nefasto. Pero debo decir –se trata de un presagio– que el Consejo de la Magistratura va a ser utilizado para amilanar a los opositores, para infundir temor en los jueces y para que nuestro país se haga famoso por las demandas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Voy a solicitar la inserción del resto de mi exposición, solicitándole a mis colegas que, más allá de las diferencias ideológicas que tengamos, voten negativamente este proyecto en general, para que esta generación y las futuras no nos reclamen por el error cometido. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Velarde.- Señor presidente: el doctor Néstor Kirchner logró cosas en su gobierno que parecían imposibles. Hizo lo que otros no quisieron, no pudieron o no supieron hacer. Por ejemplo, logró cambiar una Corte Suprema de Justicia que tenía jueces ineptos y corruptos. Se trataba de una justicia cortesana, o sea, la mayoría automática que benefició a muchos de los que hoy critican esta reforma.

Nuestro presidente cambió esa Corte por un tribunal compuesto por jueces de renombre y prestigio internacional. Sin embargo, hoy es acusado de pretender controlar el Poder Judicial.

El doctor Kirchner autolimitó sus facultades para designar a los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, estableciendo una exigencia tal que cuando algunos juristas extranjeros la conocieron dijeron: "Si en mi país existiera una exigencia de esta naturaleza, seguramente no me hubiera postulado."

Quien se autolimitó hoy es acusado de intentar limitar la independencia del Poder Judicial. Se trata de un presidente que extendió el requisito de publicidad de los antecedentes al defensor General de la Nación, al procurador General de la Nación y a los demás miembros que conforman ese ministerio público. Sin embargo, hoy es acusado de pretender manipular el Poder Judicial.

He leído con atención la opinión de diversos juristas en relación con este proyecto referido a la modificación del Consejo de la Magistratura. En realidad, no sé si se trata de juristas de tanto prestigio o si alguno de ellos forma parte del autobombo de esta ciudad. Lo que sí es cierto es que cuando muchos de ellos estuvieron en el Poder Ejecutivo hicieron muy poco –mejor dicho casi nada– para coadyuvar a la independencia del Poder Judicial.

Este Consejo de la Magistratura nació en el seno de la Convención Constituyente de 1994, en el marco del Núcleo de Coincidencias Básicas. Aunque fuera reglamentado, hasta el presente no ha cumplido el cometido para el cual fuera creado: coadyuvar a la independencia del Poder Judicial.

Por eso entendemos que debemos mejorar el funcionamiento de este Consejo de la Magistratura. Hay jueces que pertenecen a la historia judicial más horrorosa de la República Argentina, con pedidos de juicios políticos que han sido desestimados. Ni siquiera se les hizo una auditoría mínima, a pesar de que incrementaban los costos de mantenimiento del Consejo de la Magistratura. Esto amerita que pensemos que hasta el momento el Consejo no ha cumplido su cometido.

Por eso nosotros entendemos que es correcto apoyar esta modificación, en el entendimiento de que se lograrán tres objetivos fundamentales. En primer lugar, desburocratizar el Consejo de la Magistratura. Hasta los más acérrimos críticos de esta reforma han coincidido en que el número de veinte miembros es demasiado elevado. Entonces reducir esa cantidad significa contribuir a la democratización de ese cuerpo. También permitirá esta reforma la desconcentración de poderes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con esto avanzamos en la prosecución del objetivo por el que fue creado el Consejo de la Magistratura en la Convención Constituyente de 1994, ya que éste jamás puede convertirse en un apéndice de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Así, al suprimir la presencia del presidente de la Corte Suprema como miembro y presidente del Consejo de la Magistratura, y al quitarle la facultad de nombrar al administrador general del Poder Judicial, estamos logrando la desconcentración de poderes en el ámbito de la Corte Suprema.

Con esta propuesta alcanzamos también un tercer objetivo, que es harto importante en este proceso de mejoramiento de la calidad institucional del Consejo: la agilización de los trámites. Esto se consigue mediante la unificación de las comisiones de Acusación y de Disciplina. De este modo, cualquier ciudadano que se presente a formular una denuncia lo podrá hacer ante una sola comisión –la de Acusación y Disciplina–, evitando demoras innecesarias en la tramitación del expediente, tal como venía ocurriendo al tener que girarlo de una comisión a otra. Ahora, al presentarse una denuncia habrá que evaluar si amerita una sanción disciplinaria o, directamente, una acusación para iniciar el proceso de juicio político.

Afianzar la justicia es un deber que tenemos todos los poderes del Estado, y más aún en este caso el Poder Legislativo, porque así lo establece como un mandato imperioso nuestra Constitución Nacional.

Por lo tanto, apoyándonos en el Preámbulo de nuestra Carta Magna nos aprestamos a aprobar el proyecto de modificación del número de integrantes del Consejo de la Magistratura, porque sin duda va a contribuir al afianzamiento de la justicia. (*Aplausos*).

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rosso.- Señora presidenta: en primer término, para no extenderme demasiado en mi exposición, solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

La señora diputada que me precedió en el uso de la palabra se ha referido a algunas de las cuestiones sobre las que han hecho hincapié los representantes de los bloques de la oposición. Hasta ahora se ha hablado del respecto a la división de los poderes, de la necesidad de respetar el equilibrio dentro del Consejo y se ha cuestionado la constitucionalidad de este proyecto. También se ha hablado erróneamente de "oficialismo", porque en la composición del Consejo de la Magistratura sólo podemos hablar de mayorías y de minorías.

Cuando se hace referencia a la independencia de los poderes, se habla de la creación del Consejo de la Magistratura y del artículo 114 de la Constitución Nacional, pero nada se dice de que esa misma Constitución, en su artículo 99, conserva como una atribución del presidente de la Nación la designación de los jueces con acuerdo del Senado.

Por lo tanto, este proyecto no violenta el artículo 114 de la Constitución. Simplemente estamos discutiendo –digámoslo claramente– cuántos representantes deben integrar el Consejo de la Magistratura. Digo esto porque nuestra Carta Magna mantiene como una atribución del presidente de la República –repito– la designación de los jueces con acuerdo del Senado.

Por otra parte, todas las instituciones modernas de los países desarrollados miden el producto y no sólo lo que pasa en el proceso, es decir, no sólo el tema del costo que implica el Consejo de la Magistratura.

Cuando analizamos el producto hasta ahora hemos visto las acusaciones que se hicieron a los jueces, pero no hemos analizado las propuestas de nuevos jueces. ¿Cuál es en este momento la situación del funcionamiento del Consejo de la Magistratura? Que no puede elevar al Ejecutivo el orden de prioridad de los propuestos en la terna porque no lo puede determinar. Entonces, lo están haciendo por orden alfabético, una cosa insólita cuando en realidad el Consejo de la Magistratura está creado para evaluar precisamente por los pares, por la ciencia jurídica y también por la parte política quiénes son los más idóneos para ser candidatos a jueces.

Entonces, no sólo cuestionamos el funcionamiento del Consejo de la Magistratura por el costo que significa para el Estado sino también por el producto, y no sólo en el caso de la acusación de jueces.

Por otro lado, insistir con el equilibrio como si fuera sinónimo de igualdad es desde nuestro punto de vista profundamente no democrático. Se invoca procurar el equilibrio –no voy a caer en la discusión de si es procurar, garantizar u otra cosa–, pero sostenemos que ese equilibrio no es igualdad.

Por otro lado, está el tema del oficialismo y de la mayoría. El oficialismo no ha sido el mismo durante todos estos años, y entonces cuando hablamos del rol del oficialismo tenemos que cuidarnos

mucho porque nosotros estamos legislando no sólo para este gobierno y esta mayoría, porque también lo hacemos para adelante.

Sé que el diputado Recalde hizo recién una presentación sobre volantes que se estaban distribuyendo en la entrada, pero yo quiero decir algo sobre el tema. Si nosotros en diciembre no nos defendimos cuando nos dijeron fascistas, si no dijimos nada porque no somos levantamos como algunos pretenden hacer ver, queremos ahora decir a los diputados de otras bancadas con el mayor de los respetos que nosotros atendemos todos los fundamentos que exponen para fijar su posición. Pero no estamos de acuerdo con que se nos tilde de levantamos. Nosotros estamos acá porque tenemos la firme convicción política de pertenecer a este bloque, a este gobierno y de representarlo en este Parlamento. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Mediza.- Señor presidente: voy a ser muy breve porque voy a insertar la mayor parte de la exposición que pensaba hacer.

Hago míos los conceptos vertidos por los miembros informantes de mi bancada porque ambos han sido claros, contundentes y precisos en la defensa del dictamen que estamos tratando.

En segundo lugar quiero manifestar que cuando en este recinto se habla de calidad institucional se lo hace para atacar al proyecto, y se olvida que modificar la ley que rige el Consejo de la Magistratura era un reclamo generalizado hasta no hace mucho tiempo.

En realidad, la modificación de la ley orgánica del Consejo de la Magistratura forma parte de una política judicial que comenzó -como ya se dijo- con la modificación de la Corte, que siguió con la forma en que se plantea la designación de los ministros que integran la misma, y luego con un planteo hacia el Consejo de la Magistratura que permita una mayor transparencia y una desburocratización de su funcionamiento.

Creo que así como el ex presidente Duhalde y el presidente Kirchner están contribuyendo a recrear la institución presidencial, afectada después de lo acontecido en el año 2001, también es necesario reconstruir la representación en los otros poderes del Estado. Nosotros debemos dar una respuesta a eso.

Y cuando venimos a plantear debates en las leyes importantes, en lugar de hacer imputaciones grandilocuentes debemos analizar, evaluar moderada y medulosamente desde cada una de nuestras posiciones qué queremos aportar, pero no dejar que los prejuicios ideológicos se antepongan de manera tal de cerrar nuestra mente a otras posturas.

Muchos de los discursos que hemos escuchado aquí se parecieron más a aquellas imputaciones de "aluvión zoológico" que a un debate sobre ideas o sobre cómo debe plantearse una política judicial en la Argentina.

Hay muchos que confunden "derecho" con "derechas": son aquellos que vienen a defender sectores.

Para cerrar y para ser coherente con lo que dije voy a leer, si se me permite, una cita que el constitucionalista Masnatta publicó en la revista *Debate*, página 18, el día 5 de enero de 2006, y que se vincula con lo que acabo de decir.

En el punto 2 dice lo siguiente: "La defensa de los intereses sectoriales luce mejor si se presenta como la tutela de valores nobles, como la independencia de la Justicia, la transparencia, etcétera, pero ninguna dialéctica ideológica puede ocultar que el oficialismo contaría con cinco votos, y el resto, ocho, que la mayoría especial, el 66 por ciento, sería de nueve". Esto sólo es una parte de lo que escribió Masnatta, pero deja muy en claro que, en realidad, cuando planteamos esta modificación lo estamos haciendo convencidos de que no afectamos la Constitución y de que estamos preservando la independencia del Poder Judicial y profundizando una decisión con respecto a una política judicial que precisamente defiende eso: la independencia de un Poder Judicial que haya recreado o logre recrear su confianza en la comunidad. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Montenegro.- Señora presidenta...

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Disculpe, señora diputada. La señora diputada Carrió le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Montenegro.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió.- Seré muy breve, señora presidenta.

Sólo quiero relatar una conversación maravillosa que tuve con Héctor Masnatta, que ya la he comentado en otras oportunidades en esta Cámara. Héctor Masnatta fue compañero mío, así como de otros legisladores, en la Convención Constituyente y la verdad es que nos tenemos un gran aprecio personal. Cuando llegué a ser diputada me invitó a su casa de la calle Arroyo y me dijo: "Mire, Lilita, yo soy menemista pero la quiero mucho. Así es el peronismo, y también el radicalismo pacta."

Yo lo único que le pido es que se dé cuenta y no sea cómplice. Me parece que es importante para aumentar y acompañar los argumentos del señor diputado. Muchas gracias por el consejo de Masnatta, porque este consejo también es importante, pero no está en el artículo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Montenegro.- Son casi las 21 y creo que todos los expositores han hablado de la Constitución con tecnicismo, porque en su mayoría son abogados.

Yo quiero hablar de otras cuestiones. Quiero hacer referencia a la abrumadora cantidad de opiniones contrarias al proyecto del oficialismo, a la enorme cantidad de notas y artículos que hay en ese sentido, así como a lo que vemos en la televisión, todo lo cual nos obliga a pensar en la situación difícilísima en que se encuentra la República.

Los métodos neoliberales, que son la médula de la década corrupta, no admiten que en un gobierno las minorías tengan algún poder de decisión. Esto se observa en todos los proyectos que vamos tratando, en las participaciones que tenemos y en la falta de apertura que existe cuando decimos que hasta una coma está mal puesta.

Tan así es que lo corroboran los decretos de necesidad y urgencia y las leyes mediante las cuales se otorgan los superpoderes que en estos momentos ostentan muchos sectores del Estado. Y hay una mayoría –que por más que digan que no son levantamano, yo creo que es así-, que está convencida de lo que está proponiendo, que intenta pintar de democracia y de republicanas todas las acciones que van logrando en virtud de esa mayoría, que es muy avezada para resolver las situaciones en este recinto.

Por ahí algún medio dice "y van por más". Entonces, de nada sirven los argumentos de todo el arco opositor, las opiniones de los constitucionalistas, lo que dicen los jueces y los abogados, lo que dicen las asociaciones y lo que dice el pueblo, porque acá se ha dicho que este último está pidiendo esto que el oficialismo está ofreciendo.

En las exposiciones de los diputados del oficialismo –que aunque no quieran que uno diga que son oficialistas, lo son- he escuchado algunas expresiones que hizo en su momento el señor ministro de Justicia, Alberto Iribarne, como por ejemplo que el gobierno del presidente Kirchner puede mostrar un ejemplo de conducta.

El ministro de Justicia dijo que en cuanto a la selección y designación de los jueces nacionales se autolimitó, dando publicidad a las candidaturas estudiadas y transparencia como nunca se ha visto. También dijo que el presidente está comprometido con el restablecimiento y consolidación de un Estado de derecho pleno de Justicia, sin impunidad. Esto lo han repetido muchos diputados del oficialismo.

El señor ministro también dijo que por ser un oficialismo surgido del voto popular, necesariamente debe tener un espacio mayor que las minorías. Entonces, mal podríamos darle al ministro de Justicia los poderes que tiene el ministro de Justicia de Italia –como acá se dijo-, cuando evidentemente hay un parcialismo tremendo al determinar con tanto énfasis las cualidades que tiene este gobierno.

Yo creo que el común de la gente no sabe lo que es el Consejo de la Magistratura. Es algo que no está en su vida cotidiana. No es que no les interese; no saben qué significa ni está cercano a sus intereses cotidianos. Pero si nosotros le decimos a la gente que del Consejo de la Magistratura y de la elección de los jueces va a depender su vida, la vida de sus hijos y el futuro de la República, ¿cómo no van a entenderlo? Desde Catamarca se pide justicia a gritos, desde Córdoba se pide justicia a gritos por la explosión de la fábrica militar, las Madres de Plaza de Mayo piden justicia a gritos, en la provincia de Entre Ríos actualmente se reclama justicia en resguardo de sus ríos, etcétera. Yo misma soy fruto de la inequidad de la Justicia...

Sra. Soto.- ¡No sea caradura, si la justicia en la provincia del Chaco...!

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Señora diputada respete a quien está haciendo uso de la palabra.

Sra. Montenegro.- No voy a conceder interrupciones señora presidenta.

Es realmente vergonzoso que por segunda vez se me interrumpa en este recinto.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- La señora diputada Soto le solicita una interrupción, señora diputada.

Sra. Montenegro.- No se la voy a conceder.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- La Presidencia recuerda a la señora diputada que le quedan dos minutos para finalizar su exposición.

- *Varios señores diputados hablan a la vez.*

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Continúe por favor, señora diputada.

Sra. Montenegro.- Yo he sufrido personalmente la injusticia de la justicia cuando fui designada senadora suplente y toda nuestra documentación, pliegos y títulos fueron rechazados y ese rechazo fue avalado por la Corte Suprema de Justicia. Entonces, ¿cómo no voy a creer en que es necesario mejorar la justicia? Pero es importante tener bien en claro que nuestro grupo, los diputados radicales más todo el arco de la oposición sabe perfectamente que este rechazo que planteamos se debe a que visualizamos - como lo dicen muchos medios- una intención de perpetuarse en el poder. Esta opinión nuestra también es compartida por quienes hace un tiempo han criticado al gobierno y en este momento están a punto de aprobar un proyecto porque hay un catón, un censor que está controlando cómo va a ser el voto de cada uno de los diputados en este recinto.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- La Presidencia advierte a la señora diputada que le queda un minuto.

Sra. Montenegro.- Entonces, la pareja del poder, es decir, la senadora Fernández de Kirchner mediante la presentación del proyecto en el Senado, y el presidente de la República con su orden de que no se le cambie ni una coma, nos está mostrando que la República está avanzando por aguas tenebrosas y que el poder en este momento vuelve a sumergirnos en la tragedia judicial de este siglo (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Mansur.- Señora presidenta:...

Sra. Soto.- ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

Sra. Mansur.- Sí, señora diputada.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Soto.- Señora presidenta: como ustedes saben, pertenezco a la provincia del Chaco. A través de los medios nacionales e internacionales se ha dado a conocer la represión que se ha desatado en mi provincia en nombre de la justicia de la que está hablando la diputada Olinda Montenegro por orden del señor gobernador y del señor ministro de Justicia cuya interpelación hoy pedimos y que aquí no se animan a realizar.

Por culpa de esos actos de represión hubo mujeres que perdieron a sus hijos, jóvenes y adolescentes que están internados y niños que han recibido balas de goma en nombre de la justicia de la que habla y que quiere defender la señora Olinda Montenegro. ¡Nosotros tenemos principios y convicciones, compañera Olinda Montenegro!

- *Varios señores diputados hablan a la vez.*

Sra. Soto.- Usted está hablando del problema de la minoría, ¡y dígame cómo tratan ustedes en la provincia del Chaco a la minoría, cómo imponen una política que tiene una metodología que viene de la época de la dictadura militar!

- *Varios señores diputados hablan a la vez.*

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Gracias, señora diputada Soto.

Sra. Soto.- ¡Siguen siendo funcionarios y la única instrumentación de la política cuando el pueblo sale a defenderse consiste en las balas de goma y la represión! Eso quería decir, compañeros y compañeras legisladores...

- - *Varios señores diputados hablan a la vez.*

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Por favor, señores diputados, tratemos de no dialogar.

Señora diputada Mansur: el señor diputado Chironi está solicitándole una interrupción.

Sra. Mansur.- La concedo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi.- Señora presidenta: simplemente iba a solicitar que pusiera orden a la sesión, porque la diputada preopinante antirreglamentariamente se refirió a otra legisladora en el recinto cuando lo correcto es que se dirija a la Presidencia; pero fundamentalmente debe opinar respecto del tema en discusión. Si cumplimos con esto, debatiremos bien. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Mansur.- Señora presidenta: el bloque Paufe adelanta su voto negativo al proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura, y en razón de que ha habido un debate muy rico desde uno y otro sector, para abreviar el tiempo solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Lovaglio Saravia.- Señora presidenta: después de todo lo que aquí se ha dicho en verdad quedaría poco por aportar, más allá de manifestar, en lo personal, mi apoyo a este proyecto y a la decisión de mi bloque. De todas formas, como no soy ni abogado ni hombre de derecho –sino médico– deseo formular una advertencia desde otro punto de vista.

Indudablemente pertenezco a una corporación en el buen sentido de la palabra, y el hecho de pertenecer a ella, a pesar de que hoy no ejerzo mi profesión, no me impide pensar como médico o tener la sensibilidad de tal o considerar una serie de condiciones relativas a esta profesión.

En forma muy resumida me referiré a lo que son las corporaciones, por lo que solicito que el resto de mi discurso sea insertado en el Diario de Sesiones a fin de que quien quiera pueda informarse de nuestros fundamentos.

Cuando hablamos de "equilibrio" lo hacemos en términos generales desde el punto de vista cuantitativo, pero quiero referirme de manera muy breve al aspecto cualitativo de la palabra "equilibrio".

En el análisis realizado desde el punto de vista cualitativo nos preguntamos de qué tipo de profesional se trata, si quien va a integrar el Consejo es idóneo, etcétera, pero no discutimos en cuanto a la representación que esa persona tiene en el estamento al que pertenece. Esa diversidad de representación se torna afinidad y hasta homogeneidad absoluta cuando observamos la composición desde el punto de vista de la profesión de los integrantes. Estoy refiriéndome al tema en cuestión.

En esta interpretación que hago acerca de la homogeneidad, lo diverso se torna homogéneo y el enfoque pluralista amenaza con derivar en visión corporativa. Es decir que una corporación puede pasar a ser corporativista si no analiza las cosas desde el punto de vista general

Cuando es tan importante el peso de una corporación en un organismo como el que estamos analizando, debemos preguntarnos acerca de los condicionamientos e incluso los riesgos que trae aparejado el predominio de visiones afines de personas que tienen idéntica profesión, una misma formación y un similar perfil.

Uno de los riesgos de las representaciones cerradas en una profesión es que en razón de esas mismas afinidades, sensibilidades, visiones e intereses, la corporación pueda desembocar en corporativismo y devenir en monopólica, situación que no supone la desaparición de la diversidad de opiniones pero sí su atenuación.

Esta no es una expresión peyorativa que pretende menoscabar la profesión de los colegas abogados y de los abogados en general. Sin embargo, quiero hacer esta referencia a los profesionales del Derecho, y a los abogados en particular, que indudablemente son los que en la actualidad componen la totalidad del Consejo de la Magistratura. Hay que tener presente esta situación pues es sumamente importante, en especial en función de la tendencia a la creación de los juicios por jurado, que implican la participación de la gente.

La oposición ha criticado al gobierno sosteniendo que el gobierno tiene pretensiones hegemónicas en el manejo de la Justicia y que esta reforma es una demostración de esos deseos. Sin embargo, nada dice respecto de que este Consejo de la Magistratura está integrado sólo por profesionales del Derecho, con carácter exclusivo y excluyente, sin recordar que los requisitos que nuestra Constitución exige a un ciudadano para desempeñarse en la función pública son la idoneidad, la capacidad y la conducta.

Quería referirme a este tema de la corporación y a cómo esto se puede ir moderando en el futuro, pues es parte del proyecto que hoy apoyo. Esta es una modificación, la apoyo como tal, y creo que merece que en el futuro algunas cosas se vayan abriendo desde el punto de vista de la Justicia. (*Aplausos.*)

Para finalizar, solicito la inserción del resto de mi exposición en el Diario de Sesiones de la Honorable Cámara.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Coscia.- Sin lugar a dudas sería imposible responder en una interrupción la enorme cantidad de descalificaciones que se han efectuado en este debate, por lo cual sólo me referiré a la de la señora diputada preopinante, que mencionó al doctor Masnatta, haciéndonos conocer por lo menos la calle donde vive y citando su confesa pertenencia al menemismo.

Me parece que esa descalificación está totalmente fuera de lugar, del mismo modo que no podemos descalificar la opinión de la señora diputada preopinante por haber sido delarruista o por haber suscripto las posiciones de algunos de los lamentablemente fallidos gobiernos de nuestra democracia.

Por otra parte, para mí es importante subrayar que en todo caso quienes hoy coinciden en esta discusión y en el tema del Consejo de la Magistratura con el doctor Menem son los miembros del bloque de la diputada preopinante. (*Aplausos.*)

Sra. Carrió.- Pido la palabra por haber sido aludida.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- La Presidencia no puede admitir que este debate se convierta en un diálogo.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Tate.- Señora presidenta: solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Se tendrá en cuenta su pedido, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero.- Señora presidenta: durante este extenso debate hemos escuchado argumentos que enaltecen la democracia, porque aun desde quienes se oponen al proyecto hubo aportes sustanciales en cuanto a las calidades que debería tener el Consejo de la Magistratura. También se formularon algunas críticas en relación con su funcionamiento; en ese sentido, incluso algún diputado señaló que ello se vincula no tanto con el sistema que se adopte sino con el componente humano, es decir, con quienes actúan dentro de él.

He escuchado otros argumentos poco razonables que giran en torno a una crítica del sistema del actual Consejo, adjudicando en esa crítica un importantísimo rol o responsabilidad a la mayoría parlamentaria. Esa crítica desnaturaliza el debate porque, fundamentalmente, apunta a hacer prevalecer el concepto -a mi entender, equivocado- de que desde la bancada oficialista estamos propiciando un proyecto que tiende a hegemonizar el poder del Poder Ejecutivo -valga la redundancia- dentro de un organismo previsto por la Constitución Nacional para la selección, remoción, administración y reglamentación del Poder Judicial.

Estamos hablando de un organismo reciente en la historia argentina, ya que fue incorporado por la Convención Constituyente de 1994 y está regulado por la ley 24.937, modificada por la ley 24.939, sancionada hace pocos años.

No podemos desconocer, a ciencia de tornarnos un poco cínicos, los mecanismos tremendamente burocráticos, ineficaces, incompetentes, prebendarios y clientelares que tiene en su seno. Digo esto porque en algún momento en este recinto se pretendió argumentar que el clientelismo era patrimonio

exclusivo de la corporación política dentro del Consejo de la Magistratura, lo que no es cierto. Si uno revisa el listado de quienes revisten en el Consejo, encontrará gente de distintas provincias –en mi caso de Entre Ríos-, como por ejemplo ignotos abogados que trabajan como asesores y cuya única vinculación es una amistad personal con algún presidente de los colegios de abogados.

En los años que lleva de funcionamiento el Consejo de la Magistratura, por primera vez estamos mirando hacia adentro este órgano que muchos han criticado desde la prensa, la tribuna política y aun desde iniciativas con estado parlamentario como aquella del señor diputado Banosi, que proponía una reducción en su composición de veinte a doce miembros.

Asistimos a un debate que es posterior a un proyecto elevado por el Poder Ejecutivo a mediados de 2004, que también proponía una reducción a doce miembros. Aquí se ha dicho una gran falacia que es la que me terminó de convencer, pues debo decir que tuve mis dudas. Soy abogada desde hace veintisiete años, he escuchado a los representantes de mi colegio y de distintas organizaciones de la comunidad a las que respeto, y tuve dudas, como quizás las tuvieron muchos de mis compañeros.

Una de ellas era, precisamente, respecto de la composición del Consejo de la Magistratura. Por ello leí el debate que se llevó a cabo en el Senado y también los aportes efectuados por las distintas entidades. Debo decir que existe una gran confusión y, en algunos casos, una equivocación premeditada tendiente a plantear que este es

un proyecto autoritario y hegemónico. Creo que allí existe un profundo error y una equivocación. Si se necesitan dos tercios para decidir la acusación y elevar la terna al Poder Ejecutivo en el momento en que el Consejo en pleno vota lo que propone la comisión, lo que propiciamos –a partir de los cinco miembros por el oficialismo que integrarían el Consejo- es que las decisiones se alcancen por consenso.

Jamás desde el partido gobernante se podría alcanzar una aprobación automática con el porcentaje que propicia la norma. Entonces, se hace una lectura que está dirigida intencionalmente a plantear que pretendemos hegemonizar una herramienta creada por la Convención Constituyente de 1994, según los artículos 114 y 115 de la Carta Magna, que es perfectamente revisable. Tiene que ser dinámica y, si las críticas son muchas, ello se debe a que funciona mal y deberíamos probar con otro mecanismo.

Escuché a mi Colegio con dolor cuando, en una solicitada, nos dijo a los diputados que somos abogados y votaremos por la afirmativa este proyecto que vamos a llevar una mancha indeleble. Realmente, esto fue lo que más me decidió a apoyar la iniciativa con ahínco. En realidad, este mismo Colegio no se expresó contra las violaciones a los derechos humanos en pleno Proceso; no defendió a los abogados que patrocinábamos a presos políticos y tampoco dijo que los ex jueces del Proceso que toleraban las torturas y no contestaban los amparos no podían colegiarse.

Entonces, le digo a mi Colegio con todo el dolor que respeto sus argumentos, pero que tiene que entender que somos representantes del pueblo y debemos tener el valor de mirar hacia adentro de nuestras instituciones a fin de reconocer sus déficit y malos funcionamientos. Desde la política debemos hacernos cargo de la responsabilidad por el mal funcionamiento del Consejo, procediendo a su modificación.

Quiero agregar que los dos tercios sólo se requieren para elevar las ternas y para acusar. El resto de las cuestiones, como la designación del presidente y del vicepresidente del órgano, o la integración de sus cuatro comisiones, sólo requieren la aprobación de la mitad más uno de los miembros presentes. De modo que ni este oficialismo ni el que lo continúe podrán prevalecer en el criterio de composición de las comisiones y lo que éstas opinen hacia el plenario.

Desde la buena fe de muchas instituciones se desconoce que estamos propiciando el mejor método para la transparencia en la propuesta del quórum para sesionar y en relación con los expedientes públicos, especialmente las denuncias contra los magistrados. Estos expedientes eran prácticamente secretos y los denunciantes no podían acceder a ellos. Ahora podrán hacerlo, participar y denunciar públicamente si alguien los “cajonea”.

También quiero señalar que el plazo de tres años que se ha establecido no es ninguna concesión a la corporación judicial. Es una garantía para la comunidad, porque ningún Consejo de la Magistratura puede tener a un juez en capilla por una posible falta disciplinaria durante más de tres años, cuando la Constitución prevé un plazo de 180 días para desarrollar un juicio completo contra él.

Es erróneo sostener que se puede tener a un juez durante cinco años bajo la espada de Damocles de sancionarlo, porque debilitaríamos al Poder Judicial a partir de las sentencias que se tienen que dictar todos los días. Así lo tornaríamos frágil ante cualquier corporación que vaya a presionar ante ese juez para que se expida en un sentido o en otro.

Por último, quiero hablar de la representación, que ha sido el gran tema. Vamos a un Consejo donde el oficialismo se renovará cada dos o cuatro años en forma dinámica. Nuestra representación será mucho más dinámica que la de los jueces y la de los abogados.

Nosotros cambiamos porque rendimos cuenta al ciudadano, que nos solicita salud, educación y una respuesta estatal. Así funcionamos los abogados que venimos a la función pública. No lo hacemos como abogados, sino brindando un servicio a la comunidad que nos pide respuestas todos los días.

Por allí se ha hablado de una representación mayoritaria de la política –siete a seis-, lo que me lleva a realizar la siguiente reflexión. La representación siempre es política, aun la que viene de las corporaciones. Uno siempre ejerce una representación política. Cuando mi Colegio se opone a una norma procesal que en la provincia de Entre Ríos protege a los deudores hipotecarios e impide las ejecuciones –sosteniendo los intereses de los abogados de los bancos- está ejerciendo política. O sea que está haciendo un acto político.

Existen políticas desde el sector judicial y nosotros reivindicamos la política del pueblo, o sea, esa dinámica que se renueva cada cuatro años y que no va a sostener una política prendaria. Queremos jueces probos, honestos, transparentes, que no sean eunucos y que estén comprometidos con la sociedad y jugados con los derechos humanos. Con esa convicción defendemos este proyecto de ley. *(Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.)*

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Garín de Tula.- Señor presidente: me voy a permitir leer esta larga lista vinculada con organismos defensores de los derechos humanos: "Asamblea Permanente por los Derechos Humanos –APDH-; Centro de Estudios Legales y Sociales; Servicio de Paz y Justicia; Abuelas de Plaza de Mayo; Liga Argentina por los Derechos del Hombre; Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos; Familiares de Desaparecidos por Razones Políticas; Hermanos de Desaparecidos; Poder Ciudadano; Fundación Ambiente y Recursos Naturales; Instituto de Ciencias Sociales y Penales; Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; y Federación Argentina de Colegios de Abogados."

Todos esos organismos, especialmente los primeros, luchan por los derechos humanos. ¿También están defendiendo la quintita?

Realmente me he sentido tocada por las expresiones del señor presidente de la Nación, a quien respeto en su investidura por ser el presidente de mi país. Pero también quisiera el mismo respeto para los integrantes de esta Cámara. Solicito respeto en forma personal porque, en mi condición de representante del pueblo de mi provincia, no quiero oír decir que estoy cuidando una quintita. Además, si voto negativamente este proyecto es porque lo hago con la misma vehemencia con que lo acaba de defender la señora diputada preopinante, a quien respeto.

Quienes defendemos una posición antagónica no lo hacemos por poner palos en la rueda ni por cuidar quintita alguna. Lo hacemos por profundas convicciones democráticas en cuanto a que la reforma del Consejo de la Magistratura está en contra de la Constitución Nacional, no tiene equidad en la división de las representaciones ni de las responsabilidades, está en contra de la representación de los consejos profesionales y de alguna manera significa un retroceso, como lo han manifestado todas estas comisiones defensoras de los derechos humanos.

Han dicho textualmente lo siguiente: "Hemos acompañado importantes medidas de este gobierno en materia de derechos humanos y de recuperación de la legitimidad de la justicia, pero expresamos nuestra preocupación por este proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura Nacional."

Es decir que estamos haciendo oír nuestra voz desde la oposición, con una profunda preocupación por esta tendencia hegemónica que nos hace pensar en la búsqueda de un poder omnímodo, cuando la democracia aconseja que cada uno tenga un lugar para comunicar al que gobierna en qué se equivocó y en qué no. Eso lo podemos hacer ver desde la oposición, porque contamos con ese derecho.

Me preocupa esta posibilidad de veto y de manejo en la designación de los jueces que se va a atribuir el Poder Ejecutivo Nacional luego de la aprobación de este proyecto, que quizás sea ley hoy o en las primeras horas del día de mañana. Eso será consecuencia de la posibilidad de que exista el número necesario para su sanción, que según comentarios existentes lo hay. Pero yo quisiera que la aprobación se lograra no por la fuerza de los números, sino por la fuerza de las convicciones.

Distintas organizaciones y la misma oposición han solicitado un tiempo para consensuar, analizar y proponer un proyecto que nos contenga a todos. Debemos alcanzar una iniciativa que contemple la posibilidad de que el Poder Judicial de la Nación sea beneficiado, sin que existan dudas y sospechas como las que algún miembro del oficialismo ha planteado en este recinto en relación con algunas de sus provincias.

Una federación que reúne setenta y ocho colegios de abogados de todo el país merece todo nuestro respeto. Se trata de profesionales que creo proceden con toda convicción en el sentido de buscar lo mejor para el país y para el sistema judicial.

Por eso exhortamos, como lo han hecho varios señores diputados preopinantes, para que razonen y nos detengamos un momento para repensar este proyecto, a efectos de que su aprobación se haga desde el consenso, desde la unanimidad y desde la convicción de todos y cada uno de nosotros de que es el mejor posible. Lamentablemente varias veces he dicho en este recinto que el oficialismo no le ha aceptado a la oposición ni siquiera la corrección de una sola coma. Tenemos muchos ejemplos de esto, desde las leyes laborales, los proyectos que tienen que ver con la reforma de los códigos Penal y Civil y desde las leyes de educación técnica y de financiamiento educativo. Los bloques de la oposición pretendíamos que la norma que se aprobara fuera la mejor posible, pero jamás hemos sido escuchados, en una muestra clara de que no se aceptan las voces de disenso, que es lo que en realidad debemos esperar en una democracia.

Por estos motivos, solicitamos que en la aprobación de este proyecto, que nos provoca tanto desasosiego por todo lo que implica, se imponga la fuerza de la razón más allá de la fuerza de los números. Espero que alguna vez nos podamos sentar a escucharnos y a dialogar, para que las normas que aprobemos sean consideradas por el pueblo argentino como las mejores.

Esta iniciativa nos plantea una serie de interrogantes. No quiero pensar que es cierto lo que escuché por los pasillos, en el sentido de que los representantes de algunas de las provincias que son gobernadas por partidos de signo opositor se van a ver obligados a votar afirmativamente por miedo a represalias contra sus gobiernos. No quiero creer que eso sea verdad. Pertenezco a la provincia de Catamarca, en la que la mayor parte del movimiento económico depende de los fondos de coparticipación y de la inyección de recursos por parte del Poder Ejecutivo Nacional. No quiero creer que alguien esté pensando en una represalia hacia mi provincia porque esta diputada vote a favor de sus convicciones, de lo que cree y de lo que está segura. Espero que quienes voten en este recinto lo hagan a conciencia y a favor de sus convicciones por el bien del pueblo argentino. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón.- Señora presidenta: adelanto que voy a solicitar la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones, pero también quisiera hacer algunas consideraciones.

Escuché casi todas las exposiciones de los señores diputados que integran cada uno de los bloques de la oposición. Nuestra bancada los ha escuchado respetuosamente, y también ha respondido con respeto todas las exposiciones. Por eso creo que esta discusión está prácticamente agotada.

Estoy convencido de que este ha sido uno de los debates institucionales más importantes que hemos tenido en los últimos tiempos en esta Cámara de Diputados. Cada uno desde su posición hizo su planteo. Nosotros estamos convencidos de que este proyecto es superior a lo que hoy tenemos. Tengo alguna experiencia en esta Cámara obtenida durante los distintos períodos en los que he sido diputado nacional, y por eso puedo decir que nunca hemos votado en este recinto una ley perfecta. Quizás dentro de un tiempo tengamos que impulsar alguna modificación, pero reitero que esto supera lo existente, lo cual es muy importante.

También deseo señalar que he escuchado con alguna preocupación que se hable de proyectos hegemónicos. Trato de tomar esos comentarios con cierta cautela, pero los descalfico totalmente, porque si hay alguien que nunca ha tenido proyectos hegemónicos es, justamente, el justicialismo. Siempre hemos llegado al gobierno a través de los votos de la gente, y no conocemos otra forma de hacerlo.

Los discursos han girado sobre la base de que queremos instalar procesos hegemónicos, manipular a la Justicia y ver cómo podemos manejar la designación y destitución de los jueces a través del jurado de enjuiciamiento. Me parece que esto ha sido respondido con una solvencia total y absoluta.

Creo que no tiene sentido plantear temas de hegemonía ni tampoco hacer referencias a supuestos aprietes que sufren algunas provincias, porque sería importante preguntar a los señores gobernadores, fundamentalmente de signo opositor, cuál es el trato que tienen de parte del gobierno de la Nación. Creo que la palabra de los gobernadores es la que justamente va a dar una respuesta concreta y correcta a este problema.

Entonces, yo voy a votar afirmativamente este proyecto, diciendo que desde el justicialismo lo único que queremos es lograr el consenso, como siempre lo hemos procurado.

Algunos dicen que se establece el número de diputados o de representantes del oficialismo para poder bloquear decisiones. Días pasados escuchábamos al doctor Masnatta en una charla que tuvo con nuestro bloque, y dijo con mucha certeza que no había que tenerle miedo a la palabra "bloqueo", porque funciona igual que las mayorías agravadas.

¿Qué es lo que se trata de hacer? Buscar el mayor de los consensos para que se acompañe una propuesta, y justamente lo único que nosotros deseamos es que todo lo que se haga sea por consenso, que es la forma en la que siempre hemos llegado al gobierno, es decir, con el consenso de la gente.

Estas modificaciones que se proponen al proyecto de ley del Consejo de la Magistratura, que tantas críticas ha recibido durante todos estos años de funcionamiento, obedecen en un 99 por ciento a lo que se ha recogido de esas mismas críticas. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Varisco.- Señora presidenta: los diputados de la Unión Cívica Radical que han hecho uso de la palabra han sido muy explícitos, teniendo una posición que emerge de la convicción de nuestro partido. Un elemento a tener en cuenta son las manifestaciones sobre lo que hoy se califica como corporación. No se puede traer a este recinto ninguna expresión de la sociedad civil. Se trata de menoscabar la opinión de algunas corporaciones respecto a este proyecto.

Todas las organizaciones de derechos humanos que se han expresado, los sectores más directamente involucrados con el Poder Judicial, han sido muy claros, y yo, como todos los que estamos acá, inclino la cabeza para auscultar qué piensa nuestra sociedad, y por eso voy a traer a colación la opinión del Colegio de Abogados de mi provincia.

Voy a leer esa opinión porque es ilustrativa en cuanto a lo que ya ha expuesto el radicalismo y lo que yo, personalmente, pienso. Dice el Colegio de Abogados de Entre Ríos: "Siendo usted diputado por la oposición política, nos permitimos suponer que tendrá una postura crítica al nefasto proyecto que se impulsa desde el Poder Ejecutivo y el Senado de la Nación para reformar el Consejo de la Magistratura nacional y el jurado de enjuiciamiento.

"No tenemos dudas que el proyecto lesiona gravemente a la República en tanto afecta a la división de poderes al poner al Poder Judicial de la Nación bajo la dependencia directa del poder político. No habrá jueces independientes ni una selección adecuada de los que aspiren a serlo si el proyecto finalmente se transforma en ley.

"Tampoco tenemos dudas de que el contenido del proyecto agrava seriamente el texto constitucional (art. 114 CN) por lo que la eventual ley sería inconstitucional.

"Así desde este Colegio de Abogados de Entre Ríos se le solicita firme oposición y voto negativo para el disparate en ciernes."

Digo esto porque aquí se han tratado de menoscabar estas expresiones. No voy a citar la larga lista de organizaciones; al contrario, por reducción al absurdo diría que no hay ninguna organización social o de derechos humanos que apoye este proyecto. Lo hace en soledad el oficialismo.

He escuchado con atención a los miembros informantes del oficialismo, que hablan de que esto se hace porque no se quiere la privatización del Consejo de la Magistratura. Estas son palabras textuales que se han dicho aquí. Quiero pensar que se habla de no entregarlo a las corporaciones. El oficialismo mal puede hablar de privatización, un camino que no se ha dado vuelta todavía y que tuvo que ver con la más grave crisis de los argentinos, que fue cuando se privatizó absolutamente todo el país.

Un segundo argumento vertido aquí es que el costo es un atentado a la República. Esto es falso, y para demostrarlo quiero dar cifras concretas. El costo total del Consejo de la Magistratura representa el 0,3 por ciento del presupuesto del Poder Judicial, incluida la Corte Suprema; de la administración central representa el 0,021 por ciento, es decir que cada 10 mil pesos del presupuesto solamente van al Consejo de la Magistratura 2,10 pesos.

¿Este es un costo excesivo para las funciones constitucionales que tiene el Consejo de la Magistratura de proponer las designaciones y remociones de jueces, administrar el Poder Judicial, etcétera?

Un tercer argumento que se esgrime es la lentitud, y también es falso. Es el Poder Ejecutivo el que ha cajoneado o hecho más lenta la elevación al Senado de las ternas para que el presidente de la Nación efectuara la designación. Mas aun, se ha dicho aquí, desde el radicalismo, que en estos cinco años se han relevado o han renunciado más jueces ante la posibilidad de su enjuiciamiento que en los 145 años anteriores, para tomar como fecha la Constitución de 1853.

En cuarto lugar podemos mencionar la incoherencia existente. A través del presidente de la Nación el oficialismo propuso el 27 de mayo de 2004 otra modificación que no rompía este equilibrio, que es lo que a nosotros nos motiva a votar en contra.

Voy a leer textualmente el proyecto firmado por el presidente Kirchner y por el jefe de Gabinete en el año 2004, en el que no se contemplaba la participación de legisladores sino de representantes del Congreso, que serían tres juristas de reconocido prestigio y con especial dedicación en la materia judicial, elegidos por los dos tercios de los miembros presentes de cada Cámara y sometidos previamente a la consulta de organizaciones de relevancia en el ámbito judicial, profesional, académico y de los derechos humanos. Es decir que hasta hace poco tiempo el presidente proponía lo que hoy se trata de tildar de corporaciones. Se esperó hasta después de las elecciones para llevar adelante este proyecto de reforma, que no fue votado por los argentinos. Ni quienes votaron a favor del gobierno ni aquellos que lo hicieron por la oposición apoyaron este despropósito. Esto es tan grave como la designación de jueces con servilletas o la ampliación de la Corte Suprema en la época de quienes hoy gobiernan.

Yo no voy a hacer el alerta democrático ni a utilizar la palabra "hegemonía". Aquí se trata del poder, y lo que tenemos enfrente es un modelo. Lo que me toca ver desde este Congreso de la Nación son altos impuestos, salarios congelados, en definitiva, un Estado rico y un pueblo pobre, y ahora la cooptación de la Justicia, que no es ni más ni menos que el proyecto de un sistema de dominación social sobre nuestro propio pueblo.

Por eso yo me quedo con Hipólito Yrigoyen, cuya conducta no estaba afirmada sobre las palabras sino sobre la acción ejemplificadora. Me quedo con ese gran presidente argentino que al frente de la Corte Suprema nombró a un opositor. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Cavadini.- Señora presidenta: simplemente quiero pedir autorización para insertar mi discurso.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acuña Kunz.- Señora presidenta: quiero hacer un análisis comparativo de lo que pasa en la Justicia de la provincia de Santa Cruz. Voy a exponer sintéticamente el currículum vitae de lo que ha pasado con este Consejo de la Magistratura que se trata de insertar hoy en esta norma que yo llamo "Cristina".

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- El señor diputado Rossi le solicita una interrupción. ¿Se la concede, señor diputado?

Sr. Acuña Kunz.- No, señora presidenta.

En la provincia de Santa Cruz el Consejo de la Magistratura se creó por la reforma constitucional de 1998. En realidad fue un relleno, porque el objetivo principal era la reelección indefinida del actual presidente Kirchner, en ese momento gobernador de la provincia.

Así las cosas, en la Convención Constituyente -formada por el Frente para la Victoria porque la oposición en ese momento se retiró por considerar inconstitucional esto- se crea y nace el Consejo de la Magistratura de Santa Cruz, en virtud del artículo 128 bis, que fue creado en ese momento.

Me limitaré a leer un párrafo de ese artículo.

Sr. Rossi.- ¡Que se ciña al tema en discusión, señora presidenta!

Sr. Acuña Kunz.- Se trata del mismo tema...

Sr. Rossi.- ¡Está hablando como legislador provincial!

Sr. Acuña Kunz.- Dice así: "Será integrado periódicamente presentando la pluralidad, la diversidad y el equilibrio entre sectores, evitando hegemonía, por representantes de los órganos políticos resultantes de la elección popular, del Poder Judicial, de los magistrados y funcionarios, de los empleados de la Justicia y de los abogados de la matrícula". Esto es destacable porque dice "evitando hegemonía", cosa que no dice la Constitución Nacional ya que esta última sólo habla del equilibrio entre los sectores.

Por eso digo que la Constitución de Santa Cruz fue más allá y aclaró expresamente "evitando hegemonía".

El Consejo de la Magistratura de Santa Cruz está integrado por siete miembros, de los cuales cinco responden al poder político del gobierno oficialista. Además, la señora diputada Oviedo habló del caso Sosa en Santa Cruz. Fíjense ustedes que se interpuso un recurso ante el Superior Tribunal de Justicia de la Nación, que dijo que se debía restituir a ese procurador a su cargo y sin embargo no se lo restituyó. Se hizo caso omiso de la sentencia. Le entregaron una indemnización de un millón doscientos mil pesos guardados en un banco, y lo que quiere este juez probo es ser restituido. La Justicia santacruceña no hizo lugar a su pedido.

Como quiero ser escueto para que no se ponga nervioso el señor diputado Rossi, voy a decir que los hechos hablan por sí solos, así como hablan por sí solos los grandilocuentes discursos que se hicieron con respecto a este tema. La alguna vez senadora por Santa Cruz hablaba del menemismo corrupto. Por

supuesto, me refiero a la senadora Fernández de Kirchner, que hoy defiende a rajatabla el mismo proyecto respecto del cual en otros tiempos, siendo pseudo opositora, fue una tenaz y aguerrida adversaria. Pero ya nada me asombra; quien puede cambiar tan fácilmente de domicilio para ostentar un cargo público, también puede cambiar de opinión. En esto quiero repetir una frase que alguna vez escribió un cantautor argentino llamado Facundo Cabral: "No soy de aquí ni soy de allá".

Por último quiero decir lo siguiente. El presidente juega con las instituciones porque tiene un poder hegemónico y voraz. Y las utiliza no como fines sino como medios de tipo hegemónico que puede instrumentar a su placer y capricho en un desvergonzado juego de pragmatismo y oportunismo.

Finalmente, quiero decir que aquí no voy a descubrir ninguna verdad. No sólo las leyes hacen a las instituciones sino también los hombres que las ejecutan. Y en el medio están los jueces, que deben hacerlas cumplir a rajatabla a la luz de la Constitución Nacional. Por eso los jueces no deben ser incapaces, parciales, ineptos, ni deben estar ligados al poder político. De lo contrario, advierto desde esta banca que la propia República está en riesgo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Monayar.- Señora presidenta: he escuchado aquí muchas explicaciones técnicas tanto de quienes defienden el proyecto como por parte de quienes lo atacan. Se ha hablado mucho de la posición de los abogados. Siendo abogada con 31 años de ejercicio profesional, no voy a hablar técnicamente, porque estoy sentada aquí no por ser abogada sino por haber dedicado muchos años de mi vida a la actividad política, a la procuración del bien común, que es a lo que debo llegar.

En función de ello, ejerzo la defensa de este proyecto en forma personal porque estoy a favor del principio de soberanía popular que los peronistas siempre hemos resguardado. Aquí se nos ha tildado de corporativistas cuando defendemos los intereses de los trabajadores o de los humildes, y ahora nos tildan de hegemónicos porque pretendemos limitar el poder de las corporaciones a fin de preservar los intereses estratégicos del Estado. Realmente estoy sorprendida.

Algunos partidos políticos se han expresado con respecto a este proyecto en forma realmente catastrófica a través de la prensa, pero no lo han hecho en este recinto, donde actuaron tibiamente. ¿Será porque en la práctica, cuando ejercen el gobierno actúan de manera distinta de lo que dicen aquí para votar en contra de este proyecto? Vamos a verlo en la práctica.

A pedido de mis compañeros voy a ser breve en mi exposición y voy a insertar lo que tenía para decir. Sólo quiero hacer una aclaración respecto de la intervención de la diputada Sesma, quien se refirió a la reforma de la Constitución de la provincia de Córdoba efectuada a fin de cambiar el sistema bicameral por unicameral. Ella dijo que eso se llevó a cabo aceleradamente, en siete días, pero se olvidó de decir que antes se efectuó una consulta popular que arrojó un 70 por ciento de adhesión a ese proyecto (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Storero.- Señora presidenta: mi exposición será breve porque también voy a insertar mi discurso.

Resulta difícil encontrar intersticios habida cuenta del extenso debate y de la sólida argumentación realizada por varios miembros de la oposición en claro contraste con la pobreza argumental y debilidad en el sostenimiento de este proyecto, que degrada a las instituciones de la democracia y nos coloca como país en un peligrosísimo umbral.

Aquí se ha hablado de los equilibrios y se dijo también que ningún juez va a poder ser incorporado o destituido sin el aval del Ejecutivo. Esto es claramente una flagrante intromisión en los poderes que deben ser independientes en la construcción de una República seria.

En el mismo momento que se está defendiendo la visión económica aparece el nombramiento de piqueteros funcionales al Ejecutivo de turno, con cargos creados *ad hoc* a los efectos de jugar en este esquema donde los frentes de lucha se habilitan en cada uno de los posibles caminos que utiliza el Poder Ejecutivo; o en el Fondo Nacional de las Artes, un organismo señero, se va a remunerar a quienes históricamente tuvieron cargos *ad honórem*, prestigiosísimos hombres y mujeres del quehacer artístico y cultural de la Nación. Entonces, aquel argumento es falaz.

Por allí encontré un intersticio para colocar un tema que no fue abordado; otro flagrante marco de inconstitucionalidad en lo que se refiere a la representación del mundo académico y científico. El artículo 114 de la Constitución alude a "personas", es decir, en plural. Ese plural ni más ni menos significa reconocer que en la construcción del conocimiento, en las líneas de pensamiento lo divergente y diferente es lo que hace crecer la democracia. Alguna vez un griego dijo que primero había sido el *logos* y después el *monologos*, hasta que el diálogo permitió en la polis el crecimiento de lo político. El marco dialéctico, el par dialéctico, es lo que motoriza la historia y permite tener apreciaciones diferentes.

El mundo académico ve cercenada su participación con un solo representante, cuando de acuerdo con aquella expresión en plural por lo menos debería tratarse de dos. Por lo tanto –aproveché la oportunidad para señalar esto que aún no había sido dicho, o quizás se señaló en el momento en que me ausenté–, se está cercenando al mundo científico académico que también dio prestigiosísimos hombres que ayudaron a la democracia.

Hace casi noventa años, desde Córdoba, en aquel grito libertario, los argentinos jóvenes decían: desde hoy el país tiene una vergüenza menos y una libertad más; los dolores que quedan son las libertades que faltan.

En el caso de que votemos afirmativamente, a partir de ahora tendremos en el país una vergüenza más y una libertad menos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas.- Señora presidenta: sin perjuicio de que solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones, quiero formular unos breves comentarios.

Uno entiende el juego de la democracia y el rol de la oposición, pero el hecho de que se pretenda deslegitimar o atacar desde un posicionamiento político al actual gobierno constituye un error que debe llamarnos a la reflexión.

Respetamos las vertientes de opinión, pero es erróneo esmerilar al gobierno diariamente hablando de hegemonías, de fascismo, de autoritarismo. Todavía la República está en un momento delicado, y hace apenas cuatro años nos encontrábamos en la crisis de 2001, cuando todas las fuerzas políticas y sociales de la Argentina dimos un paso hacia adelante.

No sea que por una cuestión de mezquindad política rochemos esta credibilidad que ha crecido en el pueblo argentino. Respetando la postura de quien es oposición pero apelando al sentido común, al respeto y a la tolerancia, entendiendo que ladrillo por ladrillo vamos a reconstruir esta patria, creo que es oportuno que también pensemos que esto no sólo depende de la voluntad de una fuerza que hoy gobierna la Nación con otras integradas sino que es una responsabilidad de todos.

Los que defienden el corporativismo se olvidan que implica la negación de la democracia porque precisamente en una instancia superior es lo que expresa el fascismo. Aquí se habla de las corporaciones y quizá nos olvidamos del ciudadano de a pie que se ha mencionado desde nuestra bancada, quien también necesita mayor resguardo de sus intereses y su servicio de Justicia.

Este proyecto ahorra dinero al pueblo argentino, tornará más eficaz el Consejo de la Magistratura y en manera alguna es inconstitucional. Esto constituye un paso adelante en la mejora de la calidad institucional de la República. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Nieva.- Señora presidenta: el señor diputado Baladrón expresó hace unos instantes que en todos estos años esta Cámara ha debatido muchas leyes, pero muy pocas con la gravedad institucional y la importancia que reviste la que hoy estamos debatiendo.

El bloque justicialista y los diputados que votarán por la afirmativa el proyecto en consideración sin duda figurarán en los anales de la historia de esta Cámara con letras de molde similares a las que inscribieron a los legisladores que en su momento aprobaron la ampliación del número de miembros de la Corte Suprema o –paradigmática también- la privatización de YPF.

En mi opinión, en el gobierno del presidente Kirchner habrá un antes y un después de la sanción de esta norma.

Este gobierno tomó decisiones acertadas en la organización de la Justicia al autolimitar sus facultades y abrir un procedimiento de consulta para la designación de jueces de la Corte. Esto fue bien recibido por toda la sociedad y forma parte del haber político de esta administración. Eso lo reconocemos, tal como ha sido reconocido por los diversos estamentos de la sociedad. Sin embargo, no es menos cierto que lo que hoy pretende hacer implica una grave regresión desde el punto de vista de nuestras instituciones, pues de sancionarse esta iniciativa en el futuro se vulnerará la independencia del Poder Judicial.

Sostengo que esta sanción significará un antes y un después porque lo que se está discutiendo revela en esencia un profundo debate ideológico: qué es lo que pretendemos de la Justicia desde el gobierno, el justicialismo, la oposición en nuestro caso y las organizaciones de la sociedad civil que se han expresado.

El oficialismo ha dado rodeos para expresar su pensamiento con una segunda línea de argumentos que diría pueden ser considerados secundarios. Algunos tienen su cuota de razonabilidad pues se refieren al achicamiento de los gastos y a la mejora en la eficiencia y la rapidez en el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, cuestiones compartidas y necesarias de ser abordadas. Pero a la luz del objeto central de esta reforma implica algo así como discutir la temperatura del agua cuando nos estamos ahogando. Este proyecto ahoga la independencia del Poder Judicial, la verdadera autonomía y el funcionamiento del Consejo de la Magistratura. En rigor de verdad, lo que este gobierno quiere es que este órgano no funcione. Esta es la realidad de los argumentos expresados cuando se habla de recuperar el poder de la política y de garantizar la representación popular en el Consejo.

Los cinco miembros del oficialismo, que no se tocan en esta propuesta de reducción, son los que van a garantizar a este gobierno el manejo y poder sobre la Justicia de una manera muy sencilla y absolutamente clara: no se podrá designar a ningún juez que este gobierno no quiera ni ascender a quien no cuente con su beneplácito y tampoco remover a un magistrado sin la voluntad del gobierno.

Evidentemente esto es malo. En argumentos brindados por diputados justicialistas se ha pretendido desvalorizar el funcionamiento de los consejos de la magistratura de Italia, Francia o España. El debate que se está dando en estas sociedades se refiere a cómo se logra una administración del Poder Judicial más independiente de los órganos políticos. O sea que evidentemente funciona como un contrapoder.

Es muy ilustrativo e interesante leer los debates y publicaciones de los federalistas Hamilton y Madison en la organización constitucional norteamericana para ver cómo se intentan evitar los abusos y la extralimitación del poder. Concretamente, se hace referencia a los límites que necesariamente se deben poner a todo poder.

En la historia del derecho constitucional se sabe que las conquistas del constitucionalismo tienen que ver con la historia de la limitación del poder, por la tendencia expansiva que éste presenta. Sólo el poder limita al poder, pero con la injerencia e influencia que ejercerá el Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial, no tendrá límite alguno.

Necesitamos que haya intérpretes de la Constitución que garanticen el respeto hacia ella y a las leyes. Muchos se han preguntado cuál es el motivo por el que un gobierno que ha logrado el reconocimiento por su política de derechos humanos y procura el funcionamiento de una Justicia independiente impulsa esta iniciativa. La respuesta es que una parte de la Justicia es la Justicia penal. Es

cierto que este gobierno entra en una etapa donde también deben funcionar algunos aspectos del sistema republicano, como son las responsabilidades de los funcionarios. También es cierto que existen denuncias penales contra algunos funcionarios, como es el caso del secretario de Transporte, que todavía no sabemos en qué estado se encuentra. Me parece que la explicación del porqué está en que tal vez las explicaciones son un poco más prácticas que la dialéctica. Quizá tiene que ver con algunos miedos a que se investigue y a que haya jueces que tengan la valentía y osadía de investigar a funcionarios del gobierno.

Me temo que esto no será posible, porque muchos jueces sabrán, después de la sanción de esta iniciativa, que si quieren un ascenso, no podrán tenerlo si aplican la ley con relación a la responsabilidad de algunos funcionarios. Además, si tienen algún problema, existirán muchas posibilidades de que sean expulsados del Poder Judicial.

Me parece que estamos frente a una responsabilidad histórica. Es cierto que ustedes han tomado la decisión de sancionar este proyecto de ley. La norma es inconstitucional y no hay forma de disfrazar el equilibrio que requiere el artículo 114 de la Constitución Nacional con la representación del oficialismo de cinco miembros sobre siete.

Se rompe el equilibrio y hay una regresión institucional, porque habrá un manejo incompatible con un sistema republicano. La República se basa en la división de poderes. Esta es la responsabilidad de los funcionarios, y este proyecto precisamente no va en esa dirección.

Quiero terminar citando a un pensador francés que decía que hay veces en que se produce una lucha sin resolución entre un poder sin verdad –que es el que hoy detenta el oficialismo- y una verdad sin poder, que lamentablemente hoy es la que tiene la sociedad civil y la oposición. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Fiol.- Solicito autorización para insertar mi alocución.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: hace varias horas que estamos debatiendo. Me encanta volver al recinto después del receso que hemos tenido.

De todos modos, no sé si la palabra debatir puede interpretarse con su significado total, ya que hay una inflexibilidad por parte de la mayoría en cuanto a no recibir aportes y rechazar las críticas.

Lo más grave es que existe un mecanismo que impide el consenso, porque en el ámbito parlamentario deberíamos alcanzar las mejores leyes, a fin de que no estén sujetas a una doble interpretación.

Este no es un problema que exista sólo en este cuerpo, ya que el estilo de gestión del presidente de la Nación tiende a ser hegemónico, por más que a algunos no les guste escuchar el término.

Es hegemónico por su forma de actuar, ya que no dialoga, no convence y no alcanza consensos con nadie. Creo que hasta muchos integrantes del oficialismo deben tener dificultades para hablar con el presidente de la República. Imagínense lo que le queda a la oposición. ¿Para qué nos recibiría a nosotros? Nunca lo haría.

Estas son las cuestiones que, aunque no se quiera y no nos guste, nos llevan a pensar que existe una tendencia hegemónica, que termina haciendo mal al propio gobierno. Esto es lo que me preocupa como argentina. Cuando un gobernante concentra el poder debo decirles, queridos amigos, que no es bueno para nadie. No es buena la concentración del poder, porque se tiende a una hegemonía.

Me estoy dando cuenta de la forma como este gobierno ha sometido a los gobernadores de este país de cualquier signo político que sean. No interesa si es amigo o de la oposición. Los ha sometido de tal manera que "si no hacen lo que yo les digo quiere decir que están en la vereda de enfrente, y entonces seguramente los voy a castigar y no les voy a dar las partidas correspondientes."

Y eso es así porque no contamos con una ley de coparticipación y no existe ánimo de dictarla. En consecuencia, los gobernadores están sometidos. Esa es la realidad y por eso pasa lo que pasa en esta Cámara. De ahí lo que ocurre en nuestro bloque.

¿Ustedes creen que los gobernadores que son de origen radical se han hecho kirchneristas ahora, de golpe y porrazo? ¿Ustedes creen que algunos gobernadores que son peronistas, pero que no lo fueron de la primera hora, también ahora se han hecho kirchneristas como por arte de magia?

Esto significa que los gobiernos provinciales están sometidos, como está de rodillas este Congreso. Nos puso de rodillas el presidente de los argentinos cuando obligó a sus diputados a transferirles las facultades que nosotros teníamos. Esa delegación que practicamos ha sido el peor error que ha cometido este Congreso.

Alguna vez alguien nos va a demandar, porque hemos tirado por la borda la independencia de poderes.

Seguramente que ahora lo que se pretende es acostar a la Justicia. ¿Saben por qué? Porque yo, como persona, tengo mis derechos individuales que seguramente van a ser avasallados por una Justicia en la que la designación de los jueces –o lo que es más importante, su remoción, como ha dicho la señora senadora Kirchner-, será lo que a mí me prive de hacer uso de mis derechos.

Esto es grave para todos, porque nadie tiene comprado el futuro. A nadie le dura la felicidad cien años. En algún momento esto que se quiere aprobar va a tocar a alguno de los que han levantado la mano.

Les voy a comentar lo que pasó en mi provincia, porque acá hay muchos medios de prensa. Hay un periodista a quien recién ayer lo sobreesayeron. Fue denunciado por una alta autoridad de la provincia por calumnias. Si no hubiera existido una Justicia independiente, ¿ustedes creen que ese sobreesamiento se hubiera producido? ¿Creen que cualquiera va a poder decir cualquier cosa? ¿Consideran que no se van a perder los derechos individuales con todo esto? Yo realmente estoy muy preocupada. Lo estoy como

madre y como abuela, porque veo un porvenir para esta República que no es bueno. No es bueno el futuro de este presidente con la acumulación de poder que está alcanzando; tampoco es buena la actitud que tenemos como legisladores en esta Cámara.

Cuando se nos tomó juramento en este recinto el presidente de la Cámara nos dijo que si no cumplíamos con nuestra obligación Dios y la patria nos lo iban a demandar. Realmente tendría mucho temor de que eso sucediera. Solamente les pido un minuto de reflexión; no les estoy pidiendo que nos escuchen, porque no hay peor sordo que el que no quiere oír ni peor ciego que el que no quiere ver. Simplemente les solicito que tratemos de cambiar las actitudes en este cuerpo, porque si seguimos así el futuro no es muy promisorio. (*Aplausos*).

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Giacomino.- Señora presidenta: en función de lo avanzado de la hora y de que dos diputados de mi bloque ya han hecho uso de la palabra sobre el mismo tema, voy a solicitar la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones. Simplemente voy a verter algunos conceptos sobre nuestra posición política, en función de ciertos comentarios que he escuchado en este recinto en el día de hoy.

Represento a un bloque de cinco diputados de la provincia de Córdoba, que en el año 2003 constituyeron un frente muy heterogéneo de partidos políticos, de movimientos sociales y de asambleas barriales, que se denominó Frente Nuevo.

Fue muy heterogéneo en su origen y en la ideología de quienes lo integramos, pero muy homogéneo en sus convicciones, en sus principios y en lo que significa la defensa de las instituciones y de los derechos humanos.

Esto fue lo que permitió que durante dos elecciones consecutivas los ciudadanos de nuestra provincia nos eligieran como segunda fuerza y nos dieran la responsabilidad de administrar la ciudad capital y de cogobernar, junto al radicalismo y al Partido Socialista, la segunda ciudad de la provincia, que es Río Cuarto.

Desde 2003, con la representación parlamentaria que teníamos en aquel entonces de sólo dos diputados, acompañamos -y lo seguimos haciendo- el proyecto político del presidente de la Nación, que está sacando al país del borde del abismo en el que lo habían dejado. Apoyamos este proyecto nacional porque se sustenta en el crecimiento económico, en la distribución social de la riqueza y, fundamentalmente, en la defensa de las instituciones.

Entendemos que sólo mediante la defensa de las instituciones y el apuntalamiento de la política que se dicta en este cuerpo y de la Justicia se podrá continuar consolidando el modelo de desarrollo económico y de distribución social de la riqueza.

Formamos parte de este proyecto político por voluntad propia, y quienes nos invitaron a participar de él nunca nos dijeron que había cláusulas incondicionales que cumplir.

En ese sentido, tuve la posibilidad de escuchar un discurso del señor presidente de la Nación en mi ciudad natal, en San Francisco, durante la campaña electoral, cuando dijo: "Necesito diputados que me ayuden a gobernar y no que me digan a todo que sí". En ese momento le creí al presidente de la Nación y todavía lo sigo haciendo.

Por eso, así como no estoy de acuerdo con los que dicen que quienes votan a favor de este proyecto son traidores a la patria y que van a ser responsables de la destrucción de la Justicia, como si ella fuese una pinturita, tampoco estoy de acuerdo con quienes nos llaman de derecha a quienes estamos en contra de esta iniciativa.

Digo esto porque muchos de los señores diputados que vamos a votar de esa manera hemos hecho ingentes esfuerzos haciendo política desde los lugares que nos tocaron ocupar para cambiar algunas cosas. No soy de derecha, señora presidenta.

Es muy probable que el 95 o 99 por ciento de los señores diputados que integran esta Cámara no sepan quién soy; tampoco se los voy a contar ahora porque no viene al caso que les dé mi currículum. Pero probablemente la señora diputada Rosso, que fue viceministra de Salud, o el señor diputado Sylvestre Begnis, que estuvo trabajando en el tema de medicamentos, les puedan contar qué hice durante doce años, antes de ser viceintendente de la ciudad de Córdoba durante dos años.

Ellos les podrán decir a sus compañeros de bancada que no soy de derecha y que tampoco le hago el juego a ese sector. Si creyera que desde esta posición le estoy haciendo el juego a la derecha, tengan la seguridad de que no votaríamos en la forma en la que lo vamos a hacer.

Por lo tanto, quiero aclarar con todo respeto, por algunas expresiones que se han dicho, que yo no represento a ninguna corporación ni tampoco me dejo guiar para emitir mi voto por ninguna corporación. Si hay alguna corporación que defendí toda mi vida ha sido la salud pública, si se le puede llamar corporación. Respeto solamente convicciones, y también respeto la representación popular que tengo.

Encabecé una lista de diputados nacionales, sacamos más de trescientos mil votos en la provincia, probablemente mucho menos de lo que han obtenido otros señores diputados, y sólo represento esa cantidad. Además, no soy abogado sino farmacéutico, con lo cual tampoco me siento representado en ese sentido.

Todo lo que ha hecho este humilde bloque de cinco diputados es intentar encontrar consensos, porque creemos en la política, porque venimos a esta Cámara a hacer política, y porque la política no es confrontación sino fundamentalmente intentar consensuar, buscar la forma de mejorar este proyecto. Pero creemos que no podemos apoyarlo si se permite que alguien, en este caso el oficialismo, tenga la posibilidad de bloquear decisiones en un cuerpo de trece miembros.

Como dijo el señor diputado Delich anteriormente, estamos de acuerdo con achicar el Consejo de la Magistratura, y también estamos de acuerdo con la mayoría de las propuestas, pero el punto en el que no estamos de acuerdo no es el que fue calificado por una diputada como de menor importancia; por el contrario, es un punto medular del proyecto.

Si alguien puede con sus representantes imponer o bloquear una decisión, es algo medular en el proyecto, y por eso no podemos acompañarlo.

Quiero dar dos ejemplos para que se entienda qué queremos decir cuando hablamos de calidad institucional, porque quiero defenderla. En mi provincia se jubilaron anticipadamente muchos jueces. Se suspendió la vigencia del Consejo de la Magistratura y durante el tiempo de suspensión se nombraron a muchísimos jueces que estaban como sustitutos, fuera de la selección del Consejo de la Magistratura. Posteriormente se restituyó el Consejo de la Magistratura.

En el jury de enjuiciamiento de magistrados de mi provincia se dejó afuera a la primera minoría, nuestra fuerza, y hoy en el jury de enjuiciamiento de magistrados el oficialismo tiene mayoría para imponer, ni siquiera para bloquear, sus decisiones.

No coincido con la señora diputada preopinante sobre que en Córdoba realmente hay una Justicia. Yo pongo esto en duda, porque me pregunto qué juez se va a animar a fallar contra el gobierno de turno –aún en un caso como el que mencionaba ayer, que es absolutamente menor- cuando hay un jury de enjuiciamiento que está totalmente dominado por el oficialismo.

Todo lo que intentamos hacer hasta ahora en este tiempo de discusión del Consejo de la Magistratura fue buscar la forma de acercar posiciones. Propusimos mantener la composición de trece miembros en conversaciones que hemos tenido con diputados del bloque oficialista y con la misma senadora impulsora del proyecto; propusimos la misma cantidad pero cambiar la forma de votación. Incluso la autora del proyecto lo aceptó porque ella lo había planteado en el Senado, diciendo que podía ser factible. En ese momento pensábamos que había una forma de acercamiento.

Eso no hubiera sido lo ideal, pero hubiera permitido mejorar el proyecto y lograr un mayor consenso. Además, según lo que nos explicaba la senadora, no era un cambio trascendental. También escuché recién a una señora diputada, cuyo nombre no recuerdo, que decía que ellos habían propuesto cambiar la forma de votación: en lugar de mayoría agravada poner mayoría especial.

También escuché a una diputada del Frente para la Victoria en un programa televisivo que dijo que se había propuesto esto y que nadie de la oposición lo había aceptado. Nosotros también lo propusimos. Si se hubiera aceptado habríamos votado afirmativamente.

Algunos señores diputados decían que esto hubiera sido faltar al equilibrio, pero yo prefiero un desequilibrio en el cual hay siete votos contra seis del sector político, de la corporación política, entre comillas, porque por lo menos esos siete votos estarían compuestos por el oficialismo y la primera minoría. Eso sería preferible a los cinco votos con dos tercios, que lo único que permite es que el oficialismo sólo pueda vetar decisiones.

Lamentablemente, quiero expresar que hemos tenido todo el espíritu de contribuir a este debate, de hacer política en este recinto, buscando consensos, pero nos cerraron las puertas. Por un momento creímos que esto podía ser modificado, pero como no tuvimos la puerta abierta, tengo que decir que adscribimos al proyecto del presidente, pero esto no lo podemos aprobar.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo.- Señor presidente: el sistema institucional argentino tiene dos pilares. Uno de ellos es, por supuesto, el de la mayoría, que es la base de la democracia, y el otro es el gobierno de la ley. Esto último significa que las mayorías tienen que respetar los derechos individuales.

De esta segunda columna del sistema institucional argentino cuelga el Poder Judicial de la Nación, que no obedece a la regla de la mayoría sino a la del gobierno de la ley y el respeto a los derechos de las personas. Por eso tiene pautas distintas de aquellas que tiene la mayoría y se rige por otras reglas. Esta es la razón por la que los jueces no son elegidos por el voto popular.

Como dijo un diputado radical, ya desde Locke, Montesquieu y los papeles de El Federalista se ha escrito, elaborado y construido mucho sobre la división de poderes, que en los Estados Unidos se llamó el sistema de frenos y contrapesos. ¿Contrapesos de qué? Del poder.

¿Qué significa contrapesos? Equilibrio. De ahí viene la palabra "equilibrio" que figura en el artículo 114 de la Constitución, que fue discutido hoy.

¿Qué es lo que se busca equilibrar? Se busca equilibrar al poder de la mayoría en la columna del Estado de derecho, en la columna de la Justicia. ¿Y cómo lo busca equilibrar la Constitución Nacional? Guste o no guste a algunos diputados del Frente para la Victoria, lo busca equilibrar estableciendo que para la designación y la remoción de los jueces tienen que equilibrar al poder de la mayoría los jueces, los abogados y los académicos. Este es el sistema de la Constitución. No hay ninguna duda sobre qué es el equilibrio. No tenemos que entrar en el terreno de la poesía, de la imaginación ni de la invención. El equilibrio remite a la famosa imagen de la balanza, donde uno tiene un platillo de un lado y otro platillo del otro, y tienen que pesar lo mismo para que estén equilibrados. Cuando uno carga demasiado uno de los dos platillos, el equilibrio se rompe y punto. Todo el mundo sabe lo que es el equilibrio.

Entonces, una vez que uno sabe qué es el equilibrio, la discusión que estamos teniendo sobre la composición del Consejo de la Magistratura se limita a una cuestión de matemática: simplemente hay que saber sumar. De manera que, en realidad, si se rompe o no el equilibrio es una cuestión de cuentas y es muy sencillo, y cuando tiene que haber equilibrio de jueces, de abogados y de académicos junto con el otro cuarto platillo de los políticos, si alguien considera que este último vale más que todos los otros platos juntos, está claro qué es lo que pasa con la balanza.

Nos preocupa que los jueces de la Argentina sepan que si quieren ascender tienen que contar con el beneplácito del oficialismo. Nos preocupa que los jueces sepan que si tienen el beneplácito del oficialismo no los pueden echar. Esto implica la ruptura total del sistema de división de poderes, del sistema del equilibrio, del sistema de frenos y contrapesos, del sistema republicano.

- - *Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.*

Sr. Pinedo.- ¿Qué pasa si se aprueba el proyecto que propone el oficialismo? Varios diputados oficialistas dijeron que lo que se busca en el Consejo de la Magistratura con este mecanismo es el consenso. Pregunto: ¿el consenso de quién? En todo caso, será el consenso del oficialismo con este mecanismo.

Nos preocupa, señor presidente, que el oficialismo no acepte ningún cambio. Realmente es gracioso que le pidan aportes a la oposición cuando dicen que no van a aceptar ningún cambio. Pregunto: ¿por qué no van a aceptar ningún cambio? ¿Qué es lo que hay atrás de todo esto para no aceptar ningún cambio?

También nos preocupa el cambio de votos, es decir, que haya diputados que fueron elegidos para defender algunas ideas y después decidan votar por las contrarias. Asimismo, nos preocupa que haya diputados que firman en disidencia algunos dictámenes y después terminan votando el dictamen de mayoría. Del mismo modo, nos preocupa que algunos gobernadores de la oposición hayan recibido llamadas telefónicas. Todas estas cosas han pasado.

Por otra parte, nos preocupa el caso Sosa en la provincia de Santa Cruz, porque refleja un estilo, una concepción de la política. También nos preocupa el ataque tan sistemático que ha tenido lo que acá se denomina la corporación judicial.

Los jueces son un poder del Estado, y lo que esta especie de ataque pretende ocultar es la existencia en la República Argentina, en los últimos años –desgraciadamente-, de una corporación evidente que se está transformando en una corporación hegemónica, que es la corporación de ciertos políticos que manejan los poderes económicos de los Estados, ya sean nacionales, provinciales o municipales. Esa es la gran corporación dominante de la Argentina en este momento.

Nos preocupa esto por lo que dijo el señor miembro informante de la mayoría, mi buen amigo el señor diputado Urtubey, cuando manifestó que ésta es una discusión de poder. Nos preocupa mucho porque creemos que acá deberíamos estar teniendo una discusión de resguardo del Estado de derecho.

Si para el oficialismo esto es una discusión de poder, para nosotros está todo dicho: lo que quieren es más poder, a costa del Poder Judicial, que debería ser independiente y que así, por definición, habría dejado de serlo.

De modo tal, señor presidente, que esto que he expresado justifica sobradamente el voto negativo de nuestra bancada. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Carrió.- Señor presidente: en primer lugar quiero aclarar que no voy a hablar del proyecto, ni del proyecto del oficialismo ni del oficialismo. Si eso es lo que quiere el oficialismo, no vamos a acceder. Vamos a hablar de nosotros, vamos a explicar por qué votamos así y vamos a dar a la sociedad las razones por las cuales estamos contentos de que este tiempo de la historia y de que este kairós nos encuentre en este lugar.

Parece casi paradójico que esté contento este grupo de militantes –algunos muy valiosos, y otros, como yo, “la peor de todas”, como se dijo acá-, algunos de grandes luchas, algunos que estuvieron presos y otros de clases sociales indiferentes, como es mi caso, que decidió construir un partido, que aunque es pequeño tiene determinadas reglas y no representa millones de votos sino solamente un millón y medio, y a lo mejor en una elección presidencial conseguimos tres millones. Eso es lo que somos. Y venimos en representación de ese puñado de argentinos, que no son todos, que no son la mayoría, a decir nuestras razones.

Lo primero que queremos explicar es por qué hacemos política y estamos acá. Lo hacemos por algún sentido de la vida; no lo hacemos sólo por el poder. Por eso estamos contentos, porque este tipo de posiciones le da sentido a nuestras vidas. Por eso hacemos política, y no porque busquemos exclusivamente el poder.

La segunda razón es porque creemos que en la sociedad se están perdiendo algunas discusiones. Es mentira que haya debate. No hay debate acá y no lo hay en Occidente. Sólo para que entendamos algunas cosas voy a recordar un maravilloso cuento de Chesterton que se llama *La esfera y la cruz*, de principios de siglo.

Esto transitaba en el siglo XIX. El cuento trata de dos hombres que discutían. Uno de esos hombres, que era católico y que sólo creía en Dios y venía del campo, se encuentra con alguien que vendía revistas que hablaba en contra de Dios, y que era profundamente ateo, al lado de la Iglesia de San Pablo en Londres. Y deciden batirse a duelo, uno porque creía en la existencia de Dios y el otro porque no creía. Ya lo va a entender el señor presidente del bloque; es un poco de cultura que no viene mal.

Entonces, como la única discusión real era acerca de la existencia de Dios, deciden batirse a duelo. ¿Saben lo que hace en ese cuento la sociedad de Londres? Dicta un edicto según el cual hay que meter presos a los locos porque ¿cómo era posible que en la modernidad a dos locos se les ocurriera dar una discusión acerca de Dios? Entonces, empiezan a perseguirlos y terminan en un neuropsiquiátrico. Maravilloso.

Si en la actualidad en Occidente está a punto de estallar la guerra del petróleo como crisis mundial y dos personas en Italia, Francia –cuna de la civilización occidental- o en Estados Unidos se ponen a discutir sobre la democracia pluralista, sobre las voces del pluralismo y sobre la democracia y los valores de Occidente, le promulgan el mismo edicto. Bush le dicta el mismo edicto que en aquella vieja novela de Chesterton. ¿De qué están hablando, si de lo único que se tiene que hablar es de petróleo y del poder?

Entonces, quizás parezca absolutamente ingenuo que algunos representantes vengamos a decir que estamos eliminando las voces plurales. Quizás tengan que publicar un edicto, quizás en Argentina debamos

gritar que lo único importante, lo que da sentido a la vida es el poder. Esto explica que algunos no puedan estar sin él.

La pregunta que hay que formularse es qué construimos con esto, qué construyó Occidente y qué construyó la Argentina con esta concepción del poder. Pero está claro. Acá hay un juego: algunos tienen una concepción, la entendemos; nosotros tenemos otra, la entendemos. Tal vez dentro de poco tengamos edictos; a lo mejor yo no. No importa.

Esta es la primera cuestión. Parece ingenuo que hablemos de debate. Están hablando de poder. Esta no es una cuestión de razones sino de poder. Cuando las razones tienen importancia se abre la discusión; pero cuando no la tienen, la discusión no se da. Se dan razones para legitimar el poder, pero nadie dijo: "Esto está bien o esto está mal".

Recuerdo que en la época menemista –usted era diputado, señor presidente-, evidentemente aplicaban la mayoría. Miren lo que estoy diciendo; más querellas de Menem contra nosotros no debe haber. Sin embargo, en algunos temas institucionales como por ejemplo Consejo de la Magistratura o Ministerio Público se abrió la discusión que hoy no se da. Lo reconozco con dolor, pero esto pasó. Por eso existe esta ley del Consejo de la Magistratura, porque de lo contrario existiría la que va a regir ahora.

Entonces, como primera cuestión, no hay razones, y como no importan las razones tampoco importa el debate. Importa el poder y van a ganar. Nosotros, en nombre de pocos en la Argentina pero los suficientes para poder ocupar estas bancas, y no en nuestro nombre ni con nuestra complicidad, venimos a decir acá que estamos contentos de estar donde estamos. Estamos contentos de estar en éste y no en otro lugar. Y esto no quiere decir que otros no puedan estar contentos en otro lugar.

En último término quiero referirme a cada uno de los sujetos sociales. Es cierto lo que dijeron algunos diputados. Hay indiferencia pública respecto de esta cuestión.

Cuando con Sergio Acevedo promovimos la destitución de los miembros de la Corte, a ésta se le garantizó impunidad por una orden de Duhalde. Faltaron tres votos. Usted sabe, señor presidente, que todos los medios decían que en realidad la Corte no podía ser destituida y que esto era todo un mamarracho. ¿Sabe que en esa ocasión no había nadie acá afuera? ¿Sabe, señor presidente, que cuando discutimos en torno de los plenos poderes y se entregaban los fondos de la AFIP para el pago de la deuda externa, acá afuera no había nadie? En el abrazo al Palacio de Justicia ni los alumnos de la Facultad de Derecho estaban, y tampoco estuvieron cuando se liberó a Menem.

Entonces, hablemos del sujeto social y del sujeto político. Pareciera que por la física cuántica, la flecha del tiempo y muchas otras cosas, tanto en el campo de la física como en el campo humano hay una parte de determinismo y otra de libertad; parte de la historia que no manejamos y parte de la historia que depende de nuestra libertad. Así, pareciera que lo único que nos queda como sujetos individuales en el *kairos*, es decir, en el tiempo de nuestra propia historia individual, social y colectiva, es que cada uno juegue donde quiera jugar.

El otro tiempo, el de la curva ascendente o descendente, el tiempo de nuestra propia muerte política, tampoco lo conocemos. Por eso algunas tesis dicen que "esté atento"; no sea que suceda como en los tiempos de Lot. Nosotros estamos acá.

Yo, señor presidente –quizás no quienes me acompañan-, durante muchos años también fui indiferente. No quiero pasar aquí como heroína. Si algunos diputados del oficialismo dicen que fui empleada del Poder Judicial, es cierto.

- - *Varios señores diputados hablan a la vez.*

Sra. Carrió.- Era joven, tenía 22 años.

Señor presidente: que digan lo que quieran. Lo que intentamos hacer durante largos años fue arrepentirnos de algunas cosas, construir otras y poder comprometernos.

Lo reconozco, pero no me preocupa; nunca levanté un arma, nunca firmé sentencia alguna. No fui jueza ni fiscal, por lo tanto lo que se dice es mentira. Pero era joven y debí haberme dado cuenta de algunas cosas, y otros también debieron haberse dado cuenta.

Cada uno vive en el hogar en el que le toca vivir, y yo nunca lo escondí. En el año 1996, cuando asumí como diputada nacional, dije que viví en una familia donde mi madre era funcionaria de la dictadura y mi padre defendía los derechos humanos.

En el libro *El peronismo que yo viví* de Adam Pedrini, él dice "ella" –yo-, sin darse cuenta, dormía en la habitación de "Lilita" que después fue diputada nacional.

Sí, señor presidente; era un tiempo complejo, y todos eran héroes pero muchos fueron víctimas. Y sí, señor presidente, no hice lo suficiente. Pero eso no habilita a que digan que no vengo trabajando desde los 25 años; no habilita a decir que no trabajamos en la redacción de tratados internacionales de derechos humanos o que no soy la autora de la ley que da jerarquía constitucional al Tratado de Desaparición de las Personas o que no intervino en la redacción de las leyes de nulidad, de obediencia debida y de punto final. Sí, señor presidente, y eso también posibilitó que pudiéramos militar juntas la presidenta de mi partido, que sí estuvo ocho años presa. En el mismo lugar, mientras ella militaba y sufría la tortura, yo iba a la pileta del Golf Club. Sí, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Urtubey.- ¿Me concede una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Díaz Bancalari.- Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Balestrini).- Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey.- Señor presidente: deseo efectuar una aclaración pues fui aludido por un diputado preopinante que parecía escandalizado porque acá discutíamos sobre el poder. Acá estamos discutiendo sobre el poder. Lo que nuestra bancada plantea es la devolución al Estado de facultades que durante

muchísimo tiempo fueron enajenadas en forma gradual y han conducido a la situación en la cual la Argentina ha quedado para que algunos puedan hacer negocios con el Estado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari.- Señor presidente: en primer término debo aclarar que hablo en nombre de la mayoría de mi bloque, que como es sabido –así se ha hecho público a través de los medios y no porque lo hayamos hecho nosotros- votará por la afirmativa. Pero también he asumido un compromiso con los representantes de mi bancada que votarán por la negativa de hacer conocer al cuerpo que adoptarán esa postura fundamentalmente por estar en desacuerdo con la redacción del artículo 2º.

Hecha esta aclaración corresponde señalar que participamos en este debate desde nuestro origen, nuestra identidad y nuestras luchas, orgullosos de levantar nuestras banderas. No somos ni la claqué del oficialismo ni el furgón de la oposición. Pretendemos que se nos acepte cuando tenemos disidencias. Lo hemos hecho muchas veces –lo saben los representantes del oficialismo- cuando creímos que no debíamos acompañar determinada iniciativa.

También estamos en condiciones de apoyar con total y absoluta honestidad aquello que creemos que podemos acompañar. Y no venimos, como dicen algunos, arriados del verano. Pedimos que se nos respete la historia, nosotros la vivimos. La reforma del Consejo de la Magistratura no es un hecho casual que hoy aparece en los diarios. Este no es el cine continuado que comienza cuando uno llega.

La Argentina ha vivido una serie de experiencias que realmente espero sirvan de enseñanza. Hoy se han pronunciado algunos discursos contra la política que no se escuchaban desde hace mucho tiempo, desde una época que no quiero recordar, porque como dice Martín Fierro, saber olvidar también es tener buena memoria.

No quiero recordar a aquellos que hablaron en contra de la política para después acompañar desde cargos públicos a las dictaduras más oprobiosas, sobre todo después del 24 de marzo de 1976. Quiero volver a la construcción de una Argentina distinta que estamos intentando entre todos. No vale la pena que aquí nos ofendamos o nos agredamos.

Poco tiempo atrás, cuando mi compañero de bancada diputado Camaño era presidente de la Nación –como él dice graciosamente dos años, porque asumió el 31 de diciembre de 2001, y la gente festejaba- enseguida tratamos entre todos de recuperar la institucionalidad, reestablecer la paz social y volver a legitimar a las instituciones. Fue este Congreso el que comenzó con esa relegitimación de las instituciones. Durante la presidencia del doctor Duhalde fuimos pacificando el país y comenzamos ordenando la primera de las instituciones que debía ser ordenada, brindando a la sociedad la oportunidad de expresarse sobre la elección de un nuevo presidente.

La institución presidencial tuvo la posibilidad de revalidar títulos hace muy poco tiempo. Confrontamos con total y absoluta honestidad cuando todos suponían que no teníamos condiciones o que, como aquí se dijo, alguien podía someternos a presiones o cooptarnos. El que piensa que puede haber alguien cooptable es porque tiene miedo que lo timenten, y aquel que dice que existen presiones es un cobarde y cede a ellas.

Comenzamos a construir una Argentina de hombres y mujeres libres. Después continuamos con las instituciones provinciales al revalidar nuestros propios títulos en 2003 y 2005. Esta política que ha sido muy castigada a través de los medios de comunicación, ha rendido examen cada dos años para rescatar la República y construir definitivamente un país para todos los argentinos.

Cuando las crisis son integrales, las respuestas deben ser integrales. Ahora algunos se sorprenden porque aparece una reforma sobre una institución; no nos callamos porque como casi todos –salvo los más jóvenes- somos partícipes desde hace mucho tiempo. No los voy a aburrir leyendo los editoriales de cada uno de los medios escritos o citando a periodistas que permanentemente se pronunciaron sobre la necesidad de la reforma del Consejo de la Magistratura.

¿Por qué ello era imprescindible? Cuando se pergeñó este órgano en el Núcleo de Coincidencias Básicas -no antes, porque cuando funcionaba el Consejo de Consolidación de la Democracia también existía la Comisión de Juristas del Partido Justicialista, lo que el señor presidente sabe tan bien como yo porque ejercemos la profesión desde hace más de treinta años-, ambos sectores coincidimos en que el método de selección de magistrados del Poder Judicial de la Constitución de 1853 era el que más garantías daba.

Digámoslo con todas las letras: buenos y malos jueces había antes de la reforma de 1994, buenos y malos jueces fueron designados después por el Consejo de la Magistratura e indudablemente buenos y malos jueces van a transitar por el camino de la historia argentina. Ojalá haya cada vez menos malos y más buenos, pero lo cierto es que la calidad de los miembros del Poder Judicial depende en gran medida de su integridad moral.

He vivido en una época en la que he tenido que acudir a un simulacro de Justicia –no sé cómo llamarlo para que nadie se ofenda, porque todavía algunos subsisten- para tratar de interponer un hábeas corpus a favor de una persona desaparecida, “chupada”. Si por casualidad nos recibían o era un amigo y nos conocía, nos decían: “Tengo la obligación de informar a tal cuerpo de Ejército que usted presentó esto.”

Mis compañeros de trabajo fueron secuestrados y asesinados. Centeno compartía conmigo esa labor. El compañero Recalde lo sabe. Se trata del asesoramiento al Sindicato de los Trabajadores de la Industria de la Alimentación. También hubo un trabajo inconcluso. En aquellos tiempos teníamos la idea de redactar un código del trabajo, que espero que algún día lo hagamos para disponer íntegramente de las conquistas sociales perdidas por los trabajadores.

Con el tema del equilibrio y del bloqueo se ha hecho todo un juego dialéctico. Vamos a decir con todas las letras que se trata de una mentira. No sé cuánto habré podido aprender de matemática, pero cinco son menos que ocho. En la mayoría de los casos este proyecto promueve que las decisiones se tomen por simple mayoría.

Supongamos que el oficialismo cuente con cinco integrantes –aunque más de una vez alguno ha votado en sentido distinto porque se goza de independencia-, ¿cómo podría ser que tomen decisiones por mayoría cuando se trata de cinco sobre trece? Incluso, esas decisiones se pueden tomar en ausencia o aún en contra de los deseos del oficialismo.

Es cierto que en casos excepcionales se requieren los dos tercios. Aquí me voy a referir al consenso. Algunos parece que no vivieron alguna época. Coincido con una colega preopinante en que la Argentina está enferma de confrontaciones. Pertenece a una generación que no entendió un montón de cosas, y nos hacemos cargo de ello.

Nunca participé de ningún gobierno de facto, pero no nos entendimos entre nosotros. Ni siquiera comprendimos el abrazo de Perón y Balbín. No entendimos a Perón cuando volvió después de dieciocho años ya a morir. A pesar de que secuestraron el cadáver de su mujer y lo mutilaron, nos vino a decir que para un argentino no había nada mejor que otro argentino.

Pertenece a esa generación y nos hacemos responsables de lo que hicimos en nuestra juventud. Nunca participamos de un gobierno de facto y siempre defendimos los derechos humanos y a los trabajadores, aun cuando nos amenazaran con formar parte de los desaparecidos.

Cometimos el error de no buscar los consensos. Los dos tercios significan que si no hay consenso no se pueden tomar resoluciones. Forzar el consenso es importantísimo para consolidar la democracia. Ahora bien, si elegimos jueces que tienen miedo a que los presionen, entonces no hagamos nada, porque este es el verdadero sentido que parece presentar la oposición, que señala que los van a asustar, presionar o amenazar.

¿Por qué no nos respetamos un poco nosotros mismos? ¿Qué entiende la sociedad a partir de la descalificación de la política?

Incluso por acá escuché decir a alguno que en nombre de la justicia social no sé qué cosa mala se había hecho. Debo confesar que hasta ahora, en nombre de la justicia social, siempre se hicieron cosas buenas. Que no exista la justicia social íntegra que todos deseamos es otra cosa, pero todos debemos estar unidos en la búsqueda de la justicia social, pertenezcamos o no al justicialismo.

¿A qué quiero llegar con todo esto? Nuestra decisión de votar por la afirmativa es a conciencia. También respetaré la decisión de los compañeros que voten por la negativa. Pero siempre hay un momento para empezar. Yo les diría que podrían haber empezado con esta reforma ni bien se constituyó el Consejo de la Magistratura, porque desde el primer día ya se decía que estaba mal conformado. Entonces, si hoy existe voluntad de hacer eso, celebro que se haya presentado este proyecto. Incluso este proyecto, que hoy se convertirá en ley, seguramente es perfectible y tal vez alguna vez pueda ser corregida por una norma mejor.

No nos negamos a debatir ni a participar. En absoluto vamos a dejar de participar en la búsqueda del método que garantice total y absolutamente la mejor selección para la integración del Poder Judicial.

No nos pueden venir a decir que con esta norma se va a afectar la independencia del Poder Judicial. Que no nos vengan con esos tremendismos que no tienen nada que ver con la realidad. Tampoco nos ofendan diciendo cosas que nunca hemos expresado, que además nada tienen que ver con nuestra historia de la que damos testimonio cotidianamente ante los ciudadanos que representamos. Serán pocos o muchos, pero siempre rendimos testimonio ante ellos.

Dado lo avanzado de la hora, voy a solicitar la inserción de la mayor parte de mi exposición, como también comunico que van a insertar sus discursos los compañeros que van a votar negativamente.

También quiero llamar a una reflexión a todos los que participamos de este debate. Lo que acá importa no es que gane Juan o Pedro, sino el pueblo de la Nación argentina con una justicia mejor. ¿O no han visto las estadísticas en relación con la credibilidad y confianza que existen en relación con el Poder Judicial? Todas esas prédicas contra las instituciones de la República han sido abonadas por discursos descalificantes que a veces hacemos unos contra otros. Debemos ser respetuosos. Yo no le pregunto el porqué de su forma de pensar a quien no procede como yo. Los que estamos en política desde hace mucho tiempo sabemos que actuamos conforme a nuestras convicciones, aunque a algunos les pese y les duela.

A aquellos que quieren debilitar la institucionalidad y descalificar la política les contestamos a que a lo mejor nos hemos quedado en el anacronismo o en la nostalgia. Pero en defensa de los derechos de nuestro pueblo, en defensa de los derechos humanos, en defensa de los derechos de los trabajadores y en defensa de las garantías ciudadanas quizás no podamos utilizar todos los dientes, pero vamos a saber defender bien esos derechos con las encías. Lo haremos hasta el último aliento y con el último esfuerzo.

A todos aquellos que conocen de antemano el resultado de esta votación les repito lo que les dije antes: si no obtenemos lo que buscamos, que es más y mejor justicia, y si no logramos que el Consejo de la Magistratura deje de ser lo que es –lamentablemente todos lo saben-, no habremos ganado nada y, fundamentalmente, habrá perdido el pueblo argentino. Apuesto con optimismo, con voluntad, con decisión y también con seriedad a que el pueblo argentino gane y que esta ley comience a ser el inicio de la recuperación de la credibilidad y la confianza de la sociedad en la Justicia argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini).- Se tomará debida nota de las inserciones solicitadas.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi.- Señor presidente: a esta altura de la noche ya hemos escuchado todas las argumentaciones alrededor del proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura.

Me gustaría empezar esta exposición con una reflexión inicial. Cuando alguien propone un proyecto que reduce las representaciones y la única que no se reduce es la propia, nos deja mucho que pensar acerca de cuál es la intencionalidad de esa reforma.

En estos años hemos escuchado muchas críticas con respecto al funcionamiento del Consejo de la Magistratura; incluso es probable que podamos adherir a muchas de ellas. Pero resulta sorprendente que se quieran modificar las deficiencias que pueda tener el Consejo tratando de consolidar mayor poder en el oficialismo, justo en una institución que fue creada para controlar el poder.

Es cierto lo que se dijo recién: cinco es menos que ocho. Pero también es cierto que si las dos decisiones más importantes que tiene el Consejo de la Magistratura y el jury de enjuiciamiento deben tomarse por dos tercios de los votos, esos cinco votos del oficialismo podrían bloquear la posibilidad de tener un disenso.

Es bueno buscar el consenso, pero necesariamente la ley tiene que contemplar la salida en caso de que ese consenso no se alcance mediante una mayoría importante. Con esta propuesta esa mayoría no se obtiene si el oficialismo no la aporta.

En consecuencia, también es cierto lo que han expresado algunos diputados preopinantes en el sentido de que con este mecanismo no existe la posibilidad de designar un juez federal que no cuente con el asentimiento del oficialismo. Con este proyecto tampoco existe la posibilidad de destituir un juez que el oficialismo quiera proteger. Esto es así. No merece más consideraciones; le diría que casi no soporta subjetividades. Esta es una verdad objetiva que nos impide plantear o discutir otras cuestiones. Si no nos ponemos de acuerdo en esto, que es central, es imposible discutir si unificamos o no las salas o si hacemos o no tal audiencia pública.

Ese debate carecería de sentido, porque con la aprobación de este proyecto estaremos consolidando un poder de bloqueo que es inadmisibles en un Estado de derecho y en un sistema republicano como en el que queremos vivir.

Si el oficialismo está tan dispuesto a mejorar el Consejo de la Magistratura y quiere salvar esta situación, ¿por qué no dejó de lado al representante del Poder Ejecutivo? Si propone dejar afuera al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que hasta ahora preside el Consejo de la Magistratura, ¿por qué no dejó afuera al representante del Poder Ejecutivo, si éste luego tiene la posibilidad de evaluar la terna que le envía el Consejo? De este modo tendríamos doce integrantes, para lograr los dos tercios se requerirían ocho votos, y el oficialismo contaría con cuatro representantes en lugar de los cinco con los que hoy puede bloquear una decisión.

Si eso no es así, es decir, si no existe la voluntad de bloquear las decisiones, creo que esa puede ser una salida más que interesante. Hay otras que también se podrían haber estudiado en el marco de una discusión

en términos prudenciales, en un ambiente de serenidad y reflexión, de un proyecto que se está tratando impulsado obviamente por la intención de marcar dónde está el poder, para dejar en claro que si el Poder Ejecutivo se lo propone va a lograr de cualquier manera sancionar esta iniciativa.

Pero yo quiero dejar la cuestión jurídico constitucional, que ya ha sido suficientemente analizada, y ver dos aspectos de este tema, porque en definitiva nosotros queremos conocer cuál es la actitud. Claramente la actitud del justicialismo, del Frente para la Victoria o del peronismo, cualquiera sea la denominación que nosotros podamos asignar, tiene que ver con que no hemos terminado de poner en marcha las instituciones de la reforma de 1994 y ya parece que queremos retroceder.

Muchas de las leyes que debían sancionarse como consecuencia de la reforma constitucional de 1994 no fueron sancionadas o no se cumplen. Podría dar algunos ejemplos. Algunos están vinculados con leyes sancionadas con la intención de atenuar la vocación hiperpresidencialista que siempre ha tenido la Argentina. Una de ellas es el Consejo de la Magistratura, que sí fue sancionada, pero la mayoría siguen pendientes.

No hemos dictado la ley que reglamente el ejercicio de los decretos de necesidad y urgencia; no hemos dictado la ley de coparticipación; no hemos dictado la ley que reglamente la delegación legislativa; no hemos derogado la ley Cafiero para dar autonomía plena a la Ciudad de Buenos Aires en materia de seguridad y justicia, como lo establece la Constitución, a pesar de que esto ha estado en todas las promesas hechas en las campañas electorales; no hemos dictado la ley del amparo; no hemos avanzado en la ley sobre el acceso a la información ni tampoco sobre la ley de ética pública.

Otras instituciones sencillamente no se cumplen, como por ejemplo la prohibición del artículo 82 de la Constitución sobre la sanción ficta de las leyes, y la presencia del jefe de Gabinete en ambas Cámaras en forma mensual y alternativa. Como ya se dijo, vino solamente una vez en todo el año.

¿Qué es lo que funciona desde 1994 para acá? Está claro que no funciona todo lo que tiene que ver con afectar o limitar los poderes presidenciales, aquello que se buscó para preservar las facultades del Congreso y/o para atenuar el hiperpresidencialismo.

Curiosamente, sí funciona el Consejo de la Magistratura; será perfectible pero funciona. Ahora, hay un problema: el Consejo de la Magistratura molesta porque claramente es una limitación, tal como hoy está diseñado en el proceso de designación de los jueces. Y porque molesta parece entonces que tenemos que reformarlo.

Cuando nace en la Argentina el proceso de reforma constitucional, el *leit motiv* de esa reforma era atenuar el hiperpresidencialismo. Ya se hizo mención a las opiniones del Consejo de Consolidación de la Democracia.

El presidente del bloque de la primera minoría leyó incluso algunas conclusiones del informe preliminar del Consejo de Consolidación de la Democracia. Luego, en el segundo dictamen de ese Consejo se propone la creación de un Consejo constitucional para que intervenga en los conflictos de poderes, en todo aquello en lo que se excediera el Poder Ejecutivo. Estas cosas finalmente no fueron concretadas pero fueron la base de una institución que apareció después y que nosotros defendemos porque creemos en ella.

Nosotros creemos en el funcionamiento de un Consejo de la Magistratura tal como fue diseñado en la Constitución, y como no solamente es una cuestión que nosotros podamos afirmar, voy a leer rápidamente un párrafo de Alberto Manuel García Lema, que no es precisamente un constitucionalista del radicalismo, extraído del libro *La reforma por dentro. La difícil construcción del consenso constitucional*, cuando explica el proceso que llevó a la coincidencia para la reforma de la Constitución. Dice así: "Los radicales propusieron suprimir todas las intervenciones políticas en el procedimiento de nombramiento de los jueces (excluida la Corte Suprema) en búsqueda de una mayor transparencia, remitiendo al Consejo de la Magistratura que se creaba la totalidad de esa responsabilidad. En cambio, el justicialismo defendió la participación de los poderes políticos en ese procedimiento por entender que la designación de los

jueces no es una tarea que interese a un solo sector de la comunidad -al más vinculado profesionalmente a la actividad judicial- sino que atañe también al conjunto de ella, dado que se trata de un servicio abierto a todos los sectores sociales.

"Como conciliación entre ambas posiciones, se postuló que los jueces fuesen designados por el presidente de la Nación sobre la base de una propuesta vinculante realizada por el Consejo de la Magistratura en dupla o terna (no se cerró esta alternativa que hace a la mayor o menor discrecionalidad presidencial), con acuerdo del Senado en sesión pública. De tal modo, el control político quedaba muy limitado en el ámbito presidencial, pero se lo mantenía -en los términos de la Constitución vigente- en la Cámara de Senadores."

He leído este párrafo porque me parece que García Lema reivindica y respeta exactamente el pensamiento de estos dos movimientos o partidos políticos -el radicalismo y el peronismo- y está claro que esa fue nuestra propuesta, así como también que nosotros la introdujimos en el Núcleo de Coincidencias Básicas, que fue el punto de partida de la reforma constitucional en la Argentina.

Esa propuesta, que fue del radicalismo y que reivindicamos, se instala como tal y es aceptada en los ámbitos académicos y políticos para jugar después un rol fundamental al ser incorporada directamente en la reforma y atenuar así las facultades que en ese momento tenía el poder político sobre el Poder Judicial con el viejo sistema de designación.

Aquí se han leído algunos de los discursos pronunciados en la Convención Constituyente, como por ejemplo el del doctor Paixao. O sea que el rol que tenía en esa reforma nuestro pensamiento de oposición se incorporó a la letra constitucional, no solamente en el tema del Consejo de la Magistratura sino también en lo relativo a la Jefatura de Gabinete y el tercer senador, donde fuimos alcanzando algunos acuerdos básicos.

Leí con cierta sorpresa una declaración del presidente Kirchner publicada en *lanacion.com*, donde le pide al Congreso que apruebe la reforma del Consejo de la Magistratura. Kirchner manifestó en un acto en Ezeiza: "Diputados: avancen y sancionen el Consejo de la Magistratura. Dénle un ejemplo a la comunidad y a la sociedad de que no tienen miedo. Terminen con las ataduras y los acuerdos políticos para mantener intereses que no son los del pueblo". Hoy espero que el Congreso de la Nación sancione definitivamente el Consejo de la Magistratura que nos permita renovar eso que fue acordado en aquel triste Pacto de Olivos donde los argentinos tuvimos que soportar un acuerdo entre las distintas corporaciones para garantizar los intereses políticos de algunos".

Nosotros tenemos muchas diferencias en nuestro partido con respecto a si el Pacto de Olivos fue beneficioso o no. Pero tenemos consecuencia, porque nuestro partido lo suscribió, y a través de ese acuerdo logramos introducir las cosas que queríamos en la reforma constitucional. El presidente Kirchner no parece tener tanta consecuencia, por lo que decía entonces y que apareció publicado el 19 de mayo de 1994 en *La opinión* x nosotros podamos afirmar, dicho en ese momento que había que abrir el Núcleo de Coincidencias Básicas, porque no estaba de acuerdo con el *ballotage*, con la elección del tercer senador por la minoría y con la creación de la figura del jefe de Gabinete. El entonces gobernador Kirchner dijo: "El reclamo de Kohan para modificar el núcleo de coincidencias básicas para eliminar, entre otros temas el *ballotage*, nos quita seriedad frente a la sociedad, por eso debe renunciar". Más adelante agrega: "Nosotros hemos firmado un pacto político con el radicalismo y en esta Argentina hay que empezar a honrar los pactos, por lo que creo que es absolutamente imprudente decir que no se va a cumplir con el *ballotage*".

Algunos meses antes -el 6 de octubre de 1993- sostuvo en el mismo diario lo siguiente: "El mandatario provincial, Néstor Kirchner, declaró ayer que este gobierno..." -por el provincial- "...quiere la reelección a fin de garantizar la estabilidad, previsibilidad y continuidad de un esfuerzo político, al tiempo que descartó la posibilidad de un plebiscito; se buscará el consenso con todos los sectores. El gobernador viaja hoy a Capital Federal, convocado por el presidente Menem..." y sigue con la noticia. Y dijo Kirchner: "...que es partidario de la reforma con reelección en la provincia y la Nación..." -donde recuerdo que estaba el entonces presidente Menem- "...mediante un mecanismo en el que se consiga el consenso de todos los sectores para poder dar continuidad al esfuerzo político que viene realizando el gobierno". También dijo: "Hay que tratar sin ningún tipo de hipocresía la posibilidad de que quienes gobiernan puedan ser reelectos para continuar con su tarea; impedir esto es ponerle tutelaje a la gente tratando, a través de mecanismos legales, que la gente pueda resolver si quiere que sus gobernantes sigan o no".

Voy a solicitar autorización para insertar en el Diario de Sesiones estas notas periodísticas del diario "La opinión austral", de Río Gallegos.

¿Qué muestra esto, señor presidente, frente a lo que está ocurriendo hoy? En realidad, el peronismo no cree en el Consejo de la Magistratura. No creyó antes y no cree ahora. Además, en el curso del debate he escuchado a varios diputados que lo han criticado, y me parece bien que lo hagan si ese es su pensamiento. Lo que no me parece bien es que digamos que lo defendemos, que lo vamos a mejorar y que para ello vamos a sostener mayor poder del oficialismo dentro del Consejo y que, por el otro lado, digamos que el Consejo de la Magistratura virtualmente no existe.

Fíjense cómo fue esto que una vez lograda la reelección del ex presidente Menem, que tanto el entonces gobernador Kirchner como el partido Justicialista sostenían en ese momento, después costó mucho conseguir algunas de las cosas que estaban pactadas en el Núcleo de Coincidencias Básicas. No es casual que la ley que reglamentaba el Consejo de la Magistratura haya demorado cuatro años, que haya triunfado el radicalismo en las elecciones legislativas de 1997 para que recién después de ello se sancionara, y que se pusiera en funcionamiento cuando el ex presidente Menem ya no estaba en el poder.

Pareciera que ahora que este Consejo ha tomado algún vuelo y tiene alguna jerarquía institucional propia hay que cortarles las alas. En verdad, lo que el Consejo demuestra es que, más allá de los errores que pueda tener, es independiente; y al poder político, al Poder Ejecutivo, al gobierno, al oficialismo le molesta la independencia del Consejo de la Magistratura. No le sirve a sus propios intereses.

Lo que ello revela es que lo que le interesaba al oficialismo en ese momento era la reelección del presidente Menem, como seguramente hoy le interesa la reelección del presidente Kirchner, a lo mejor acortando los plazos -y que sea en marzo, como se dice-, preparando el terreno a través de esta reforma

para que esa reelección pueda hacerse con una dosis importante de impunidad, porque en definitiva, señor presidente, los jueces que están juzgando a los funcionarios son los que están sometidos a este Consejo de la Magistratura.

El Poder Ejecutivo no quiere que lo controlen; más bien diría que quiere controlar. Salvo la reelección, las demás instituciones de la reforma molestan. Por eso el jefe de Gabinete no viene, por eso seguimos con los decretos de necesidad y urgencia y por eso seguimos con tanta mora en la sanción de las leyes constitucionales que completan ese plexo jurídico que fue el diseño del país de 1994.

Pero yo pregunto una cosa, señor presidente: si esto es así, si el gobierno o el oficialismo necesitan legitimar el hiperpresidencialismo, que en algún momento nosotros quisimos atenuar, ¿por qué no lo dicen? ¿Por qué no cambian la Constitución, si tienen el poder para hacerlo? ¿Por qué no blanqueamos estos pensamientos que son distintos? Si no les gusta lo que dice la Constitución -porque el Consejo de la Magistratura está previsto en esta última-, cámbienla. Lo que quieren hacer, claramente no se puede hacer con una ley.

Todos sabemos que esta ley es inconstitucional. Entonces, si quieren cambiar este esquema, modifiquen la Constitución. Sincérense, díganle al pueblo lo que quieren hacer, expresen esa voluntad política que está oculta. Pero no nos lleven a elaborar leyes que son incompatibles con esta Constitución, que no es del PJ sino de todos los argentinos.

Quisiera hacer ahora una última reflexión sobre el Consejo de la Magistratura, porque este es el análisis político de lo que ha ocurrido en estos doce años, desde el diseño constitucional hasta ahora. Estamos a mucho menos que a mitad de camino.

Creemos en el Consejo de la Magistratura porque, como lo dijimos y lo reconoce García Lema, queremos independencia en el proceso de designación de los jueces. Queremos desprender al Poder Judicial de la supremacía que en el orden institucional naturalmente tiene el poder político. Por eso decimos que es un poder contramayoritario y por eso entendemos que debe tratarse de un organismo especializado. La especialización significa la atribución de responsabilidades atinentes a ámbitos específicos, sensibles y determinados, y esa atribución de responsabilidades debe recaer en las personas que por su conocimiento, su experiencia, su bagaje, su profesión o su ocupación, estén más preparadas. Sencillamente eso: que estén más preparadas respecto de otras. No es un argumento corporativista. En todo caso, pareciera que al oficialismo le molesta no poder controlar a estas corporaciones, es decir, a los abogados, a los jueces, a los que se llaman las corporaciones.

Para una buena judicatura hay tres requisitos: preparación técnica, idoneidad moral e independencia. A eso apunta la función de un órgano especializado como es el Consejo de la Magistratura. Si no hay independencia no hay posibilidad de excelencia. Por eso pensamos que el manejo de la institución en la procuración del equilibrio a que alude la Constitución Nacional tiene que darse a gente especializada no sólo como un requisito sistémico sino también como una cuestión filosófica, moral y política, en el mejor sentido de la palabra. En nuestra concepción, entendemos que el poder popular debe estar sometido a control.

Existen dos formas de controlar una institución como el Consejo de la Magistratura. Internamente, es controlado y disciplinado por la coherencia y el contenido de sus propias decisiones, y externamente, por los representantes del pueblo. También en este punto tenemos visiones muy diferentes del oficialismo, del Partido Justicialista o del peronismo. Nosotros creemos en una democracia constitucional, en una democracia donde rija la Constitución. Y si queremos cambiarla lo haremos por los medios que esa misma Constitución establece. No confiamos ni en una democracia directa ni en una democracia plebiscitaria, ni caudillista ni cesarista. No le ponemos calificativos. Es la democracia de la Constitución que traduce en definitiva el gobierno del pueblo limitado por una ley suprema y por instituciones creadas en su consecuencia.

Esta es la aplicación de un modelo en el que nosotros creemos y en el que pensamos que el oficialismo no cree. Me parece que carece de una visión de lo que quiere del Poder Judicial. Nosotros creemos en esta visión, tenemos esta concepción que puede o no ser equivocada. No conocemos cuál es la del oficialismo.

Entonces, tenemos la sensación de que lo único que le interesa en este aspecto al oficialismo es que no haya una institución que sea demasiado independiente de la política, entendida como la voluntad política de quienes circunstancialmente ejercen el poder.

Sin embargo, la cuestión es al revés. La preparación técnica y profesional es en todo caso lo que garantiza la justicia como resorte último de garantía de los derechos individuales, y eso es donde tocamos lo que a veces se discute. Alguna vez escuché decir a una diputada que esta cuestión no le interesa al pueblo, que es un tema del 3 por ciento de la población. Debería interesarle a todo el mundo, porque cada uno de nosotros tiene derechos y garantías cuya exigencia final sólo podemos hacerla en una Justicia independiente.

Voy a cerrar mi discurso señalando lo siguiente. Si el oficialismo hoy sanciona esta ley habrá un retroceso muy grande en las instituciones de la República Argentina. Lo digo con absoluta convicción. En algún momento saludamos la decisión del presidente de autolimitarse en la designación de los jueces de la Corte Suprema de Justicia, pero poco después advertimos que el manejo no era tan claro. Hoy existen dos vacantes que no se cubren, y tampoco se decide -como oportunamente hemos propuesto- que la Corte quede integrada por siete miembros.

Se avanza con este proyecto, que implica un claro designio de captación de la voluntad de la mayoría en el Consejo de la Magistratura. Nos quedaremos con nuestras convicciones, las mismas que tuvimos hace poco más de diez años para llegar a la reforma constitucional; y cada día seguiremos bregando para que se modifique este estado de cosas a fin de construir -como alguna vez señalé- una nueva mayoría que tenga como sustento este principio republicano y democrático en el que nosotros sí creemos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Balestrini).- En razón de la cantidad de diputados presentes en el recinto, la Presidencia les solicita que procedan a identificarse a los efectos de la votación, a fin de que una vez terminada la exposición del señor presidente de la bancada de la primera minoría la Cámara se pronuncie en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi.- Señor presidente: trataré de ser lo más sintético posible habida cuenta de los argumentos que ya han vertido los miembros informantes de nuestro bloque y el resto de los diputados que argumentó en defensa de este proyecto. Por otra parte, solicito que autorice a aquellos legisladores de nuestra bancada que no han hecho uso de la palabra a que inserten sus discursos en el Diario de Sesiones.

Es muy difícil escapar de todo lo que vivimos en estos dos meses, desde que el Senado sancionara esta iniciativa hasta la sesión que estamos celebrando en esta Honorable Cámara. Algunos dirigentes de la oposición construyeron un escenario ficticio en el que discursivamente demonizaron el proyecto y satanizaron al gobierno.

Como señaló el señor diputado Díaz Bancalari, por nuestra propia historia política hay conceptos que nos duelen y nos ofenden.

Nosotros –me refiero a nosotros y al gobierno- nunca vamos a estar en el lugar en el que algunos dirigentes opositores nos quieren ubicar. Este gobierno está integrado en todos sus estamentos por hombres y mujeres que, por sobre todas las cosas, somos militantes políticos. Lo decimos con orgullo, porque reivindicamos a la política como herramienta para transformar la sociedad. Además, creemos que de la mano de este presidente de la Nación estamos devolviendo a la política ese rol de herramienta transformadora.

Este gobierno no tiene características autoritarias ni hegemónicas, y menos aún fascistas. Hemos sido víctimas del fascismo en las dictaduras de nuestra historia política.

Los calificativos de hegemónico y autoritario que libremente se expresan no caen en saco roto: producto de ello, días atrás tuve que conceder un reportaje a un periodista del "Financial Times"...

- - *Varios señores diputados hablan a la vez.*

Sr. Rossi.- ...quien me preguntó acerca de esta acusación de hegemonismo por parte de la oposición.

Lo cierto es que hace menos de cuatro meses en la Argentina hubo elecciones democráticas sin una sola denuncia de fraude, en donde los ciudadanos concurrieron libremente a las urnas a expresar su voto. En este país federal existen gobernadores electos e independientes en cada una de sus provincias.

En virtud de las denuncias que algunos deslizan, quiero recordar que en 1983 había poder de condicionamiento. Quienes fueron funcionarios de gobiernos provinciales en aquel entonces recuerdan que había que venir a discutir la coparticipación todos los meses. Ello era difícil para los gobernadores de signo político diferente al de la administración central de ese momento.

Queremos dejar en claro que no existe un intento hegemónico de este gobierno en ninguna de sus políticas.

Se ha hablado de la independencia del Poder Judicial. Todo el mundo reconoce que la Corte Suprema de Justicia es la cabeza del Poder Judicial, y si ella es un cuerpo independiente integrado por juristas de reconocida trayectoria, conformado por un método de selección en el que el presidente se autolimitó es sus propias funciones, esa es la mayor garantía de independencia del Poder Judicial. *(Aplausos.)*

En este marco, mi referencia a lo que el señor diputado Storani expresó sobre el Consejo de Consolidación de la Democracia era exclusivamente para entender lo difícil y lo extraño que fue insertar en nuestra normativa constitucional el instituto del Consejo de la Magistratura. Por algo en el dictamen preliminar del Consejo de Consolidación de la Democracia prestigiosos juristas, como Daniel Sabsay, expresaron que no era prudente la inserción del Consejo de la Magistratura. Como dicen ahora los chicos, cortamos de un sistema y lo pegamos en otro.

Tenemos un sistema jurídico institucional que se referencia en determinadas normas e incorporamos un instituto que funciona en el sistema europeo. Es lógico que con estos antecedentes ese instituto sea perfectible mediante reformas como ésta y algunas otras que podrán hacerse en el futuro, si fuere necesario.

Por algo los constituyentes de 1994 no pudieron definir un número de integrantes; por algo sugirieron el equilibrio y no la igualdad; por algo este Congreso tardó tres años en dictar la ley que reglamenta este instituto.

Como se dijo, es un instrumento que se pensó para mejorar fundamentalmente la selección y destitución de los jueces menores o el cumplimiento de las normas que debe respetar cada uno de los magistrados. Desde que se empezó a hablar de este tema en la Argentina, la discusión tuvo muchas vueltas.

De aquella propuesta original, que es la que funciona hasta el momento, planteamos una reforma porque tuvimos la decisión política de hacernos cargo de una serie de críticas que se formulaban sobre el funcionamiento del actual Consejo de la Magistratura. Fue discutida en el Senado, a lo largo de cinco reuniones de la Comisión de Asuntos Constitucionales; más tarde en la Cámara de Diputados, en las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia, y ahora la estamos debatiendo en este recinto.

El proyecto respeta fundamentalmente la letra de la Constitución Nacional. No hemos propuesto una iniciativa sin tomar los recaudos necesarios para evitar que el día de mañana cualquiera la tilde de inconstitucional. Estamos convencidos de que mantiene el equilibrio.

Se ha hablado mucho del equilibrio; como no soy jurista ni abogado, permítaseme introducir a la física en esta cuestión. En esta materia se reconocen tres tipos de equilibrio: el indiferente, que por lo general se representa con una esfera que gira y siempre queda en el mismo lugar; el inestable, representado por un cono invertido que puede permanecer estabilizado en un solo punto, y el equilibrio estable, siendo la figura geométrica que se le asocia el cubo o cuadrado en forma volumétrica. ¿Qué virtud tiene esta figura? Que cuando uno la quiere volcar, el eje del centro de gravedad hace que vuelva al mismo lugar.

Ese es el concepto de equilibrio que se mantiene en la composición del Consejo de la Magistratura, ya que ni el oficialismo ni ningún otro sector puede conformar una terna de jueces por sí mismo. No la pueden hacer con una sola alianza sino que necesitan constituir más de una con el resto de los sectores, porque tienen que llegar a nueve.

El oficialismo no puede conformar una sola terna y tampoco destituir a un juez porque se le ocurra; necesita una mayoría agravada de dos tercios. Como los señores diputados saben, cuando se establecen mayorías agravadas en los cuerpos colegiados está implícita la búsqueda del consenso en la toma de decisiones. Entonces, bajo ningún punto de vista puede decirse que este proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura tiene un carácter hegemónico, de amordazamiento y de quita de independencia del Poder Judicial.

Nos enorgullecemos de la Corte Suprema de Justicia, que es la garantía fundamental de la independencia del Poder Judicial. Hemos hecho una reforma integral del instituto del Consejo de la Magistratura.

Se ha hecho un análisis concentrado en los cinco representantes con que quedará el oficialismo y se ha hablado poco sobre el resto de las reformas propuestas. La oposición tampoco ha dicho nada sobre si está de acuerdo o no con que aquellos representantes que tienen como base de legitimidad el voto popular tengan dentro de la composición del Consejo la mínima expresión de mayoría, que es una diferencia de uno.

Nosotros reivindicamos esta situación y no tenemos vergüenza de ser políticos. Estamos orgullosos de serlo y no nos escondemos debajo de nada. Queremos construir nuestro propio prestigio y nuestra forma de comunicarnos.

La diferenciación entre mayoría y minoría también sigue el mismo precepto de una diferencia de uno, tal como está establecido en la Constitución Nacional, pues de esa manera se eligen los senadores: dos por la mayoría y uno por la minoría. Así se establece una representación de un miembro por el Poder Ejecutivo, tres por el Senado y tres por Diputados. De esta manera surgen los trece integrantes del Consejo, según la iniciativa que estamos considerando.

Se ha hablado de los dos tercios bloqueadores. Nosotros por sí solos no podemos conformar ninguna terna. Alguien ha dicho que el oficialismo le puede poner bolilla negra a un aspirante a juez. Ello es imposible, ya que no se podría constituir la terna. Si el oficialismo se opone a alguien que es defendido por los otros ocho miembros, es imposible constituir la terna, ya que para ello se requiere consenso.

Se ha señalado también la posibilidad que tendríamos de limitar el avance del proceso de destitución de un juez. Todos sabemos que dicho proceso comienza en la Comisión de Acusación, que ahora tendrá un funcionamiento más ágil, porque se terminarán los giros entre las comisiones de Acusación y de Disciplina, que se fusionarán.

En la nueva Comisión de Acusación y de Disciplina los representantes políticos del Poder Legislativo –y dentro de ellos, los representantes del oficialismo- han disminuido su participación.

Hemos unificado las comisiones y les daremos más agilidad. También hemos incluido la publicidad de las reuniones de la Comisión de Acusación y de Disciplina y hemos cambiado absolutamente el *Jury* de Enjuiciamiento, que ya no será más permanente, no tendrá más cargos rentados y cuyos integrantes serán *ad hoc*, elegidos por sorteo, conformándose una lista en el caso de los legisladores –por el oficialismo y la oposición- y sin que puedan ser reelegidos.

Me pregunto si esto no es cambiar o intentar una reforma desde el punto de vista integral, como para que al menos se nos reconozca la intención de mejorar. Se podrá compartir o no nuestra posición. De hecho hemos tenido reuniones y análisis con diputados de otros bloques. Respetamos que no nos acompañen y voten en disidencia este proyecto, pero no perseguimos ninguna intención subalterna, como al inicio del tratamiento de este tema, allá por diciembre, se intentó adjudicar al oficialismo. Estamos orgullosos y contentos de las cosas que estamos haciendo. Estamos convencidos de que este proyecto servirá para mejorar la principal misión que tiene el Poder Judicial: mejorar el servicio vinculado con la prestación de justicia para todos los ciudadanos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini).- La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar la inserciones solicitadas y a solicitar por los señores diputados.

- *Asentimiento.*

Sr. Presidente (Balestrini).- Se harán las inserciones solicitadas.¹

Se va a votar en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Justicia recaído en el proyecto de ley por el cual se modifica el número de integrantes del Consejo de la Magistratura, Orden del Día N° 9.

De conformidad con lo prescripto en el artículo 114 de la Constitución Nacional, para su aprobación se necesita la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del cuerpo, es decir, 129 votos afirmativos.

Si hubiera asentimiento, se procederá a votar en forma nominal.

- *Asentimiento.*

Sr. Presidente (Balestrini).- Se va a votar en general en forma nominal.

- *Se practica la votación nominal.*

- *Conforme al tablero electrónico, sobre 240 señores diputados presentes, 148 han votado por la afirmativa y 89 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.*

Sr. Secretario (Hidalgo).- Se han registrado 148 votos afirmativos, 89 negativos y 2 abstenciones.

Sr. Presidente (Balestrini).- Resulta afirmativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Balestrini).- En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar nominalmente.

- *Se practica la votación nominal.*
- *Conforme al tablero electrónico, sobre 238 señores diputados presentes, 145 han votado por la afirmativa y 91 por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.*

Sr. Secretario (Hidalgo).- Se han registrado 145 votos afirmativos y 91 negativos.

Sr. Presidente (Balestrini).- Resulta afirmativa.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Osuna.- Señor presidente: quiero comunicar que he votado por la afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini).- Quedará constancia, señora diputada.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Balestrini).- En consideración el artículo 2º.

Se va a votar nominalmente.

- *Se practica la votación nominal.*
- *Conforme al tablero electrónico, sobre 238 señores diputados presentes, 148 han votado por la afirmativa y 89 por la negativa.*

Sr. Secretario (Hidalgo).- Se han registrado 148 votos afirmativos y 89 negativos.

Sr. Presidente (Balestrini).- Resulta afirmativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Balestrini).- En consideración el artículo 3º.

Se va a votar nominalmente.

- *Se practica la votación nominal.*
- *Conforme al tablero electrónico, sobre 238 señores diputados presentes, 146 han votado por la afirmativa y 88 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.*

Sr. Secretario (Hidalgo).- Se han registrado 146 votos afirmativos, 88 negativos y 3 abstenciones.

Sr. Presidente (Balestrini).- Resulta afirmativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Balestrini).- En consideración el artículo 4º.

Se va a votar nominalmente.

- *Se practica la votación nominal.*
- *Conforme al tablero electrónico, sobre 238 señores diputados presentes, 153 han votado por la afirmativa y 83 por la negativa, registrándose además una abstención.*

Sr. Secretario (Hidalgo).- Se han registrado 153 votos afirmativos, 83 negativos y una abstención.

Sr. Presidente (Balestrini).- Resulta afirmativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Balestrini).- En consideración el artículo 5º.

Se va a votar nominalmente.

- *Se practica la votación nominal.*
- *Conforme al tablero electrónico, sobre 238 señores diputados presentes, 148 han votado por la afirmativa y 87 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.*

Sr. Secretario (Hidalgo).- Se han registrado 148 votos afirmativos, 87 negativos y 2 abstenciones.

Sr. Presidente (Balestrini).- Resulta afirmativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Balestrini).- En consideración el artículo 6°.
Se va a votar en forma nominal.

- *Se practica la votación nominal.*
- *Conforme al tablero electrónico, sobre 238 señores diputados presentes, 150 han votado por la afirmativa y 85 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.*

Sr. Secretario (Hidalgo).- La votación arrojó el siguiente resultado: 150 votos por la afirmativa, 85 por la negativa y 2 abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Balestrini).- En consideración el artículo 7°.
Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey.- Señor presidente: si no hay oposición por parte de los integrantes de este cuerpo, propongo que votemos el resto de los artículos en un solo acto.

Sr. Presidente (Balestrini).- Si hay asentimiento, se procederá en la forma solicitada por el señor diputado por Salta.

- *Asentimiento.*

Sr. Presidente (Balestrini).- Se van a votar en forma nominal los artículos 7° a 24.

- *Se practica la votación nominal.*
- *Conforme al tablero electrónico, sobre 237 señores diputados presentes, 147 han votado por la afirmativa y 87 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.*

Sr. Secretario (Hidalgo).- La votación arrojó el siguiente resultado: 147 votos por la afirmativa, 87 por la negativa y dos abstenciones.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Balestrini).- El artículo 25 es de forma.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley ².

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

La Presidencia recuerda a los señores diputados que la Honorable Cámara ha sido convocada a sesión especial para luego a las 10 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- *- Es la hora 0 y 2 del día 23.*

¹ Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág.)

² Véase el texto de la Sanción en el Apéndice. (Pág.)